

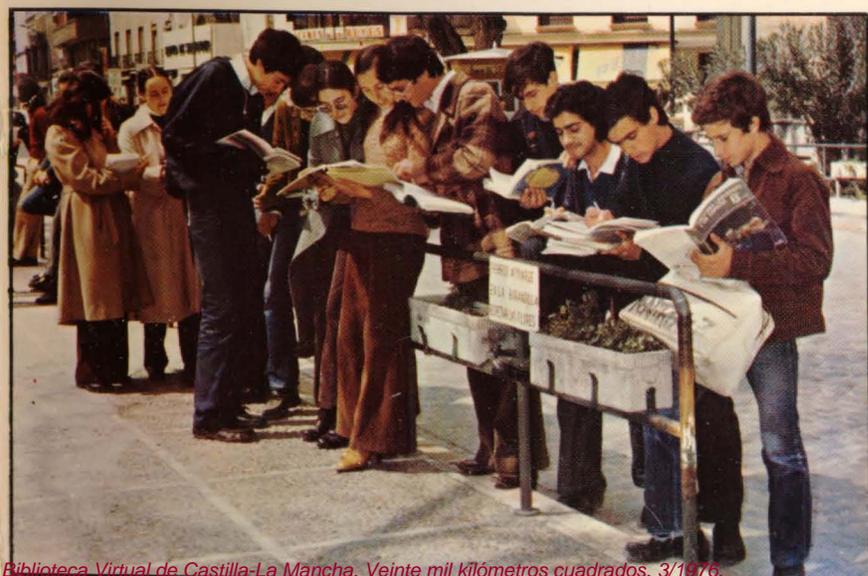
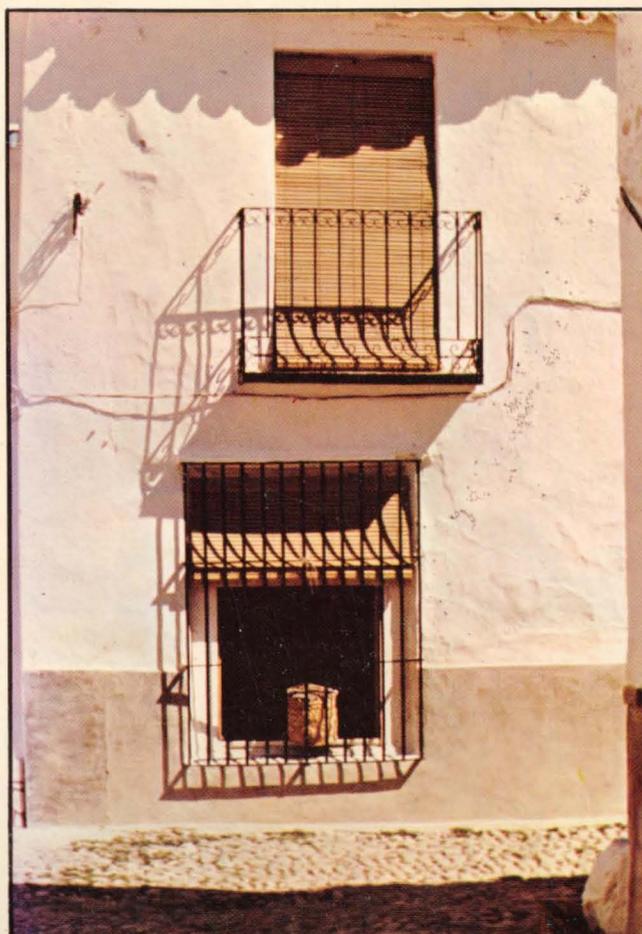
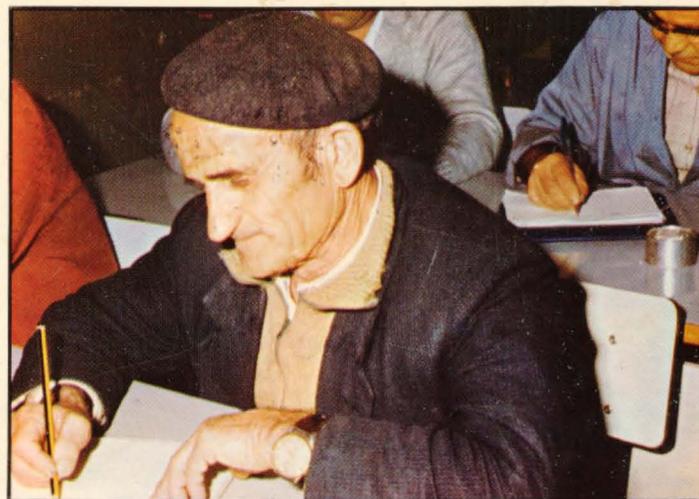
20.0000



Kms²

REVISTA DE LA
DIPUTACION
PROVINCIAL

Ciudad Real
primavera, 1976



SUMARIO

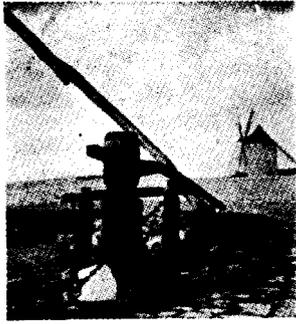
Palo de gobierno	3
La página del NO <u>P. Peral</u>	4
Así es y así funciona la delegación provincial de Educación y Ciencia	5
Escuela-Hogar de Villar del Pozo <u>José Calero</u>	12
Recuerdos de un profesor de Enseñanza Media <u>C. López Bustos</u>	17
Cátedras ambulantes de Sección Femenina	21
Experiencias de un maestro de E. G. B. <u>Pascual-A Beño</u>	26
"El Doncel", un Colegio menor para la juventud <u>A. Tripiana</u>	28
Los que tienen que enseñar <u>F. García Pavón</u>	31
Los que tienen que aprender	34
El milagro de Almagro <u>Ramón-J. Maldonado Cocat</u>	39
El carnaval sin diablo <u>J. González Lara</u>	47
El campo: deberes y derechos de antaño y hogaño	51
La Mancha en Alimentaria - 76	71
Villalobos Beltrán se despidió de la Diputación	75
La Diputación, con el ministro de Obras Públicas	77

CENTRO DE ESTUDIOS
DE CASTILLA-LA MANCHA



Don Fernando de Juan tomó posesión de la presidencia de la Diputación Provincial	80
Don Eduardo Ameijide, nuevo gobernador civil de Ciudad Real	85
Se pide la creación de un Servicio nacional del vino y del alcohol	89
<u>M. Sánchez-Maroto</u>	
Almodóvar del Campo: Escuela Agraria	91
Nuevas instalaciones del Hospital Psiquiátrico y Escuela de Enfermeras	94
La formación del estudiante en el Curso de orientación universitaria	96
<u>Leandro Higuera</u>	
Escuela Hogar femenina "Virgen del Prado"	99
Presupuesto ordinario para 1.976	102
Apuntes para la historia de un trimestre	119
"La espina", un informe de Pedro Peral	126

<p><i>Revista de la Diputación Provincial de Ciudad Real</i></p> <p>20.000 Kms²</p> <p>Publicación trimestral</p> <p>Director: Pedro Peral</p> <p>5 Primavera, 1976</p>		<ul style="list-style-type: none"> ■ Edita: Diputación Provincial ■ Redacción y Administración: Toledo, 19. Ciudad Real ■ Secretario de redacción: J. González Lara ■ Fotos: Morales, Romero, Calama y P. P. ■ Imprime: Angama e Imprenta Provincial <p>Depósito Legal: 52-1975</p> <p>Precio: Suscripción anual, 200 pesetas Número suelto, 75 pesetas</p>
--	--	---



Palo de gobierno

Si la mayor riqueza de un país -como, con razón, se ha afirmado- la constituye sus hombres, facilitar a éstos el máximo desarrollo de sus posibilidades intelectuales, morales y profesionales es una tarea prioritaria entre las que realizan las entidades públicas.

Por otra parte, es sabido que el futuro de una provincia depende de la formación de sus habitantes. Y no solo aludimos a razones de orden estrictamente económico; sino también a motivaciones de carácter social y humano.

● La Diputación de Ciudad Real estima como uno de sus más honrosos títulos su honda preocupación por los aspectos culturales y de formación de la población provincial.

Esta dedicación se canaliza, desde el punto de vista de la adscripción de medios, en dos vertientes: aquellos servicios que gestiona la Diputación como actividad propia (Escuela Hogar «Santo Tomás de Villanueva», Escuela Hogar «Virgen del Prado», Escuela de Enfermeras, etc.), y aquellas otras actividades realizadas por entidades y particulares a los que ayudamos por vía de subvención o aportación (Patronato del Colegio Universitario, Bibliotecas, etc.). Las dotaciones económicas para cada una de ellas se encuentran detalladas en las correspondientes partidas del Presupuesto ordinario para 1.976, a partir de la página 102.

En cuanto a proyectos, tenemos una nueva Escuela Hogar para niños, en terrenos colindantes al Hospital general, actualmente en construcción.

Finalmente, queremos dejar constancia de la atención preferente que la Corporación provincial presta al Colegio Universitario de Ciudad Real. Como organismo promotor, cubrimos los gastos del Colegio que exceden de las distintas aportaciones que recibe. Así, para el actual ejercicio se han concedido subvenciones por 24.000.000 de pesetas, mientras que fueron 14.000.000 en el curso anterior. Por otra parte, la Diputación tiene el máximo empeño en que se amplíen sus ramas de enseñanza y se cuente con los edificios y medios necesarios para cumplir más eficazmente la alta misión que tiene asignado.

LA PÁGINA DEL NO

Existe una manera de coadyuvar a la consecución del bien común, a la que ^{20.000 kms?} no quiere —ni debe— renunciar: «El que una revista ostente la rúbrica de «oficial» no la exime de responder a su inmediata impronta: constituir un medio de comunicación social», se escribía en nuestro primer editorial, ahora hace un año.

Nuestro compromiso, vigente, y nuestra vocación de servicio al bien público nos impide caer en la ceguera de no ver realizaciones deficientes; edificios públicos que no funcionan;

Con un presupuesto de seis millones de pesetas, la Casa de Cultura de Almadén, cuyas imágenes captadas hace unos días ilustran esta página, quedó construída en el año 1971. Pretendía albergar y dar cauce idóneo a esa serie de actividades culturales —conferencias, recitales, exposiciones, conciertos, servicio de biblioteca— a que se hace acreedora una población de más de diez mil habitantes.

En marzo de 1973, la reparación de los desperfectos fue evaluada en más de medio millón de pesetas.

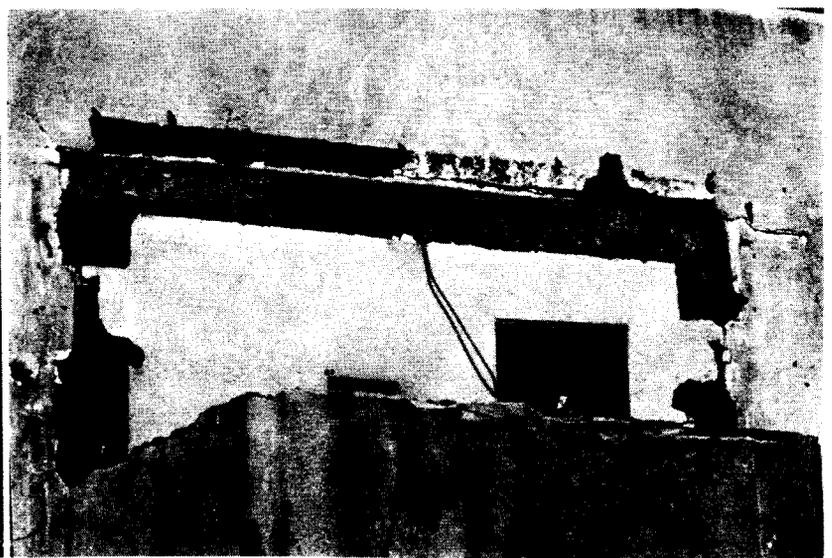
Hoy, cuando la Casa lleva cinco años terminada sin haber sido inaugurada, ponerla en condiciones de utilización exige un presupuesto posiblemente más importante que el costo inicial.

España no es un país tan rico que se pueda permitir estos «lujos», sobre el que la opinión pública viene reclamando desde hace años al menos una cosa: información.

P. PERAL

actitudes de grave insolidaridad; proyectos inconclusos; abandonos injustificados y tantas y tantas otras dolorosas «goteras» sobre el cielo absoluto de nuestra provincia. A todo ésto, debemos decir NO, aunque a veces nos toque recibir algún palmetazo, que siempre lo daremos por bien empleado si con él queda una nube menos en nuestro horizonte.

«La página del NO» surge con el propósito de colaborar, denunciando los «pecados», pero dejando a salvo las últimas razones y las posibles limitaciones del «pecador».



Así es y así funciona la delegación provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real

GASTO ANUAL: 1.500.000.000 DE PESETAS

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa prevé en su artículo 141 la existencia de las Delegaciones Provinciales:

“En cada provincia existirá una Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que asumirá la responsabilidad de la dirección, coordinación, programación y ejecución de la actividad administrativa del Departamento en aquella, a excepción de los Centros de Educación Universitaria y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 77”.

El apartado 3º del artículo 77 determina que: **“Los Rectores ostentarán la autoridad delegada del Ministerio de Educación y Ciencia en el Distrito, así como la representación corporativa”.**

Del texto legal antes expuesto se deduce con claridad que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en la provincia es el órgano representante del Ministerio, por la que debe discurrir toda la acción administrativa del Estado en el ámbito educativo y que sus fines son los que determina la Ley General de Educación en lo referente a Educación Preescolar, Educación General Básica, Formación Profesional y Bachillerato.

El Delegado y el Secretario Provincial

Para comprender cuál es en realidad la proyección de la Delegación en la provincia parece conveniente analizar, aunque sea muy superficialmente, algunos artículos del decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, por el que se regula la organización de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y, como es lógico, las figuras del delegado y secretario provincial.

Este decreto repite, en su artículo 1, el 141 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, antes citado y se ocupa después de la figura del delegado provincial y del secretario, elementos básicos en el planteamiento actual.

El artículo 3.º del decreto 3.855/1970 establece:

«1. Al frente de cada Delegación existirá un delegado provincial de Educación y Ciencia, que será nombrado y separado por decreto

acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del de Educación y Ciencia, entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado con título de Licenciado o equivalente.

2. Corresponderá a los delegados provinciales, en su ámbito territorial respectivo:

a) **Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones en lo que se refiere a las competencias atribuidas al Ministerio de Educación y Ciencia.**

b) **Ejercer la superior dirección de los servicios administrativos dependientes del Departamento en la provincia y la coordinación de su actividad entre ellos y con los de las provincias limítrofes.**

c) **Conocer y, en su caso, autorizar las actividades que se desarrollen en los Centros, servicios o establecimientos del Departamento cuando sean promovidas por particulares y Organismos no dependientes del mismo.**

d) **Dar posesión y cese a los funcionarios del Departamento destinados en la provincia.**

e) **Representar al Departamento en las re-**

laciones con las demás autoridades y Corporaciones.

3. Los delegados provinciales dependerán jerárquicamente del ministro y del subsecretario, y funcionalmente de los directores generales del Departamento en el ámbito de su competencia respectiva; todo ello sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a los gobernadores civiles».

El artículo 4.º se ocupa del secretario provincial, considerándolo como órgano de asistencia y suplencia del delegado, además de como órgano inspector del funcionamiento administrativo de los servicios, organismos y Centros de la provincia y coordinador de las demás dependencias de la Delegación.

La provincia de Ciudad Real y sus habitantes como objeto de la Administración Educativa

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real debe cumplir sus fines desarrollando su acción administrativa sobre los habitantes de Ciudad Real y dentro del territorio provincial.

Es imprescindible resaltar, por ello, que esta acción administrativa está totalmente condicionada por las características del territorio, las circunstancias sociales y la distribución de la población. Así, un territorio montañoso con poca densidad de población exigirá forzosamente la concentración del alumnado, la creación de centros comarcales, transporte escolar, comedores, etc. Por el contrario un territorio poco accidentado y con grupos sociales importantes, impondrá una acción administrativa distinta, pues los problemas a resolver serán exclusivamente los que se deriven de la capacidad de los Centros.

Por ello a continuación, aunque de forma breve, pues todos conocen las características de nuestra provincia, vamos a exponer algunos rasgos demográficos y geográficos que puedan ser de interés.

DEMOGRAFIA

Según el censo de 1970, nuestra provincia contaba con 507.650 habitantes de hecho y con un índice de regresividad de 13'1 por 100. Sólo Alcázar de San Juan, Bolaños, Ciudad Real capital y Villarrubia de los Ojos, contaban con crecimiento, y el índice en tantos por ciento, salvo en Ciudad Real, no era importante.

Esta población en 1970 estaba distribuida en 98 municipios, de los que sólo 41 tenían una población superior a 2.500 habitantes de hecho. Grupo humano que suele justificar un Colegio Nacional de 8 unidades escolares, pues normalmente el 14 por 100 de esta población se encuentra entre los 6 y 13 años.

Conviene destacar que gran parte de esta población está agrupada en los municipios radicados en el Centro y Este de la provincia, pues con excepción de Almodóvar del Campo,

Almadén y Puertollano, la zona Oeste de la provincia está poco poblada y agrupada en núcleos diseminados y pequeños.

OROGRAFIA

La provincia de Ciudad Real cuenta con 20.000 Km², siendo su orografía muy variada.

Es importante destacar que a pesar de ser Ciudad Real el corazón de La Mancha, más de la mitad de la misma es montañosa, exigiendo, como antes anticipábamos, en materia educativa, una acción administrativa muy distinta y en algunos casos compleja.

El Norte, Noroeste, Oeste, Sur y Suroeste de nuestra provincia tiene una orografía muy quebrada, una densidad de población muy baja, y los escasos núcleos humanos son de pequeño número de habitantes.

La zona Noroeste, Este y Centro, de orografía llana, tiene una densidad de población mucho más elevada, con municipios también escasos pero muy nutridos, suponiendo un tanto por ciento muy elevado de la población total de la provincia.

Medios con que cuenta el Ministerio en la pro-



vincia para la realización de la acción administrativa correspondiente

A lo largo de este artículo se han ido contemplando diversos aspectos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, para, así, poder estudiar cuál es su cometido específico y su proyección planificadora y educadora en el campo de la educación provincial. Nos queda por ver con qué medios cuenta el Ministerio en la provincia y lo que realiza con esos medios, una vez vistos los fines y el objetivo.

Es obvio que los medios con que se puede contar son siempre de dos clases: personales y materiales.

Dentro de los medios personales podemos distinguir entre las personas dedicadas a administrar y las personas dedicadas a la docencia.

Cuando nos referimos a los medios materiales, encuadrados tanto los puramente materiales como los económicos.

a) MEDIOS PERSONALES

1. Medios personales de administración:

La orden de 10 de noviembre de 1971 establece que las Delegaciones Provinciales se clasificarán en de categoría especial, categoría A, categoría B y categoría C. Madrid y Barcelona por lógicas razones de complejidad tendrán Delegaciones de categoría especial.

Las provincias cabeceras de distrito universitario tendrán Delegación Provincial de categoría A.

Las restantes provincias tendrán Delegación Provincial de categoría B o C, dependiendo de la importancia de la provincia y de la complejidad educativa de las mismas.

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real está encuadrada dentro de las de categoría B.

En razón a esta clasificación, la Delegación Provincial de Ciudad Real integrará las siguientes dependencias:

1.º Administración de Servicios, que se estructurará en las siguientes unidades:

- 1.1. Personal
- 1.2. Promoción estudiantil
- 1.3. Créditos y presupuestos
- 1.4. Centros

2.º División de Promoción Cultural, estructurada con la siguiente unidad:

2.1 Extensión educativa y difusión cultural

3.º División de planificación, con la siguiente unidad:

3.1 Planes, programas y estadística

Además de estas dependencias, existirá la Inspección Técnica de Educación y la Oficina Técnica de Construcción.

El delegado provincial debe pertenecer a algún Cuerpo de la Administración del Estado con título de licenciado o equivalente, las Je-

faturas de Dependencia deben ser desempeñadas por funcionarios del Cuerpo General Técnico y las Jefaturas de Unidad por funcionarios del Cuerpo General Administrativo.

Por supuesto las plazas de Inspección Técnica deben ser cubiertas por funcionarios del Cuerpo correspondiente y la Oficina Técnica de Construcción por doctores arquitectos y arquitectos técnicos.

Hasta ahora hemos estudiado la plantilla administro-educativa de la provincia de Ciudad Real, conviene ahora determinar el número de funcionarios existentes, relacionándolos por cuerpos:

Cuerpo General Técnico.....	1
Cuerpo Facultativo de Archiv. y Bibliot.	1
Cuerpo Inspectores Técnicos de E.G.B..	8
Cuerpo General Administrativo.....	4
C. Auxiliar de Archiv. y Bibliotecas....	4
Cpo. Facultativo Conservadores, Museos	1
Cuerpo General Auxiliar.....	17
Cuerpo General Subalterno.....	3
Personal Laboral.....	2

2. Medios personales docentes:

El número de profesores existentes en la provincia de Ciudad Real a 1 de enero de 1975 es el que a continuación se detalla:

E. G. B.	2.383
Bachillerato	338
Formación Profesional ...	71

Hay que advertir que las enseñanzas de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y las de Religión en Bachillerato y Formación Profesional son impartidas por 93 profesores del Movimiento y 31 de Religión, respectivamente.

b) MEDIOS MATERIALES

A continuación queremos resaltar los medios materiales existentes para realizar los fines propuestos, anotando, siempre que esto sea posible, la evolución de los mismos remontándonos a años anteriores.

a. Número de Centros Docentes existentes en los distintos niveles educativos, distinguiendo en cada uno de ellos su carácter Estatal o No Estatal.

	<u>Estatales</u>	<u>No Estatales</u>
Preesc.	—	7
E.G.B.	194	56
B.U.P.	16	6
F. Prof.	11	7
Educ. Esp.	5	—
Educ. Permt.	4	—

No existen Centros Estatales de Educación Preescolar independientes, aunque están integradas 184 unidades escolares de Educación Preescolar dentro de los Centros Estatales de Educación General Básica.



Más de 18.000.000 de pesetas se gastan anualmente en transporte escolar de E. G. B. y F. P.

b. Créditos de funcionamiento de la Delegación y Centros.

Para la atención de las necesidades de funcionamiento de la Delegación y todos los Centros Docentes del Ministerio ha empleado la cantidad de 38.121.181 pesetas.

Estas cifras en realidad no son válidas, pues no incluyen las obligatorias aportaciones de los Ayuntamientos para atender a los gastos de calefacción, agua, luz, alumbrado, etcétera, de los Centros de E. G. B. Estatales.

c. Retribuciones del personal administrativo, docente y laboral.

El importe de la nómina anual es de unos 830 millones de pesetas.

d. Créditos para ayuda al estudiante.

En el presente año los créditos para ayuda al estudiante han supuesto 61.124.000 pesetas aproximadamente. Sin contar los 13.712.760 pesetas de transporte escolar de E. G. B., 4.830.680 pesetas de transporte escolar de Formación Profesional, 6.808.759 pesetas de comedores escolares y 9.846.900 pesetas de Escuelas-Hogar.

e. Créditos para subvención de Centros de E. G. B. no estatales.

Desde el curso 1973-74 las subvenciones a Centros de E. G. B. no estatales se han venido incrementando notablemente.

Este incremento se debe a cuatro razones fundamentales:

a) Subvención de mayor número de unidades escolares en los Centros Subvencionados.

b) Subvención de mayor número de Centros no estatales de E. G. B.

c) Incremento real de la subvención, pues se pretende que esta sea total y que abarque cada vez más aspectos de la vida del Centro Privado.

d) Pérdida de valor del dinero, que exige mayores cantidades del mismo para cubrir idénticas necesidades.

Actuaciones concretas en la provincia

A continuación se anotan algunas cifras que pueden ser interesantes:

		Curso 1973-74	62.000.000 pts.
E.G.B.		Curso 1974-75	77.000.000 »
		Curso 1975-76	92.000.000 »

f. Crédito de construcciones escolares, desde septiembre de 1974 hasta hoy.

El Ministerio ha invertido en nuestra provincia en construcciones, ampliaciones, reparaciones y mejoras la cantidad de 156.238.663 millones de pesetas.

Con estos datos se pone de manifiesto la inversión realizada por el Ministerio en nuestra provincia y que se reparte en distintos tipos de obras que en el último apartado de esta exposición se especificarán.

Se ha comentado: La Delegación Provincial; las figuras del delegado y el secretario, como las más representativas de la misma; el objeto de la acción administrativa de la Delegación; los medios personales y materiales con los que cuenta para la realización de sus fines, no restando, ahora, nada más que exponer a grandes rasgos cuáles han sido las actuaciones, los resultados, en una palabra, la razón de ser de todo este sistema educativo provincial.

Por ello, a continuación vamos a dar una serie de cifras y de datos que pueden justificar el trabajo de la Delegación Provincial como órgano representante del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Ciudad Real.

—Alumnos:

El objetivo último de toda la labor del Ministerio de Educación y Ciencia lo componen los alumnos que se benefician de esta labor encomendada por el Estado a este Departamento.

En nuestra provincia éstos son los alumnos que desde el curso 1973-74 hasta el actual han estado encuadrados en los Centros educativos:

		<u>Centros Estatales</u>	<u>Centros No Estatales</u>
73-74	Preescolar	7.492	2.992
	EGB	60.442	10.110
	BUP	8.878	1.674 (matrícula libre id)
	F.P.	1.478	922
74-75	Preescolar	7.144	3.080
	EGB	61.490	13.033
	BUP	7.064	954 (matrícula libre 1.329)
	F. P.	1.680	1.085
75-76	Preescolar	6.718	2.997
	EGB	60.233	13.631
	BUP	6.947	933 (matrícula libre 1.780)
	F. P.	2.506	1.381



—Construcciones:

Para acomodar los Centros a las nuevas técnicas educativas, para reparar algunos Centros que por el paso del tiempo se habían visto deteriorados y para aportar nuevos puestos escolares necesarios, el Ministerio de Educación y Ciencia a través de su Delegación Provincial ha emprendido las siguientes obras, desde septiembre de 1974 hasta nuestros días:

E. G. B.	Nueva construcción.....	4
	Ampliación.....	9
	Reforma.....	42
B. U. P.	Nueva Construcción.....	1
	Ampliación.....	—
	Reforma.....	25
F. P.	Nueva construcción....	--
	Ampliación.....	1
	Reforma.....	4
E - Hogar	Nueva construcción.....	—
	Ampliación.....	2
	Reforma.....	2

—Subvenciones:

La iniciativa privada de nuestra provincia, desde el primer momento, se ha responsabilizado de la tarea que la ley General de Educación le reservó, para lo que ha solicitado del Estado la correspondiente subvención para hacer realidad el principio de gratuidad en E. G. B. y Formación Profesional de Primer Grado.

A continuación exponemos el número de Centros Privados de E. G. B. que han solicitado y obtenido la subvención en los años que se indican:

Curso 1973-74	29
Curso 1974-75	30 (1 subvención al 50%)
Curso 1975-76	31

Conviene precisar que 22 Centros no estatales de E. G. B. no pueden ser subvencionados por no contar con las 8 unidades escolares necesarias para constituirse en Colegio completo de E. G. B., únicos que pueden optar por la subvención.

Por ello podemos afirmar que la totalidad de los Centros Privados están subvencionados, pues, además, se han realizado las oportunas gestiones para que los que restan por subvencionar lo sean en el presente curso.

—Becas:

Para cumplir el principio de igualdad de oportunidades, el Ministerio de Educación y Ciencia ha concedido ayudas a miles de alumnos precisados de ellas y a continuación se ofrecen datos bastante significativos.

	<u>Importe</u>	<u>n.º de becas concedidas</u>
E. G. B	2.209.000 pts.	2.259
Bachillerato	26.190.000 "	2.181
F. Profesional	17.487.000 "	1.082
E. Esp.	2.393.000 "	212
Universidad	11.910.000 "	212
Otros estudios	935.000 "	45

	<u>n.º de niños</u>
Transporte Escolar.....	1.702
Comedor.....	1.702
Escuelas-Hogar	679

Como resumen diremos que el Ministerio de Educación y Ciencia en nuestra provincia invierte al año 1.212.682.943 millones de pesetas, sin contar en estas cifras las subvenciones a Centros Privados para construcción y adaptación de sus instalaciones; para dotación de mobiliario y material didáctico y para ayudas de otro tipo. Y el importe de los suministros de material y mobiliario que el Ministerio de Educación y Ciencia realiza a los Centros Estatales directamente.

A groso modo podemos decir que la apor-

tación real del Ministerio está muy próxima a los 1.500.000.000 millones de pesetas.

El interés del Ministerio de Educación y Ciencia y el de esta Delegación Provincial es básicamente el siguiente:

“Conseguir incrementar los créditos para nuestra provincia y obtener la máxima rentabilidad de los mismos, para, así, poder ofrecer a nuestra provincia una educación más comprensiva y cada vez de mejor calidad”.

Ciudad Real, marzo de 1976

Marciano Cuesta Polo

Delegado provincial

Escuela - Hogar en Villar del Pozo

Este "negocio" empezó en la primavera del año 1957.

Arboles altos, canciones de mil pájaros, nidos al alcance de la mano, susurro del agua al nacer entre las rocas, olor a tomillo y mejorana; más de 2.000 m² de techos hundidos —ruinas de un antiguo balneario—. Contraste del rojo de amapolas y blanco de margaritas.

Un pastor apacienta sus ovejas sin ciencia en su mochila; dijo que se llamaba Luciano. Qué sé yo. . . ., quizás Luciano, sus ovejas, y su poca ciencia, fueran lo definitivo.

1958 a 1963

Un camino: P.I.O. (Principio de Igualdad de Oportunidades)
Colonia Permanente de Alfabetización.
(Turnos de 40 días y 60 niños)

NIÑOS ALFABETIZADOS..... 360

Lucianos en el Valle de la Alcudia. Lucianos en la zona de los Montes, y Lucianos ignorados en tantas fincas diseminadas en 20.000 Kms². Dijo un estadista que 1.300 Lucianos. ¿Igualdad de oportunidades?. La imagen de ellos llenó los espacios ruinosos, y en la mente de unos soñadores nació el feliz "negocio"; quizás el más importante de cuantos han nacido en nuestra provincia.

Con la fantasía de Don Quijote, viendo aulas de clase donde solo había escombros, desfilaron algunos cientos de niños para ser alfabetizados, y, junto a unos Maestros Nacionales, abrir camino a los Profesores de E.G.B., y a otros niños que se llaman: Antonio, José, Carlos,... y que hasta aprenden inglés.



Con la diana comienza la tarea: hacer la alfabetización.

1963 a 1965

**Cursos experimentales. Matriculados en
Enseñanza Primaria..... 76 niños**



Hincar los codos y estudiar es una de las mejores gimnasias para estos chicos de 10, 12 o 14 años procedentes de ambientes rurales. Y un camino seguro para llegar a ser persona



Para mí, son buenos políticos aquellos que saben hacer realidad los sueños inspirados en el canto de los pájaros y en el olor y color de las flores. El Decreto 2240/1965, por el que se crean las Escuelas-hogar para dar escolaridad a la población diseminada, tiene como música de fondo el canto de los pájaros y efluvios de tomillo y mejorana. Ciudad Real puede sentirse orgullosa de haber sido la primera en soñarlo y solicitarlo.

Un sueño hecho realidad en Ciudad Real:

**Villar del Pozo, Villarrubia de los Ojos, Daimiel,
Almagro. Y en casi todas las provincias de
España.**

Hoy la Escuela-Hogar tiene su historia y sus «personajes». La lista de sus «personajes» es larga; no quisiera exponerme a que alguien busque su nombre y no lo encuentre. Los niños les conocen a todos, y eso es ya suficiente.

Lo importante es decir que ya no hay techos hundidos; que en la provincia de Ciudad Real hay techos suficientes para cobijar a cuantos niños solicitan una plaza en la Escuela-Hogar; que los árboles, los pájaros y las flores siguen en Villar del Pozo, y que los nidos siguen estando al alcance de la mano; es muy importante decir esto.

Importante no sé si será, pero si es justo decir que la Escuela-hogar recibe una poderosa ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia, que hace posible dar escolaridad en régimen de internado a los niños, y una subvención considerable de la Excm. Diputación Provincial, de no sé cuánto para el próximo curso; lo sabremos todos cuando se publique su presupuesto. Lo importantísimo es que el Ministerio y la Excm. Diputación ya no permitan jamás que haya Lucianos en el campo sin ciencia en sus mochilas.

1965 a 1975

Terminaron estudios	4
Estudian bachillerato	15
" Iniciación Profesional	30
" Seminario Diocesano	1
" Noviciado Dominicós	2
Trabajan en un oficio	25
" en el campo	13

La labor social y cultural realizada es pregonada a diario en la Plaza del Pilar de la capital por algunas decenas de adolescentes, que pasaron su niñez en Villar del Pozo dejando sus mochilas en las fincas, y que ahora alternan brillantemente en las clases de Iniciación Profesional. O esos otros más intelectuales que se decidieron por el Bachillerato, y que sueñan en el Colegio «El Doncel» con ser médicos, ingenieros, o tal vez profesores. Julián y Rodrigo son ya Profesores. El domingo me saludó Benjamin en el fútbol, me dijo que había ingresado en el Seminario; tal vez para complicar más a Dios en este gran «negocio» de promocionar a los que estaban condenados a vivir siempre sin ciencia en sus mochilas. Algunos, son los menos, han retornado al campo con la ciencia que adquirieron en las unidades educativas de huerto y granja escolar; dicen en sus cartas que las máquinas, las alambradas, los carteles, y no sé cuántas gaitas más están despersonalizando el campo, y que cada año hay menos amapolas y menos margaritas, que están ganando la batalla los herbicidas. ¡Dios quiera que no se pase la ciencia y queden las suficientes para otros sueños!

Unos 3.000 m² de techo: Comedor, cocina, dormitorios, clases, salón de aplicaciones múltiples, vivienda para servicio y profesores, granja escolar, almacenes.

Unos 30.000 m² sin techo:

Campo polideportivo

Piscina

Huerto Escolar

Patio de recreo



La vida al aire libre y los deportes es una constante entre las actividades de la Escuela-Hogar. En esto se utilizan los 30.000 m² sin techo.

Las instalaciones no son lujosas, no sobra nada; suficientes para atender decentemente a 150 niños. Echamos de menos algunas cosas, y seguimos soñando, mirando a los árboles más altos. Ya lo saben aquellos cuya misión es, entre otras, la de hacer realidades los sueños de los demás.

Los soñadores, los que no sabemos expresar en pesetas el valor de una flor, ni sabemos medir en metros la altura de los árboles, sentimos dolor en el alma y frío en los huesos, cuando los teóricos del capitalismo necesitan calcular en pesetas la rentabilidad de la enseñanza para decidir llenar de ciencia las mochilas. Que nadie quiera saber cuánto han costado las instalaciones de la Escuela Hogar; que nadie calcule cuánto cuesta la educación de un niño; es mejor sentir cosquillas en el corazón al tratar de averiguar cuál de ellos necesita más amor. ¿Hay algo más valioso en la vida que nuestro amor limpio a los demás? ¿Por qué nos empeñamos en que todo tenga que contarse, medirse o pesarse?

Pensando en el futuro del "negocio"

Los negociantes dicen que, a medio plazo, seguirán interesando las flores, los árboles y los pájaros. A largo plazo, en consulta con los químicos, etnógrafos y políticos dicen que el campo será invadido por los derivados del petróleo y por la multiplicación del género humano; y que el derecho a soñar estará reservado para las computadoras. Aunque así sea, pienso yo, las computadoras señalarán entonces a Villar del Pozo como sitio ideal para limpiar de toxinas a los hijos de las prematuras fumadoras. Correrán distintos vientos, pero también entonces los niños tendrán los nidos al alcance de la mano. Y no sé si será bueno decirles que otros niños gozaron en su infancia de la inocencia de los corderos.

Lo indudable es que siempre habrá niños que, por una u otra razón, necesiten también el calor de este hogar, este cielo limpio y abierto que no limita sus miradas, sólo un poco oculto por las ramas de los árboles. Convendrá también que vean cómo el agua nace entre las rocas, desde Dios sabe cuándo. Que hay algo que no cambian los tiempos. Que el mundo, si no quiere pasar hambre, tendrá que almacenar amor.

Profesión de los padres:

Encargados de fincas, capataces, guardas, tractoristas, vaqueros, pastores, porqueros, braceros, caseros.

Los padres de nuestros alumnos de hoy, hermanos algunos de los que ahora sueñan sin la música de fondo del canto de los grillos, bendicen nuestro hogar, y nos expresan su agradecimiento al apreciar que sus hijos han vencido la timidez, se expresan con más facilidad, y han adquirido hábitos que creían sólo podían poseer los niños de las ciudades.

Lo sabemos todos, los factores sociológicos condicionan al individuo; bien se aprecian estos factores en los alumnos al ingresar. Dificultad para comunicarse por su pobre vocabulario; timidez, fruto del aislamiento; carecen de los hábitos más elementales; el desequilibrio entre su edad mental y cronológica es hasta de dos años. ¡Pero si ni tan siquiera habían tenido ocasión de jugar con otros niños!

Horario:

10	horas	para	dormir
2	"	"	comer
6	"	"	clases
2	"	"	estudio
1	"	"	actividades complementarias
3	"	"	tiempo libre.

La labor diaria en el papel de madres es realizada por unas señoras, dirigidas y orientadas por una profesora de E.G.B., debidamente especializada. Hacen de padres los profesores de E.G.B., bueno, uno no es profesor, es el Conserje. Todos los habitantes conviven en régimen de internado; ríen y cantan, alguna vez también se enfadan, hacen todo eso que siempre han hecho las buenas familias cristianas; hasta siguen rezando diariamente juntos.

La entrega de los profesores es motivada por la fe y por impulsos del corazón, más que por dependencias jurídicas o jerárquicas. Los geranios no esperan que se publiquen en el B.O.E. cuando han de echar sus flores.

La metodología que se aplica es muy simple, es la de convivir en un ambiente de amor familiar, y por lo demás hacer lo mismo que hacen en todas las Escuelas. Quizás, sin darnos cuenta, los pájaros, los árboles, los nidos, las flores, y el hervir del agua entre las rocas del manantial, sean nuestra base metodológica. Es que todo eso es amor, y educar es amar.

Nuestros alumnos, en este curso, proceden de fincas situadas en los siguientes términos municipales:

Abenójar	Brazatortas	Mestanza	Socuéllamos
Alamillo	Cabezarados	Miguelturra	Solana del Pino
Alcubillas	Ciudad Real	Piedrabuena	Tomelloso
Aldea del Rey	Chillón	Poblete	Valdepeñas
Alhambra	Daimiel	Porzuna	Valenzuela
Almadenejos	Fuencaliente	Pozuelo de Cva.	Villahermosa
Almodóvar del Campo	Horcajo de los Montes	Puebla de D. Rodrigo	Villamanrique
Anchuras	Luciana	Puertollano	Villanueva San Carlos
Argamasilla de Cva.	Malagón	Saceruela	Villar del Pozo
Ballesteros de Cva.	Manzanares	San Benito	Villarrubia de los Ojos

Se me olvidaba decir que el alumno más pequeño se llama Claudio, y que nos besa a todos antes de acostarse.

José C. ...

RECUERDOS DE UN PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA

En junio de mil novecientos cuarenta y tres llegué a Ciudad Real, destinado al Instituto de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», me dí cuenta pronto, de cómo la situación de la enseñanza media en la capital y en la provincia era poco esperanzadora. El plan vigente entonces, el de 1938, con sus siete cursos y el examen de «estado» final, como único control, presentaba graves defectos. Actualmente algunas personas lo añoran, como se añora, suponiéndolo mejor, todo lo pasado; pero, incluso, afirman que era muy completo y esto sí que merece un comentario. En dicho plan, distribuidas en siete cursos, las horas dedicadas al Latín, cada semana, eran veintiuna y las dedicadas a las Matemáticas, veinte. Luego, este número iba disminuyendo progresivamente hasta llegar a las Ciencias Naturales, ocho horas, y a la Física y Química, seis. Pero aun hay más, dichas seis horas se distribuían así: dos semanales en cuarto y en quinto; en sexto no se estudiaba Física, y en séptimo, otras dos horas, para un programa mixto de Física y Química y Ciencias Naturales.

Esta situación fue la causa de que, pese a ser catedrático «numerario» y «vitalicio», como cobraba entonces al mes sólo seiscientos noventa pesetas; para aumentar tan exigua cantidad (aun teniendo en cuenta el coste de la vida, entonces), preferí hacerme cargo de un curso de Matemáticas a dedicarme a vigilar estudios. El curso sería el sexto, para de este modo tener todos los alumnos, desde cuarto a séptimo.

Por otra parte, el número total de alumnos en el Instituto que era mixto, no llegaba a los trescientos, pues la mayor parte de los estudiantes acudían a los centros de enseñanza privada (Colegios de Nuestra Señora del Prado y de San José, academias de don Eusebio Piqueras y de don Luis Cristóbal). Como la separación de sexos era rigurosa, el número de grupos se elevaba a catorce, si bien casi ninguno sobrepasaba los veinte alumnos.

El Instituto

El Instituto de Segunda Enseñanza, como se decía entonces, de Ciudad Real, lo mismo

que la Escuela Normal de Maestros, fueron fundados el 1 de abril de 1842, siendo Regente de España, un ilustre manchego, el general don Baldomero Espartero, si bien, el Instituto se inauguraría en noviembre del 43, cuando el general había cesado en su cargo. El edificio, adaptación del antiguo convento de la Merced, conservaba cierto aire conventual con su pequeño claustro interior y su jardín recoleto. También, pese a su vejez y deterioro, mantenía un empaque, como de señor venido a menos. Algunos cuadros, cedidos en depósito por el Museo de Arte Moderno, adornaba su interior, como el monumental de la escalera

(muerte de Escobedo, obra de Uría) y el de las «gallinas» pintado por Giménez. La reina doña Isabel II, en uno de sus viajes por España, pernoctó en el edificio del Instituto (9 de diciembre de 1866), colocándose una lápida de marmol para conmemorar la efemérides.

La Biblioteca, aunque muy mal instalada, disponía de bastantes libros, claro que, en general, muy antiguos. Tenían interés, al menos histórico, los gabinetes: el de Ciencias Naturales, auténtico museo; el de Física, también con piezas de museo, pero por desgracia inservibles, y el de Agricultura. Este, aunque muy completo, ya casi no servía para nada, por

haber desaparecido de los estudios del Bachillerato tal asignatura. Sin embargo, su existencia ponía de manifiesto, el carácter más práctico y técnico, de las enseñanzas del Instituto en otros tiempos.

El problema de la calefacción

Durante los primeros años de mi estancia en el centro, no había más calefacción que las estufas de Secretaría y de la sala de profesores. Luego se colocaron otras en las aulas, pero muchas veces daban más humo que calor y era preciso abrir las ventanas. Se logró esta mejora gracias a que, autorizada o al menos consentida la coeducación, el número de grupos se redujo a siete, pues además varias salas habían sido denunciadas y clausuradas por peligro de ruina.

Los edificios de los otros dos Institutos de la provincia, el de Valdepeñas y el de Puertollano (habían desaparecido los de Alcázar de San Juan y Tomelloso), eran también viejos e insuficientes.

La situación fué empeorando, y recuerdo cómo en el invierno muy lluvioso de 1950 el agua de las goteras llegaba hasta la planta baja. En 1953 se realizaron las primeras obras: el tejado se reparó a fondo y se cambiaron los cielos rasos de la planta superior. En 1956 se efectuaron obras más importantes en la planta baja, y en el antiguo y lóbrego gimnasio se instaló la capilla. Para lograr dichas obras tuvo el director que comunicar al Ministerio reiteradas veces, la situación del edificio, enviándose incluso fotografías en las que podían verse enormes cascotes sobre las mesas de los alumnos, afortunadamente caídos cuando estaban vacías. Años más tarde se pondría en funcionamiento la calefacción.

Aumenta el alumnado

En 1948 murió el director, don Eusebio León y Díaz-Peco, haciéndose cargo de la Dirección don José María Martínez Val, que permanecería en ella hasta 1967 (a su iniciativa se

debieron las obras antes indicadas, así como los nuevos Institutos femenino y masculino). Pues bien, entonces el número de alumnos era sólo de doscientos cuarenta y dos, pero en el curso 1953-54, se inició un rápido aumento de matrícula y fué preciso ir estableciendo más grupos, desdoblándose algunos de nuevo. A partir de dicho curso, no sólo cada año aumentaba el número de alumnos, sino también, el aumento iba siendo cada vez mayor.

De este modo se llegó a la saturación del edificio e incluso sería preciso destacar algún grupo a la Escuela de Comercio. El número de grupos llegó a ser de veintidos, y el de alumnos, sin contar los de los estudios nocturnos, unos mil. Como prueba de lo que fué este aumento espectacular, puedo decir que la inauguración del Instituto Femenino en el curso 1963-64 a penas se notó, y a partir del curso siguiente, continuó la escalada. Pronto el nuevo edificio, en los terrenos de La Granja, quedó saturado; no notándose, años después, en el número total de alumnos, el que cada año se fuera suprimiendo un curso del Bachillerato a causa de la última reforma de la enseñanza.

Dicho aumento en el número de estudiantes fué muy meritorio, puesto que la población de Ciudad Real aumentaba muy lentamente y la de su provincia disminuía. Por otra parte, tampoco hubo planes oficiales para mejorar la situación económica de la región, y por lo tanto, respondía a un auténtico esfuerzo, realizado por los propios manchegos, en un afán de superación.

Pese a todas las deficiencias y dificultades de los primeros años, el nivel medio de los alumnos creo que era superior al actual; si bien, durante los años sesenta, paralelamente al aumento del número total de alumnos hubo un aumento de «buenos alumnos».

Tres etapas en Física y Química

Además, también durante

aquellos años, se comenzó a recibir material científico y pedagógico. Sobre esto quisiera indicar que he conocido tres etapas en la enseñanza de mi asignatura: cuando la Física y la Química era exclusivamente de encerrado; cuando ya se podían reanudar experiencias sobre la mesa del profesor, y cuando, ya en el nuevo Instituto, pudieron trabajar los alumnos en los laboratorios. Pues bien, estas mejoras solo sirven para distanciar a los alumnos buenos, que al mejorar los medios aprenden más, de los «malos», digamoslo así, que me atrevería a decir que incluso empeoran. La explicación es sencilla, para el clasico estudiante que sólo se preocupa en preparar los exámenes como puede en los últimos días, lo mismo le da haber ido al laboratorio que no. Allí estuvo para pasar el rato y de lo que hizo no se acordara a la hora de los exámenes. El que, poco o mucho, se va preocupando de las lecciones de cada día, naturalmente tendrá más grabadas las cuestiones que además vió en las experiencias de cátedra o realizó en el laboratorio.

Alumnos "locomotora"

Para estudiar con un poco más detalle estas cuestiones voy a hacer referencia, no a los desagradables números de suspensos de cada curso, sino por el contrario a los de alumnos sobresalientes.

Es muy alentador observar, cómo a veces, alrededor de uno o dos alumnos aventajados que sirven de estímulo y ejemplo, se reúnen formando un grupo otros varios alumnos que tratan de emularlos. El primer año que estuve en Ciudad Real me encontré precisamente con uno de esos grupos, pero no en mi asignatura sino en las Matemáticas de sexto. Lo componían seis estudiantes de una clase de doce, y los pude calificar, con matrícula de honor a tres de ellos y con sobresaliente a los otros tres. Es lástima que en aquellos tiempos la igualdad de oportunidades distaba mucho más que ahora de ser una rea-

lidad, y algunos, con vocación verdaderamente universitaria no pudieron ir a estudiar a Madrid, y aunque bien situados actualmente merecían estarlo mejor.

En 1954, en tercer curso encontré otro grupo que alcanzó un gran éxito en la reválida del 57, con una matrícula de honor. Luego los resultados de las reválidas nos pueden servir de medida de la marcha del Instituto. Tres matrículas de honor en la Reválida superior de 1961; una y dos sobresalientes en la del 62; dos sobresalientes en la del 64; una matrícula de honor y dos sobresalientes en la del 65; una matrícula de honor en la del 67; dos en la del 68; tres en la del 69, y dos en la del 70.

La discutida reválida

Se han criticado mucho los exámenes de reválida, pero hay que reconocer, ahora que prácticamente han desaparecido, que supusieron una mejora en el nivel medio del alumnado, estimulando a profesores y a alumnos. Igualmente eran estimulantes los premios establecidos por el Ministerio para los centros que, en conjunto, hubieran obtenido mejores resultados en las reválidas, y aisladamente para los alumnos que alcanzaran en las mismas, la calificación de «matrícula de honor». Estos eran seleccionados en cada Distrito Universitario por un examen especial, y luego entre los que hubieran obtenido premios a nivel de distrito, por otro examen, se seleccionaban los premios nacionales. Si mal no recuerdo nuestro Instituto obtuvo premio en las reválidas de 1957 y 1959; y luego en 1962, 1965 y 1967, en cada convocatoria, un alumno lograría premio de Distrito, y dos alumnos lo alcanzarían en 1968, en 1969 y en 1970. De los seis alumnos premiados en estos años, creo que tres alcanzaron premios nacionales.

El examen de estado

El examen de estado era algo muy lejano que se realizaba allá en Madrid, y su dificultad,

casi legendaria, justificaba los fracasos. Con las reválidas no ocurría esto: los alumnos se examinaban en los centros en presencia de sus propios profesores que, además, revisaban los ejercicios. Por otra parte, esto significa un acercamiento entre unos y otros, pues los alumnos podrían ver cómo los profesores compartían los malos ratos de los exámenes, defendiendo además sus intereses, digámoslo así.

Creo que puedo hablar de todo esto con conocimiento de causa, puesto que, desde 1953, he participado en cincuenta y cuatro reválidas, siempre como vocal del Centro, y en otras dos, como representante del «Ministerio», acompañado por D. Carlos Calatayud, en centros muy allegados; una vez en el Instituto de Valdepeñas y otra en el de Puertollano. En resumen, siempre de «abogado defensor». Abundando en esto quiero indicar cómo tuve una gran satisfacción cuando al entrar, un poco «despistado», en el vestíbulo del Instituto Lope de Vega de Madrid, donde se realizaban las pruebas extraordinarias de reválida de sexto, en enero del 72; un grupo de alumnos de mi nuevo Instituto, a los que casi no conocía, pues solo llevaba dos meses en él, comenzaron a llamarme alborozadamente.

En resumen, creo sinceramente que tantas reválidas han contribuido notablemente en mi formación como profesor.

El cómodo 5.º curso

Volviendo a mis primeras experiencias en Madrid, tengo otra cosa que decir. Siempre el curso quinto fué muy cómodo, tras la selección, un poco rigurosa tal vez, de la reválida elemental, se encontraba el profesor con un buen plantel de alumnos, y hasta a veces había dificultades en la repartición equitativa de las matrículas de honor. Al llegar a Madrid me decepcionó el quinto curso ¿sería posible tal diferencia con el nivel de Ciudad Real? Luego me di cuenta que aquella promoción fue la primera que no sufrió la prueba de la reválida de cuarto, y allí estaban sentados,

ocupando puestos escolares, los alumnos que normalmente habrían caído en dicha prueba. Estos irían luego aumentando esa masa, que crece como una bola de nieve, de alumnos que van quedando con asignaturas atrasadas, cuya recuperación se hace año tras año más difícil.

El zig-zag de los planes de estudio

El plan de estudios de la ley de 1953, sólo tuvo vigencia tres años, pues a partir del 58 se iría implantando, comenzando por los cursos primero y quinto, un nuevo plan, que quedaría ultimado en 1961. Luego, desde el curso 67-68, nuevo cambio progresivo que comienza por primero, hasta que en el de 1970-71 queda totalmente establecido el nuevo Bachillerato elemental «unificado». Pronto, al año siguiente, otra transformación; cada año se suprime un curso hasta que en 1973-74 sólo quedan el quinto y el sexto (cursos cuyas estructuras se conservaban desde 1958 y 1959 respectivamente). **Hubo años, por lo tanto, que se superpusieron hasta tres planes distintos. Por ejemplo en el curso 73-74: hasta séptimo en la Enseñanza Básica, cuarto curso del «unificado», quinto y sexto de 1958, y curso de orientación universitaria de 1970. Naturalmente, desde los puntos de vista administrativo y sobre todo pedagógico, la situación es difícil y justifica el descenso del nivel que ha experimentado la enseñanza en estos últimos años.**

El «Preu»

Del curso Preuniversitario puedo decir que tuvo tres fases: en los primeros años respondía a la idea, acertada o no, de un curso preuniversitario. Luego vinieron los dos cursos de monografías, que realmente no he llegado nunca a comprender lo que significaban en la formación de los alumnos. Por último, se convirtió en la preparación de la «Prueba de Ma-

durez», que por otra parte, la supresión de la obligatoriedad de la reválida de sexto, la convirtió en algo muy parecido al antiguo «examen de estado».

El COU

El Curso de Orientación Universitaria ha tenido también varias fases: primero respondía a su nombre, pero a partir del establecimiento de las Pruebas de Selectividad se ha convertido en un curso preparatorio de las mismas.

Muchas veces, durante aquellos años sesenta, me preguntaba cómo era posible que alumnos que habían llevado muy bien el curso sexto y sobrepasado brillantemente la prueba de la reválida, luego en el Preuniversitario no respondían como se esperaba. Pensé que la causa de su bajo rendimiento sería la incertidumbre de su porvenir, puesto que no veían clara ni segura, la posibilidad de venir a Madrid a estudiar. Pues bien, tuve que cambiar de parecer al observar el mismo «fenómeno» en los alumnos de Madrid; cuyos estudios universitarios les resultan más asequibles, al desaparecer los más costosos de la enseñanza, el desplazamiento de los estudiantes a otras poblaciones. Así pues, hay que pensar en que el motivo sea la propia estructura de dichos cursos, el «Preu» o el «COU», con su gran dispersión de materias.

Los estudios nocturnos

También pude observar algo semejante con los estudios nocturnos. Cuando se establecieron en Ciudad Real, los resultados con las dos primeras promociones fueron excelentes, pues acudían a las clases auténticos trabajadores que no habían tenido ocasión de estudiar, y tenían interés en el estudio, bien por mejorar su situación económica o simplemente por un deseo de «saber» (así me lo dijo un fe-

roviario de los que hacían el recorrido de los trenes con el martillo, cuando terminó la reválida de cuarto). Luego, el nivel no digamos que bajó: se derrumbó, cuando comenzaron a formarse a base de chicos rebotados del «diurno» cuyos padres se habían cansado de sus pensos, y después de ponerlos a trabajar, pensaba que yendo al Instituto por la «noche», podrían terminar sus «estudios».

Verdaderamente, salvo casos aislados de alumnos aprovechados, siempre de cierta edad, en el «nocturno» no había ya nada que hacer. Atribuí esto a la escasa población laboral de esta ciudad, pero... al llegar a Madrid, en el Instituto no había estudios nocturnos, al curso siguiente se establecieron y repitióse exactamente el mismo «fenómeno» que en Ciudad Real, ahora en una ciudad de casi cuatro millones de habitantes, y en un barrio de la misma de más de cien mil. Desgraciadamente lo que ocurre, es que todavía no hay afición suficiente al estudio en España, si bien el «todavía» es algo esperanzador.

El ingreso

Otro punto que quisiera tratar es el del examen de ingreso, cuya supresión a mi juicio ha contribuido extraordinariamente a rebajar el nivel de la enseñanza. También de esto tengo experiencia, la de mi propio examen de ingreso y la de los cuarenta y ocho en lo que tomé parte en el Instituto de Ciudad Real. Arcaica o no, aquella pequeña prueba de la cuenta de dividir, el dictado y las preguntas orales, suponía un control mínimo, pero necesario, para el acceso de alumnos a la enseñanza media. El número de suspensos era muy pequeño y como pude observar directamente, en contra de lo que algunos opinan, se daban más que en los alumnos de diez años, en los mayores que habían empezado

más tarde su formación. Recuerdo muy bien, cuando el día 19 de septiembre de 1926, habiendo cumplido los diez años el 28 de agosto, me presenté al examen de ingreso en el Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid (entonces sólo había dos en la capital de España, aunque ya ésta rondaba el millón de habitantes). Naturalmente no lo pasé bien, nervios, impaciencia, etc., pero, en resumen, una de esas nubes de verano que a los diez años pasan tan rápidamente. Luego, en cambio, una gran satisfacción: la de haber dado un primer paso hacia éso que tanto desean los niños: el ser hombres. Puesto además agregar que cuando en septiembre del 68, siendo yo director del Instituto, algunos padres vinieron a pedirme que se examinaran sus hijos de ingreso aunque fuera con carácter voluntario.

Una década constructiva

La década de los sesenta hay que reconocer, que en lo relativo a la enseñanza, fué sumamente constructiva. Nuevos edificios de los Institutos masculino y femenino de Ciudad Real, de los de Valdepeñas y Puertollano. Nuevos Institutos de Alcázar de San Juan, Almadén y Calzada; Institutos Técnicos de Daimiel, Manzanares y Tomelloso; Secciones Delegadas de Socuéllamos, Almagro, Bolaños de Calatrava, Campo de Criptana, Almodóvar del Campo, Villanueva de los Infantes y Moral de Calatrava, y no se si alguna más. Colegios libres adoptados como el de Pedro Muñoz y otros. Tampoco debe olvidarse lo que para la enseñanza en la provincia significó el Colegio Menor «El Doncel».

Tal vez fuera el crecimiento excesivo y, sobre todo, desordenado, pero para las enfermedades de crecimiento basta una cura de reposo y fortalecimiento.

CARLOS LOPEZ BUSTOS

Cátedras Ambulantes de Sección Femenina

Aunque las Cátedras Ambulantes de la Sección Femenina, al pasar por los pueblos de nuestra geografía dejan siempre una estela de SU BUEN HACER, no siempre se las comprende y se las conoce en su verdadera misión.

No pocas veces se les ha equivocado y se les ha dado el nombre de catequistas, -apelativo bastante honroso por cierto- confundiéndolas con organismos diocesanos. Otras, se les ha llamado jocosamente « las mujeres de los muñecos »; pero la esencia vital que las mantiene, y el espíritu teresiano que las alienta, ese, parece ser todavía ignorado en algunos sectores de la provincia.

Y para comprender un poco más, es necesario pararnos un poco en hacer historia para llegar a profundizar y comprender el organismo.

La SECCION FEMENINA nace en junio del año 1934. La Guerra de Liberación la sorprende en plenos balbucesos y sin ningún programa concreto ni definido para su actuación. Pero a pesar de todo ese enorme desconcierto, estas mujeres, se distinguen en un quehacer humano en el servicio de España y los españoles.

La mayoría de ellas ayudarán a todos los menesteres de la guerra, se harán cargo de niños abandonados, asistirán hospitales, lavaderos, etcétera. Muchas de ellas darán testimonio de su ideología con su propia sangre y no pocas, caerán en acto de servicio.

Pero llegó un día la paz de Francisco Franco. Con ella, es necesario elevar el nivel moral de los españoles, en la España deshecha urge la formación y captación de la madre que for-

ma familias en el espíritu que el tiempo y la patria exige. Se impone una promoción auténtica y nueva de la mujer como base fundamental de la familia y unidad natural de convivencia.

Una misión trascendente

Y es entonces, cuando a Sección Femenina se le encomienda la formación integral de la mujer española. Y desde ese momento, está en cualquier parte donde haya una función docente que desarrollar en beneficio de la mujer. Y la encontraremos en las escuelas, los institutos, las universidades, etcétera.

¿Pero cómo va a llegar la Sección Femenina a la médula del auténtico pueblo y cumplir

lo encomendado en su tarea de formar a la mujer, esa mujer que no llega al instituto ni entra en la universidad?

Y es en esta encrucijada, cuando se crean las Cátedras Ambulantes, verdaderas escuelas rodantes para los pueblos y aldeas de todo el territorio nacional.

Desde entonces, las Cátedras de Sección Femenina se han hecho pioneras en la incorporación de la mujer en la vida española. Nacieron para los pueblos menores de 5.000 habitantes y llegan hasta ellos con su bagaje de amor y enseñanzas.

Su actividad abarca a todos, trabajan con la juventud y les inyectan toda la ilusión de lo que ellos mismos significan en el quehacer nuevo de España. Les entusiasman por todo aquello que es patrimonio de la localidad para que sientan el vi-

vo orgullo de sus propias cosas. Valoran su folklore, propagan sus platos típicos, fomentan en fin, todo lo que es de su propio patrimonio como tesoro de la España secular.

A la joven especialmente, la preparan en distintas tareas de hogar. Y a través del Curso de Cátedra reciben clases de corte, cocina, conservería, labores, trabajos manuales, economía doméstica, puericultura, socorrismo, alimentación y nutrición, formación social, política, cívica, humana y religión. Reciben también clases de industrias rurales como igualmente la confección de la obra artesana rural. Y aprenden también la canción y el baile regional como regusto arcáico de todos los tiempos.

La madre, muy especial la madre joven, recibe las mismas enseñanzas, y se le añade un programa sobre la educación de los hijos y se forma en la gran responsabilidad que adquiere ante la sociedad. Para ella también se organizan cursos de formación hogareña, reunión de matrimonios y todo aquello que redunde en beneficio de la educación de la prole.

Las juventudes, tarea predilecta

Los jóvenes, y en clases nocturnas, reciben enseñanzas de

industrias rurales. En ellas se les adiestra en la confección del trabajo artesano rural, curtido de pieles y clases de formación cívica y política, donde se les responsabiliza y prepara hasta para ejercer algún día un puesto de servicio en la comunidad con honradez y eficacia.

Las juventudes, —son así designados los niños y niñas de edad escolar— es la tarea predilecta de la Cátedra. Para ellos, lleva una Instructora de juventudes y trabaja con ellos en horas extraescolares.

La formación que reciben es amplia y varia. Se les inicia en industrias rurales y se benefician ampliamente con clases de educación física. Las Cátedras ven en el niño al hombre y la mujer del mañana, adiestran su cuerpo y forman su espíritu. «Alma sana en cuerpo sano» es el principal objetivo a cumplir con la juventud de los medios rurales.

La canción y el baile regional es una materia también que se les enseña. En ello aprenden que España es varia y distinta en sus regiones, como también es distinto su folklore que es base principal de la cultura de los pueblos.

Se les forma también en un auténtico espíritu cívico-social, como igualmente religioso. Las marchas y juegos adecuados a la edad de cada grupo, es otra de las facetas de su formación.



Hinojosa de Calatrava: Lección practica de primeros auxilios

Respeto a las raíces

Cada pueblo tiene sus propias características, forman así, el gran mosaico variopinto de la patria. Una de las tareas de la Cátedra, es hacer que no pierdan su forma peculiar, para conseguirlo ensalzan todo lo suyo y organizan concursos para su estímulo y estimación. Se fomentan sus bailes típicos y estos son enseñados a la juventud. Con ello se resucita este tesoro espiritual de los pueblos y se conserva para la posteridad.

Las cinco magnificas

El equipo de Cátedra actualmente lo forma una jefe y cuatro profesoras especializadas cada una en la materia que vaya a impartir. Su trabajo es denso y apretado, el horario ilimitado, pues ha de amoldarse a la vida local de cada pueblo. En muchos casos, se empieza el trabajo a las diez de la mañana y se puede muy bien terminar a las once y media de la noche, pues en distintos grupos se atiende a todos los que se quieran beneficiar de la tarea.

Y entiéndase bien, que no solo se trabaja a través de las clases; si cabe, esto es lo más sencillo. La Cátedra abarca otras muchas facetas y muy en particular en una auténtica labor social. Se ocupa principalmente del trabajo de la mujer tanto agrario, industrial o artesano, se orienta de sus honorarios, las horas que trabaja, su Seguridad Social, etcétera. Todo esto hace, que sea enemiga del clásico cacique y del explotador de la clase obrera. Y ello le lleva en la mayoría de las veces a la incomprensión más absoluta y a salir envuelta hasta en la calumnia. Pues existe todavía en nuestros predios una generación egoísta y absoluta que no admite el dique que la contenga.

Escabrosa es esta tarea, pero sin duda alguna, es la más auténtica y humana de la Cátedra.



Huertezuelas: La cátedra es el pueblo llano

Ella queda las más de las veces en el anónimo, su trabajo y fruto no podrá verse en ninguna exposición. Pero cuando este espíritu valiente y decidido falte en los miembros del equipo, el organismo, habrá perdido su esencia y categoría.

Sueños de amor

Por amor a los pueblos, los sueñan limpios. Tratan por todos los medios crear en ellos una conciencia ciudadana ilimitada. Propugnan la limpieza e higiene de la vaquería rural como igualmente la de calles y fachadas de los pueblos. No han sido pocas las campañas de limpieza que se han llevado a cabo en colaboración con organis-

mos provinciales. De ello podrían decir mucho Santa Cruz de los Cáñamos, Guadalmez, Navalpino, Fontanarejo, Santa Quiteria y otros muchos más de nuestra geografía.

Otro de los beneficios que la Cátedra deja en los pueblos por donde pasa, es el Servicio Social de la mujer a través del llamado Plan Cátedra. Esto se lleva a cabo con las alumnas asistentes al curso y que hayan cumplido los dieciseis años. En él reciben la formación social cívica y religiosa que se les exige, como igualmente la preparación hogareña. La Cátedra se hace totalmente cargo de tramitar la documentación de cada una, como igualmente y a través de un certificado especial, eximir las del examen a que está obligada cualquier Cumplidora.

Faltan palabras

La tarea de una Cátedra Ambulante es inmensa, jamás se podrá recopilar en mero artículo por muy extenso que este sea. Todo su tiempo está lleno de situaciones varias e imprevistas. Cada día será distinto en su contexto y abarcará facetas de toda índole.

A ella acudirá la madre que duerme en la misma habitación con cinco de sus hijos y explicará sus problemas tan humanos como agudos. Llegará el viejecito sin pensión de la Seguridad Social y totalmente desamparado. La familia de la joven emigrante también llegará para sus cuitas y avatares. En la mayoría de los casos, la Cátedra, solo podrá alentarlos



Tabla de gimnasia

con el consejo, éste, será siempre humano y comprensivo.

Todo esto —en la mayoría de los casos— queda en el anonimato, solo lo sabrá Dios y lo valorará en su juicio sobre las criaturas. Por eso, para una tarea de esta índole, hay que estar muy llenas de amor. A las mujeres de nuestras Cátedras se les exige plena vocación, su vida cada día será un auténtico sacerdocio y si no sienten un profundo amor a la comunidad, deben abstenerse de entrar en este organismo que es servicio y entrega.

Contagiando ilusiones

Otra de sus ocupaciones es implicar al pueblo en su tarea de promoción en todos los aspectos. No se conformará con realizar ella sola la obra encomendada y tanto en lo provincial como en lo local se valdrá de colaboraciones. La Cátedra quiere, que a su marcha del pueblo queden implicadas personas que puedan ir proyectando en adelante todo lo suyo. Con este fin se entusiasman a autoridades locales, sacerdote, médico, magisterio, etc. Ellos, serán en adelante los más entusiastas de la obra, por el hecho de haber calado hondo en la actuación de todo el equipo.

De todas las colaboraciones provinciales que recibe, la más

amplia es de la Excm. Diputación Provincial. Ella subvenciona muchos de sus gastos y concede premios y trofeos para la infinidad de concursos que en distintas modalidades se organizan en todos y cada uno de los pueblos. Es altamente altruista en la ayuda del Homenaje a Nuestros Mayores que cada año se celebra en el sitio que coincida con la Semana Internacional a ellos dedicada.

España evoluciona, todo camina en pos de un desarrollo comunitario, pero en él no po-

drán realizarse con órdenes frías desde la mesa de cualquier despacho oficial. Para canalizarlo, debe ser algo mucho más humano y se debe llegar a él por la vía del amor. Hay que adentrarse en el pueblo y vivir sus propios problemas, sentir con él y comprenderle. Debemos hacer que sientan el entusiasmo y la ilusión por todo lo suyo. La idea les ha de llegar poéticamente y de la mano de alguien con vocación de predios que los comprendan.

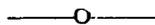
Hay que inquietar a la comunidad ganando a la madre, ella solo será el factor importante en la reforma de los pueblos. Es necesario dar, y darse; esto es posible cuando se conoce y se ama a las zonas rurales en toda la dimensión en que lo hacen las Cátedras Ambulantes de la Sección Femenina.

En suma, toda su tarea está salpicada de factores humanos. Es la vida misma con todos sus propios altibajos. Su dosis principal es el amor, mucho de entrega y siempre un espíritu dócil a la disciplina. Lo gracioso tiene también su parte y sería amplio el anecdotario en muchas de sus secuencias, para terminar, insertamos algunos de ellos.



Jota... de clausura

Sucedía en un anejo de ALMODOVAR DEL CAMPO, la cátedra ayudaba en todo cuanto podía a una mujer que estaba para dar a luz. Llegado el momento nació felizmente una niña y la señora, toda agradecidísima se empeñó en ponerle el nombre de Cátedra. Se trató de convencerla, pero ante la imposibilidad de conseguirlo, se le puso Maria de la Cátedra, por aquello de la Cátedra de San Pedro en Roma.



Era en el bonito pueblo de ALMURADIEL, la Instructora Rural de la Cátedra era una fiel defensora de los derechos que España tenía sobre el Peñón de Gibraltar. Esto lo conocían los chicos de las clases nocturnas. El día de los Santos Inocentes se la dieron de ésta forma: Le enviaron un paquete con un minúsculo terrón de tierra y la siguiente nota:

**Por ser usted de la Cátedra
y ser buena patriota,
se ha repartido el Peñón
y aquí está lo que le toca,**



Llegó la Cátedra a ALMEDINA, y a otro día se avisaba al pueblo para el acto de la presentación oficial. El alguacil del ayuntamiento se colocó en medio de la plaza para pregonar su pregón. Entonces todavía llevaba Sección Femenina el nombre genérico de Tradicionalista y de las J. O. N. S. y ante tanto lío y no sabiendo por donde salir, dijo en voz y grito « Esta noche hay un acto de la Sección Celemina y otras letras »



EXPERIENCIAS DE UN MAESTRO DE E. G. B.

por PASCUAL-ANTONIO BEÑO
Director de colegio de E. G. B.

La profesión de maestro de escuela, hoy profesor de E.G.B., ha evolucionado bastante en los últimos tiempos. Ni el profesor ni la enseñanza están a nivel europeo -como precisarían estar tantas otras cosas-, ni, tampoco, lo están a nivel mauritanomarroquí, por muy de acuerdo que estemos con Rabat o con Nouakchott en cuanto a política de descolonización se refiere.

Ya pasaron - por fortuna - los tiempos sombríos de sainete tragicómico en los que el estado de pauperización social se tasaba con tristísima frase "tienes más hambre que un maestro de escuela". Aquellos tiempos, en que las escuelas nacionales eran miserables y muy húmedos edificios, apenas calentados por un mal braserico de picón, y sin más material pedagógico y docente que una deslustrada pizarra, algún que otro mapa mural anacronístico y unos bancos de madera, ante los que los niños se arrodillaban, hundidos en sus cartapacios, para leer el "catón," la ejemplar "buena Juanita" o simplemente para escribir la muestra de cada día en su pizarrita ensalivada, si era párvulo. o en el cuaderno de letras inglesas, si pertenecía a la clase de mayores.

Ya pasaron los tiempos de maestro de guardapolvo, siempre palmeta en mano

por mejor afirmar su autoridad y por eso de que la-letra-con-sangre-entra. De las unitarias de cien o cincuenta alumnos por aula, en las que el maestro se servía de los alumnos más aventajados, como monitores; los tiempos terribles en los que la escuela y el maestro dependían exclusivamente de los tacaños presupuestos municipales o del cacique de turno, en los que la enseñanza estatal estaba mal tratada porque tal-vez-no-interesaba - demasado-que-el - pueblo-se-inflase - de - cultura, porque los niños de "papá y mamá" y todas las personas que se creyeran "decentes" debían asistir a escuelas de pago y uniforme porque aquello vestía mucho, porque alguien pensaba que el clasismo -honesto y bien entendido- debía iniciarse en el mismo parvulario.

Yo, que aún no soy viejo, ni naturalmente me siento tal, he llegado a conocer

escuelas tan típicas y literarias como la de "Tronchapilas" - correazo, tentioso y letanía con la doctrina y la tabla de multiplicar-. Como profesional de la enseñanza, me ha dado tiempo a conocer aquellas unitarias anárquicas y sucias, sin subvención municipal, con quinientas pesetas de sueldo, cuando la fonda más humilde del pueblo, fuera de la Xantipa o de María La Tuerta, sobrepasa la cifra de mil pesetas por mes-cama, desayuno, comida y cena- y **el maestro se limitaba a comer un sólo plato del menú de la casa, cuando el resto de los huéspedes comían dos, para poder tener fonda.** Y sobre todo he alcanzado a vivir ese entorno social -ya superado- que tanto y tan bien supo intuir el cantautor Patxi Andión su canción "El Maestro"

Los tiempos del **Maestro Juan Alcaide, de trenes sucios, de auto-stop forzado, de**

subdesarrollo, de inaperturismo, cata de aceite para la merienda, paquetes de ideales, quitate - tu - que-me-ponga-yo: cuando un maestro nacional escribía poemas en Puerto Lápice casi muerto de hambre y de tuberculosis y daba su ración de pan o de ternura a ... Luis, Pedro, Felipe, Miguel, Peñarroyeja ... haciendo "momios" a la pena, a la desesperanza a la injusticia.,

Tiempos nuevos

Los tiempos han cambiado. Hoy van quedando pocos maestros, entre otras cosas porque casi todos se llaman profesores especializados técnicos de E.G.B. que se dirigen diariamente a su trabajo en un confortable utilitario-como cada hijo de vecino. No obstante, siguen estando mal pagados y hay indiscriminación frente a otros cuerpos, a la hora de coeficiente, completos y dedicación plena; y socialmente aún no ha sido

reconocida del todo su misión y es posible -porque ya nadie puede sentir más hambre que un maestro de escuela- que en el avance socioeconómico experimentado en el país que el maestro se haya quedado proporcionalmente postergado. Lo cierto es que a veces el profesor de E. G. B. huelguea y protesta sin razón como cuando pretenden derogar decretos de plantilla, reglamentos de centros de E.G.B. que solo intentan posibilitar una Enseñanza Gral. Básica a tenor con lo previsto en «El Libro Blanco» para conseguir una justa y especializada 2ª Etapa o una dinámica de grupo — departamentos, equipos, Consejo Asesor, Asociación de Padres, Dirección profesionalizada, Inspección Técnica, a tenor que lo que debe ser la nueva Enseñanza. Democratización de la Enseñanza, está bien; no así anarquía, individualismo oportunismo de intereses creados. Sería nefasto que, en la nueva España, los enemigos de la democracia fueran precisamente los que, en nombre de la misma, traten de corromperla.

La E.G.B. es un ensayo a largo plazo para lograr la adecuación de la antigua Enseñanza Primaria a los nuevos tiempos, hasta lograr una cultura general media y generalizada para to-

dos los españoles. Se pretende la gratuidad, que podría degenerar en el simple patrocinio estatal de los colegios privados en detrimento de los nacionales, intensificando el clasismo-ahora pagado. No creo que sea problema tan urgente la gratuidad de los colegios de pago, en una época en la que todos los españoles viven casi bien; cuando los gastos de enseñanza familiares son un capítulo insignificante en comparación a los supérfluos; en una sociedad que se queja del precio de la enseñanza privada -disponiendo de colegios estatales-, y no así del veraneo, de la manutención del coche, de la tele en color, de las "boutiques" de señoras o de las 3.000 o 4.000 pesetas que se vienen gastando por término medio en juguetes por niño y año.

La Política Educativa ha estado siempre dirigida a la Enseñanza Media y a la Universitaria, sin pensar en lo importantísimos que son los cimientos a la hora de construir un edificio, o de que de la enseñanza elemental se benefician todos los españoles y zonas rurales, mientras que las otras son de minorías y hasta ha poco privilegio de clases adineradas. Algo parecido a lo que con el Gobierno, ha ocurrido

con la sociedad: se interesa y valora por estudios superiores que pueden suponer distinción y no así la formación de todos y la base cultural y formativa de sus propios hijos.

La Enseñanza General Básica, por otro lado, ha sido más cuidada en sus previsiones que en sus provisiones. Quiero decir que se ha pensado más en planificación, a nivel de despacho ministerial, que en la realidad sociogeográfica de los centros. La mayoría de los colegios no reúnen las condiciones indispensables para la realización de lo que la reforma propugna: ni edificios dignos y suficientes, ni las dependencias y servicios que se exigen.

La financiación de los gastos de limpieza, calefacción, alumbrado y reparaciones de los colegios, corre a cargo de los presupuestos municipales, y muchos ayuntamientos o no disponen de asignación para estos gastos o no emplean bien sus presupuestos en los mismos. La solución sería liberar a los ayuntamientos de estas cargas y que el Ministerio de Educación y Ciencia las financiara, como ocurre con centros de otros niveles docentes.

El problema de preescolar está acentuadísimo por la falta de centros,

teniendo en cuenta que el parvulario es la base de todo el proceso educativo y que, hoy día, son muchas las madres que trabajan y que no pueden atender por tanto durante el día a estos niños de edades inferiores a seis años.

Otro problema fundamental de la E.G.B. es el de los Directores Escolares. El cuerpo quedó a extinguir, atropellando los derechos de unos funcionarios que habían accedido al mismo por oposición, llegando la postergación a tal extremo, que cobran menos por sueldo que los profesores a los que dirigen. Lo verdaderamente lamentable para la Enseñanza es que la Administración no haya sabido dar una solución adecuada a la función directiva, teniendo en cuenta que esta ha de ser totalmente profesionalizada y a tenor con la gerencia empresarial que los nuevos tiempos exigen.

Por todo lo demás, la profesión de maestro nacional ha cambiado bastante en los últimos tiempos, hasta el punto, que antes movía a compasión, y ahora, en muchos casos, a personales y malsanas envidias, tal vez porque los españoles somos más dados a la crítica y a la envidia que al reconocimiento y admiración de lo ajeno.

"El Doncel", un colegio menor para la juventud

El colegio Menor de la Juventud "EL DONCEL" abrió sus puertas en el curso escolar 1960-1961. Siendo Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento D. José Utrera Molina, Delegado Provincial de la Juventud don Enrique Navarro Castillo y el primer Director D. José García Martínez.

En su inicio, el Colegio Menor, tenía una capacidad para 110 alumnos internos; posteriores transformaciones habilitan al colegio para albergar a un total de 232 alumnos. Estas transformaciones se hicieron dada la gran demanda y acogida que el Colegio ha ido teniendo a lo largo de los cursos en la Capital y provincia.

En el presente curso, el Colegio tiene los siguientes alumnos:

Internos	224
Medio pensionistas	103
Externos con comedor ...	100
Externos	90
Total	517

FINES:

- * Colaborar con la enseñanza oficial, armonizando el régimen de internado con la asistencia a las clases de los Centros Oficiales respectivos.
- * Facilitar la realización de sus estudios a aquellos jóvenes que se vean obligados a desplazarse de su residencia familiar.
- * Formar la personalidad del Colegial, desarrollándola en todas sus dimensiones: religiosa, política y profesional, para que, preparada en el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, se sienta integrado en la comunidad nacional, utilizando para ello todas las ocasiones que la convivencia en internado proporciona.
- * Completar la formación intelectual recibida en el centro oficial mediante estudios dirigidos, individualizando la atención sobre cada alumno.
- * Formar culturalmente al alumno, cultivando con preferencia su sensibilidad estética.

SITUACION:

El Colegio Menor de la Juventud «EL DONCEL», se halla situado en uno de los más hermosos lugares de Ciudad Real, en un edificio expresamente construido a tal fin, dotado de

los últimos adelantos técnicos. Junto al Colegio se encuentra el complejo Polideportivo de la Delegación Provincial de la Juventud, el cual es utilizado preferentemente por los Colegios. Para los desplazamientos a los centros oficiales y excursiones, el Colegio dispone de dos autocares.

Formación y régimen interno

Iniciado el curso escolar, los colegiales asisten diariamente al centro oficial respectivo (Colegio de E. G. B., sito en el mismo Colegio Menor, Instituto, Escuela Universitaria y Colegio Universitario).

Al terminar las clases, tras el recreo y descanso prescritos por la moderna pedagogía, los muchachos pasan a sus aulas donde participan en estudios dirigidos en las asignaturas fundamentales que requieren la previa comprensión a cargo de profesores especializados en las ramas correspondientes, utilizando el material científico más moderno y adecuado al caso.

Un control exacto del colegial es llevado, tanto en los centros oficiales como en el Colegio, que va desde el aprovechamiento escolar hasta los más mínimos detalles de su comportamiento social, vigilando y corrigiendo su porte, modales, apariencia, expresión, etcétera. Este control no impide la libre expansión de la libertad y personalidad del colegial, dentro de los cau-

ces normales, acostumbrándose a sentirse solidario de los demás y a integrarse en una convivencia juvenil, anticipo de su futura integración en la sociedad.

Sometido a un racional horario de vida, el colegial dispone de tiempo para completar su formación humana participando en coloquios, conferencias, conciertos, visitas y exposiciones, coros, viajes de estudio, actividades deportivas, audiciones, teatro, prensa, auras, seminarios, actividades de verano, tanto en España como en el extranjero, proyecciones, cursos, etcétera, utilizando toda clase de medios audiovisuales, con amplio margen de libertad para elegir entre ellas, las que personalmente puedan resultarle más de su agrado.

Un director espiritual asegura la necesaria dirección de los colegiales. En la capilla se celebra a diario la Santa Misa; en los días laborables hay plena voluntariedad de asistencia.

Los servicios médico-sanitarios a cargo de los facultativos y especialistas correspondientes garantizan con sus reconocimientos diarios, prestaciones farmacéuticas, asistencias clínicas e intervenciones quirúrgicas, tan importante aspecto en la delicada edad juvenil.

CUOTAS

Alumnos internos, 5.000 pesetas mensuales.

Alumnos mediopensionistas, 3.200 id.

Alumnos externos con comedor, 1.600 id.

Las citadas cuotas comprenden los siguientes servicios:

a) Estudios dirigidos de las diversas materias por licenciados o profesores.

c) Control sicopedagógico por el Gabinete de la Sección Nacional de Colegios Menores y Residencias.

c) Asistencia moral y religiosa a cargo del director espiritual del Colegio.

d) Seguro de Accidentes.

e) Actividades culturales y deportivas.

f) Asistencia médica, durante el curso.

Los internos tendrán derecho además:

a) Pensión completa.

b) Lavado y cuidado de ropa.

Los mediopensionistas recibirán, en el Colegio, desayuno, comida y merienda.

Los externos con comedor recibirán, en el Colegio, solamente la comida.

Todos los colegiales tendrán derecho a participar en los viajes de estudio, excursiones al extranjero, cursos de idiomas, intercambios y otras actividades complementarias de vacaciones en las condiciones en que para cada caso se fijen.

El Colegio Menor no concede ninguna beca. Sin embargo, anualmente se preocupa y facilita los trámites administrativos de gestión para la solicitud de ayudas y becas a sus alumnos.

El Colegio carece de subvenciones para su mantenimiento y a fin de lograr la autosuficiencia, todos los colegiales, sin excepción, han de abonar su cuota bien de su peculio o a través de becas y ayudas, pero en cualquier caso

todos estarán en pie de igualdad ante esta obligación.

Organos de participación

El órgano de participación más importante en los Colegios Menores en la Junta de Colegiales, cuyas funciones son:

a) Exponer su opinión sobre aquellos asuntos referentes a la vida colegial que el director someta a su consideración.

b) Elevar cuantas sugerencias considere convenientes para el mejor desenvolvimiento de la vida colegial.

c) Participar en la selección de aquellos alumnos que han de ser nombrados decanos, así como participar conjuntamente con la asamblea de consiliarios.

La Junta, como órgano representativo de los alumnos está compuesta por los delegados de curso y un número variable de colegiales decanos, consiliarios, representantes de actividades.

Otros órganos de representación con el capítulo de decanos y la asamblea de consiliarios.

La asamblea de consiliarios está integrada, por la totalidad de los colegios que ostentan esta dignidad. Deberán reunirse preceptivamente para la admisión de nuevos consiliarios, en los casos de concesión de becas de honor, en la planificación de actividades, en las de conflicto colectivo y, en general, cuando la índole del asunto así lo exija, cuando exceda de la competencia de la Junta de colegiales, a propuesta de dos tercios de los integrantes o por orden del presidente.

La reunión de colegiales, decanos y consiliarios, con asistencia del cuadro directivo constituye EL CAPÍTULO COLEGIAL.

Actividades de verano

Como complemento de las actividades realizadas durante el curso escolar, nuestros colegiales complementa su ciclo formativo con la asistencia a cursos, encuentros, intercambios, etcétera, convocados por la Delegación Nacional de la Juventud y otros organismos.

En la campaña de verano 75 de nuestros colegiales participaron en:

	Colegiales asistentes
a) Concurso Nacional de Coros, celebrado en Toledo	52
b) Delegados de Deportes, en La Coruña	1
c) Cursos de Francés, en París	2
d) Cursos de Inglés, en Londres	1
e) Encuentros doctrinales, P o t e s (Santander)	3
f) Cursos de Recuperación, Valladolid	52
g) Encuentro Educadores, Granada	1
h) Albergue de Ciencias, Santander	2

f) Curso de becarios - colaboradores, Teruel	5
j) Actividades nacionales de O.J.E.	8
k) Campamentos provinciales	15
l) Campamento colegial, Isla Cristina (Huelva)	65
m) Jornadas político - administrativas, Peñíscola (Castellón)	3
Total	160

las Instalaciones del Colegio Menor, utilizando las aulas y dependencias del mismo. Para una mayor funcionalidad y por problemas de espacio, se ha presentado el proyecto de construcción, en el Ministerio de Educación y Ciencia, de un Centro de E. G. B. de ocho unidades en los terrenos cedidos por la Excma. Diputación Provincial anexos al Colegio Menor con una superficie de 7.340,11 metros cuadrados.

COLEGIO DE E.G.B.

De acuerdo con el Convenio entre Secretaría General del Movimiento y el Ministerio de Educación y Ciencia, en el curso escolar 73/74 se creó en el Colegio Menor un Centro de E. G. B. con ocho unidades. En la actualidad el Colegio Nacional «El Doncel» funciona en

Datos del nuevo centro:

Centro de E. G. B. «El Doncel», de ocho unidades.

Superficie construída: Planta baja, 831,92; planta baja, 472,20; porches, 129,85; total superficie construída, 1.433,97 metros cuadrados.

Importe del proyecto: 17.085.587,26 pesetas.

Personal directivo, docente y facultativo

Director	D. Aristides Triplana López
Preceptor	D. Ramón Díaz de Mera y G. ^a -Consuegra
Jefe de Estudios	D. José María Abenza Corral
Capellán	D. Juan Sánchez Trujillo
Secretario-Administrador	D. Jesús Medina Mingallón
Médico	D. Luis Manuel García Fernández
A. T. S.	D. Domingo Ruiz García
Becario - colaborador	D. José Luis González Díaz
»	D. Laudencio García Martín
»	D. Daniel Pozo Leal
»	D. Juan Caballero Bayo
»	D. Apolonio Daimiel Serrano
»	D. Gonzalo Aldea Susmozas
»	D. Jesús Villalba Velasco
Director centro E. G. B.	D. Angel Jara Barreiro
Profesor	D. Tomás Pérez González
»	D. Francisco Jesús Alvarez González
»	D. Juan de Dios Rubio de la Torre
»	D. Antonio Pérez González
»	D. Daniel Céspedes Navas
»	D. Vicente Blas Monsalve
»	D. Dionisio Céspedes Navas
»	D. Francisco Gallego Vizcaino

A. TRIPIANA
Director

Los que tienen que enseñar

por



Francisco García Pavón

Una de las causas más agudas de nuestra crisis docente en todos los grados escolares, y muy especialmente en la Universidad, al decir de los alumnos -que son quienes los padecen o los gozan- reside en los profesores. Ni que decir que esta ocupación -yo pertenezco a ella toda la vida de Dios- y especialmente en los últimos decenios, ha sufrido grandes deficiencias, digamos estructurales.

Los vaivenes de la política y la economía, incidieron siempre de manera muy ostensible en los que tienen que enseñar, representantes, a escala de funcionarios, del semblante intelectual del país. Las segregaciones, exilios y depuraciones en determinados momentos. El sistema anacrónico de nuestro acceso a las cátedras. El parcialismo nepotista, de partido o secta -según los tiempos -para ciertas selecciones. La falta de recursos para dotar satisfactoriamente las plazas requeridas al ritmo del crecimiento estudiantil. La es-

casez de medios económicos y formativos para tantos y tantos posgraduados de todas las especialidades, que tuvieron que abandonar la carrera, dedicarse a menesteres docentes inferiores a su categoría... o a emigrar. (Duele mucho encontrar en centros extranjeros tantos buenos y buenísimos profesores, necesarios aquí, que tuvieron que desarraigarse para siempre de España por falta de trabajo u otro tipo de impedimento.) Y no hablemos de la escasa remuneración de todo el personal docente español, a pesar de



las mejoras conseguidas, en comparación con las de otros países que no nos aventajan económicamente. (Ya decía don Leopoldo Alas, "Clarín" que "con la cátedra comía y cenaba gracias a la literatura"... Tampoco hablemos de la manera arbitraria de efectuar ciertos tipos de contratación.

Una de las profesiones más difíciles y responsables de toda sociedad civilizada, es la de profesor. Por ello precisa unas atenciones para su preparación, selección, plena dedicación y contento, que en raros países son totalmente perfectas... Pero que en España todavía tienen mucho que recorrer, para ponerse a la altura media de las naciones europeas más cultas.

En cuanto a la selección, la memoria ha sido el talento por excelencia de tantas profesiones españolas... Y no digamos de la de profesor, siempre salvo honrosas excepciones. Como decía un maestro mío:

"Gran profesor es el que enseña bien lo que bien aprendió. Quien consigue que valga para todos los

que valió para él. Quien sabe darse en cuerpo y alma a los demás, hora a hora."

Si, la cátedra no es oficio, es ejercicio amoroso. Por eso el profesor ha de tener ante todo cualidades de comunicación poco frecuentes, imposibles de calibrar con nuestros sistemas de selección, discriminaciones y modestia económica hasta ahora dominantes.

En esta hora que debe acabar con todos los tabús pseudo intelectuales y sectarios, debemos pensar seriamente en el replanteamiento futurible de todos los aspectos de nuestra docencia, con la intervención libre de todos los interesados: profesores, graduados y alumnos. Aprovechando, naturalmente lo que haya de positivo en la intrincada legislación vigente, y aportando cuanto colectivamente creamos necesario en todos sus ámbitos, para poner la cultura española y a los hombres que habrán de impartirla en un futuro inmediato, a la altura que merecen, superando tanta cortapisa pueril e interesada, que nos ha disminuido a los ojos del mundo.

Me anima a exponer esta esperanza en un aspecto clave de nuestra enseñanza y en tantos otros que no es necesario enumerar las palabras del nuevo Rey de España, don Juan Carlos de Borbón, en su primer mensaje a la nación, que tantas ilusiones habrá despertado a **profesores, intelectuales, escritores, artistas y científicos.**

“El mundo del pensamiento, de las ciencias y de las letras, de las artes y de la técnica, tienen hoy, como siempre, una gran responsabilidad de compromiso con la sociedad. Esta sociedad en desarrollo que busca nuevas soluciones está mas necesitada que nunca de orientación. En una tarea tan alta, mi apoyo y estímulo no han de faltar...”

Los que tienen que aprender

La mejor manera de saber lo que piensa una persona es preguntárselo. Eso es lo que **20.000** ha hecho. Aunque el número de alumnos de segunda enseñanza de los centros de nuestra capital es mínimo, la circunstancia de encontrarse en los últimos años de carrera es un factor que nos puede aproximar a la opinión más generalizada y concordante con la realidad. Sin que demos a estas opiniones recogidas el valor de una consulta realizada a todos los alumnos, un juicio de valor relativamente negativo se desprende de ellas.

Así «los que tienen que aprender» denuncian, en general, no tenerse en cuenta la opinión del alumnado sobre el funcionamiento de los centros; en cuanto al material, se registra unanimidad: inexistencia o escasa utilización del mismo. Sobre nuevos centros se pide la creación de Universidad Laboral, facultades de Derecho y Medicina, entre otras, y ampliación del Colegio Universitario. La última pregunta del cuestionario - nivel de actividades culturales en Ciudad Real - ha encontrado una sorprendente respuesta general: no conceden ni el «suficiente». Quizá se podría deducir de ello que los frecuentes actos culturales que se organizan en nuestra capital tienen una proyección más concreta hacia un público más maduro que el de los sectores estudiantiles. Sin embargo, en numerosas ocasiones hemos visto el salón de actos de la Casa de Cultura lleno de un público mayoritariamente joven.

1.- ¿Como funciona tu centro?. Soluciones que aportarías.

2.- ¿Como emplearías mejor la dotaciones de material y personal de que dispone actualmente el centro?.

3.- Centros docentes que consideras necesarios para la provincia

4.- ¿A qué nivel consideras las actividades culturales de nuestra provincia?.

ANGELES SANCHEZ DIAZ, 19 años, E. A. O. A., 1.º Especialidad de Fotografía. ¿Trabajas? Sí. profesión de su padre: industrial.

- 1.—Regular. Creo que la solución está en trámite de llevarse a cabo. Hemos nombrado unos delegados de cursos para que transporten nuestros problemas al claustro.
- 2.—Un tanto por ciento muy alto del profesorado es bueno, creo que debe existir estrecha relación profesor-alumno. La escuela está bien dotada en general, sólo Fotografía que es lo mío y en la que estamos muchos es algo corta.
- 3.—Medicina y ampliar la Escuela de Artes y Oficios.
- 4.—Pocas.





MIGUEL ANGEL JIMENEZ FLORES, 19 años, Colegio Universitario, 1.º de Historia. ¿Trabajas? No. Profesión de su padre: militar.

- 1.—Regular. Tener centro propio.
- 2.—Para hacer buen uso del material necesitamos medios, sala de proyecciones, etcétera. Organizar reuniones, mesas redondas donde participe el alumno. Los profesores auxiliares que organicen los seminarios en vez de dar clases magistrales debían de dar más participación al alumno.
- 3.—Ampliación de las Escuelas de Arte donde se forme artísticamente. Colegio Universitario con centro. Colegio Mayor. Salas de conferencias y exposiciones.
- 4.—1.º Bien las actividades privadas. 2.º Mal las actividades de los centros de educación.

MARIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, 23 años, Escuela de Comercio, 3.º curso. ¿Trabajas? No. Profesión de su padre, inspector de seguros.

- 1.—Mal. Falta de compañerismo. Atender las opiniones de los alumnos. Que las clases de primeras materias fueran teórico-prácticas. Los profesores desacuerdan con la función que desempeñan.
- 2.—La dotación de material no se puede emplear porque no la tenemos. Habiendo Jefe de Estudios, nuestras quejas no son oídas ante la dirección.
- 3.—Universidad Laboral para ambos sexos.
- 4.—Mínima.



CARMEN DORADO SERRANO, 20 años, E. A. O. A., 3.º ¿Trabajas? No. Profesión de su padre: contratista.

- 1.—Regular. Más horas de clases importantes y eliminar las secundarias, como por ejemplo, Derecho; pues creo que es más importante Historia del Arte, y damos las mínimas, dos horas semanales.
- 2.—Creo que la clase de Fotografía necesita mucho más material, ya que el que tiene se utiliza al máximo, pero es insuficiente. La calefacción me parece ridícula que se encienda en fechas fijas (del 1 de noviembre al 30 de marzo), pues fuera de este plazo puede hacer frío. Cierta profesorado necesitaría saber enseñar, pues no basta que ellos sepan.
- 3.—Un verdadero Colegio Universitario completo, con aulas, profesores y centro propio.
- 4.—Hay pocas y las que hay necesitan ser más difundidas con una propaganda adecuada.





EMILIANO PEREZ TRUJILLO, 21 años, Escuela de Profesorado de E. G. B., 3.º ¿Trabajas? No. Profesión de su padre: oficial instructor.

- 1.—Bien.
- 2.—No estoy enterado del material que disponemos. El profesorado es muy bueno.
- 3.—Más centros docentes superiores.
- 4.—Medio.

JOAQUIN GONZALEZ LEON, 21 años, Escuela Profesorado de E. G. B., 3.º ¿Trabajas? No. Profesión de su padre: industrial.

- 1.—Regular. Mayor participación nuestra en los problemas del centro. Mejores medios.
- 2.—Son deficitarias las dotaciones del material y las pocas que existen se utilizan lo mínimo. Los profesores en la mayoría son competentes, otros no me satisfacen.
- 3.—Ampliar el Colegio Universitario.
- 4.—Nivel medio bajo.





MARIA SOLEDAD ROZAS QUINTANILLA, 20 años, Instituto Femenino, COU (Letras). ¿Trabajas? No. Profesión de su padre: administrativo.

- 1.—Regular. El centro está hecho una porquería, las aulas no las limpian, el polvo tiene centímetros. Los profesores van cuando quieren y son incompletos.
- 2.—Obligar al profesorado a que asista a todas las clases y a preparar como se debe las materias a tratar. El centro funcionaría mejor si el claustro tomara las oportunas medidas.
- 3.—Facultad de Derecho y Medicina y centros para evitar el confucionismo en el Colegio Universitario, ya que se tienen que repartir en aulas que no son las suyas, como Filosofía o Comercio y Agrónomos C. U. juntos.
- 4.—Muy bajo. Solo el museo hace lo que puede.

MONICA ROJAS MARTIN DE LUCIA, 17 años, Instituto Femenino Nuestra Señora de Alarcos, COU (Letras). ¿Trabajas? No. Profesión de su padre: agricultor.

- 1.—Regular. En los claustros debería haber una representación de estudiantes para enterarse de los problemas del Centro, y así, poder aportar opiniones y soluciones.
- 2.—Los Seminarios de Letras funcionan, pero los de Ciencias son nulos, ya que estos tienen laboratorios los cuales no se abren. Hay profesores que dan materias de las cuales no tienen ni idea, por lo cual no profundizan, los cinco minutos que nos dan para repasar, son los que utilizan ellos para preparar el tema.
- 3.—Universidad Laboral para las mujeres. Ampliar las materias del Colegio Universitario.
- 4.—Medianas, ya que las que hay, no se adaptan a nuestro nivel.





ISABEL FERNANDEZ LABRADOR, 22 años, Escuela de Comercio, 3.º curso. ¿Trabajas? S. L. Profesión de su madre: funcionaria del I. N. P.

- 1.—Mal. Poner calefacción o brasero; máquinas de escribir. Un profesor de Contabilidad práctica actualizado. En las duchas el calentador no se enciende porque gasta.
- 2.—No tenemos material de ningún tipo, sólo tenemos un balón de baloncesto. El profesorado no concuerda con la asignatura que desempeña.
- 3.—Creo que son suficientes. Que el colegio universitario tenga edificio propio.
- 4.—Cero.

LUIS MIGUEL GONZALEZ RIVERO, 17 años, Instituto Maestro Juan de Avila, 6.º de Bachiller. ¿Trabajas? No. Profesión de su padre: constructor.

- 1.—Mal. Mejor profesorado, no se toman interés. No se complementan profesores y alumnos.
- 2.—Tienen laboratorios, pero por apatía no se utilizan. Creo que un poco de interés por su parte, las cosas podían funcionar algo mejor.
- 3.—Bibliotecas, Escuelas Universitarias con centros propios. Evitar que tengamos que desplazarnos a Madrid. Universidad Laboral.
- 4.—Muy bajo.



el milagro de almagro



El año de 1.975, fue declarado por la U.N.E.S.C.O Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico. Fallados los premios, el Director General del Patrimonio Histórico Artístico de España, comunicó al alcalde de la Ciudad de Almagro la concesión de un "Premio de Embellecimiento y Conservación del Patrimonio Histórico Artístico Local" y por un importe de tres millones de ptas. Hasta poder consignar este dato, ya de historia local, hubo que hacer un camino muy largo. Almagro es claro ejemplo de un pueblo unido, de un pueblo

enamorado de sus viejas piedras, de un pueblo dispuesto a conservar sus tradiciones, de unos buenos vecinos que desean que sus calles, sus casas, sus monumentos sean conservados, limpiados, hermoseados, que todo sea gloria para los ojos y emoción artística para el que lo contempla. Pero sobre todo son los almagraños, que siempre se mostraron orgullosos de su vieja ciudad, los primeros en esta contemplación y en su legendario amor al arte, pues sin ellos, sin el pueblo entero, sin su natural disposición para lo bello, todo hubiera sido imposible.



Almagro, la antañona Cabeza de la Orden y Campo de Calatrava, la de los hidalgos y menestrales, la que lleva en sus venas la sangre de los Caballeros de la In-

clita Orden Militar que la fundó y cuidó en unión de los moriscos, sus primitivos pobladores y de los otros venidos en el siglo XVI desde el reino de Granada después de la guerra de las Alpujarras, el Almagro de las casonas, iglesias y conventos, es sobre todo, la Ciudad de un urbanismo ejemplar, con sus calles perfectas, sus plazuelas recónditas, sus dinteles y piedras armeras tan celebradas. Todo: casonas, calles, barrios, plazuelas, ejidos y pradillos, rodean amorosamente a su Plaza Mayor, plaza única,

cantada por poetas, discutida por eruditos, pintada por artistas; ágora, centro, mercado y compendio del alma y el espíritu de Almagro. Esta plaza es una delicia usarla, pasearla al sol de invierno o contemplarla, siempre nueva, en la quietud de sus bancos de piedra o ante el jarro de vino de sus mesones en el verano. ¡Que plaza, amigos!

Almagro era hasta el siglo XVIII indiscutida. La Orden de Calatrava la gobernaba y obedecían y servían sus gentes a el Rey por ser Maestre de Calatrava. Su



Almagro se durmió;
perdió su antigua ilu-
sión.

Universidad del Rosario irradiaba desde 1574 la cultura en toda la tierra manchega bajo la dirección de los hábitos blancos dominicanos. Sus cien linajes daban ejemplo de buenas maneras, de saber hacer, en paz y en guerra "el servicio a el Rey"; que era hacerlo a la Patria,

sus menestrales y sus artesanos fueron espejo en tallar la madera, forjar el hierro, adobar sus moriscas berenjenas, lograr los dulces más celebrado (oficio morisco también) y, sobre todo, sus bellísimas mujeres conocían la rara ciencia de hacer saltar los bolillos para

tejer sus encajes que compiten su hermosura solo con los de Flandes, de donde vinieron. Sus labradores eran y son, también famosos en el mimo de sus campos y sus huertas, en lograr el buen vino y el buen pan . . .

Almagro fue declarada Capital de la provincia de la

Pero ese largo y triste sueño
fue el milagro del Almagro
de nuestros días



Mancha en 1751 en los primeros balbucesos de dividir España en provincias.

A los diez años fue despojada de esa capitalidad por Real Cédula de 28 de Febrero de 1761, pasando a Ciudad Real, donde continúa.

Un sueño de dos siglos

Almagro entonces se durmió, perdió su antigua ilusión. La vieja ciudad siguió viviendo en languidez todo el siglo XIX. La disputa con Ciudad Real fue olvidándose, la Universidad fue supri-

mida por las leyes liberales en 1827, cayeron piedras, la cal cubrió muros y portadas labradas, el descubrimiento del cemento ocultó jambas y frisos, la triste desamortización hizo desaparecer Iglesias entregadas a otros usos, los arcos de sus históricas puertas se perdían, así se llegó a la guerra de 1.936 que fue el

último sufrimiento que soportó Almagro viendo quemar por manos extrañas más de diez retablos dorados, pasto de las llamas, cuadros, tallas, muebles y toda clase de objetos de arte, siendo aventadas también bibliotecas y archivos.

Pero ese largo y triste sueño fue el milagro del Almagro de nuestros días.

Ese largo sueño que no conoció el modernismo arquitectónico, que solo en muy contados casos, atacó sus edificaciones y, por ello, esta ciudad medieval, pudo ser despertada casi intacta en nuestros días, en una labor de arqueológico amor.

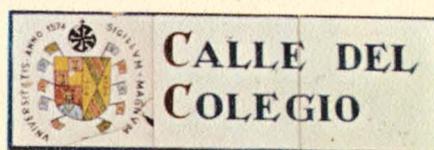
El despertar de Almagro

Fue en los años de la década de los cincuenta cuando un grupo de sus hombres, locos entonces, la despertó, la sacudió de su modorra, predicó a sus vecinos el viejo orgullo ciudadano; dijo a sus nobles gentes que su ciudad era un museo, una joya. Que había que restaurar, limpiar, sacar a luz piedras olvidadas, embellecer en suma la vieja ciudad porque lo merecía. Desde 1.939, en que España vuelve a sentir amor por su tra-

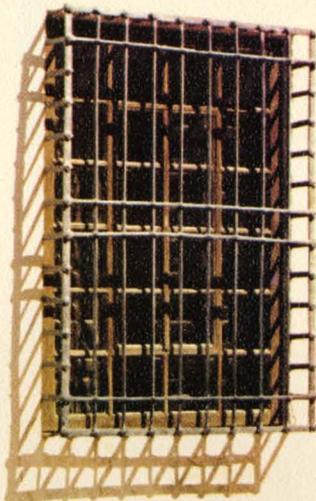
dición y por su gran Historia, una serie de alcaldes ejemplares dieron su decidida ayuda, el ejemplo cundió y un pueblo entero colaboró entusiasta y decididamente. La semilla había caído en buena tierra.

mentos nacionales pues el Convento de la Asunción de Calatrava, hoy Casa de la Orden de Santo Domingo, lo era desde 1.931.

Cuando muchas gentes limpiaban de cal y cemento sus portadas y las columnas



Todo empezó con los lettereros de azulejos de Talavera que señalaron sus calles y con los faroles de forja que las alumbraron. Se inició la restauración del Corral de Comedias, rescatado, restaurado y devuelto para el arte. Inmediatamente se logró que fuera declarado Monumento Nacional en 1.955. Era un caso único que, en una sola ciudad, se contará ya con dos monu-



de sus patios, cuando limpios y perfectos volvieron a lucir al sol los cuarteles de sus escudos, empezó la larga y magnífica restauración de su Plaza Mayor por el Ministerio de la Vivienda. Fue una obra de todos, del pueblo entero que lo tomó con un interés inusitado. Es curioso recordar que los almagreños discutían la obra, la comentaban, hablaban y "decían sus razones" a los albañiles, a los canteros y al mismísimo arquitecto. Quedó aquella plaza como en su mejor época. Un feliz año de 1.967. La cuadró su restaurado Ayuntamiento y, al otro lado de su amplio recinto, sus jardines añoran aquella Iglesia de San Bartolomé el Real que se alzaba en su perímetro, parro-

quia matriz de la Orden de Calatrava dañada en el terremoto de Lisboa de 1.750 y demolida en 1.845; con sus singulares piedras se ayudó a la construcción de la Plaza de Toros... . Las galerías de aquella plaza tan notable se limpiaron también y fueron pintadas de nuevo con ese color azul que, desde 1.788, la da un lejano sabor a la lejana mar.

Se levantaron calles enteras de cemento para adosarlas a la vieja usanza o "ponerlas de morrillo" medieval. Las viejas familias artesanas conocieron una nueva época de esplendor en el trabajo de la madera, del hierro y del esparto; se comercializó e industrializó el adobo de las berenjenas y el turismo llegó en riada a contemplar embelesado el milagro de Almagro, sus representaciones en el Corral de Comedias, sus fiestas, a pasear sus calles, a comprar el recuerdo y a gustar sus platos antiguos en sus mesones.

Aquel grupo primitivo de vecinos contaban ya con la aquiescencia de todo el pueblo. Entonces, con sus autoridades, y en noble disputa con otras ciudades, logró la creación por la Uni-

versidad de Madrid de la "Cátedra Universitaria Miguel de Cervantes". Cátedra que hacía necesaria ya la creación también de lugar para alojar a los estudiantes hispano-americanos y filipinos que vendrán a cursar estudios monográficos de arte, literatura, teatro, historia y costumbres españolas. Entonces se logra también, lo que para mí será más importante para el porvenir de Almagro: Que el Ministerio de Información y Turismo acepte la donación del antiguo Convento de Santa Catalina, su huerta y terrenos adyacentes para ser convertido en lo que esperamos ya brevemente, sea el Parador del «Maestre de Calatrava», Parador de carácter nacional y de carácter histórico. Catorce patios, dos comedores o refectorios, bodega, jardín, piscina (aquí llamada alberca), dos salones de convenciones, Aula Magna para los Universitarios y ciento veinte plazas. Su gran comedor de gala en el que se ha colocado el artesonado del siglo XVI de la antigua Universidad, llevará el nombre del más ilustre de sus hijos don Diego de Almagro, Adelantado y descubridor de Chile. En esto se está convirtiendo aquel modesto Convento

Franciscano fundado en 1.604.

Tanto, tanto se había logrado, que no podía quedar ya oculto para la provincia ni para el Gobierno. El Instituto de Estudios Manchegos, la Diputación Provincial, la Comisión Provincial de Monumentos y el Gobierno Civil hicieron suyos los informes que la misma Comisión Provincial de Monumentos presentó al Ministerio de Educación y Ciencia en solicitud de declarar a Almagro Ciudad Histórico Artística y un Decreto del Consejo de Ministros lo reconoció y declaró así en fecha 13 de Julio de 1.972.



Almagro estaba salvado definitivamente. No se destruiría su perfecto urbanismo ni romperían su paisaje

ciudadano los absurdos rascacielos en una tierra como la manchega. Se dictaron normas urbanísticas, se creó la Comisión de Defensa del Patrimonio, el mismo Ministerio de Educación y Ciencia nombró arquitecto. Sus rejas, sus portadas, sus recónditas calles, su silenciosas plazuelas, sus arbolados pradillos, sus casones de patios frescos, de cámaras amplias para el diálogo y la meditación, sus jardines interiores (como los llamaba Santa Teresa), sus casas labradoras de patizuelos con el fresco pozo rodeado de geraneos, sus magnificas iglesias y conventos, todo, todo lo que la historia nos legó y se salvo de las guerras y la incuria, todo lo que encontramos al despertar de nuevo Almagro, será conservado definitivamente. Almagro es una ciudad para la convivencia, el reposo, el descanso, para el trabajo humanizado, para el sonriente saludo de sus gentes del "vaya usted con Dios, amigo"; lejos, muy lejos de esos monstruos de hierro y de cemento, de esos campos de concentración que estamos empeñados en hacer de nuestras ciudades, ciudades que estamos destrozando, haciéndolas perder el alma y el espíritu, alma y

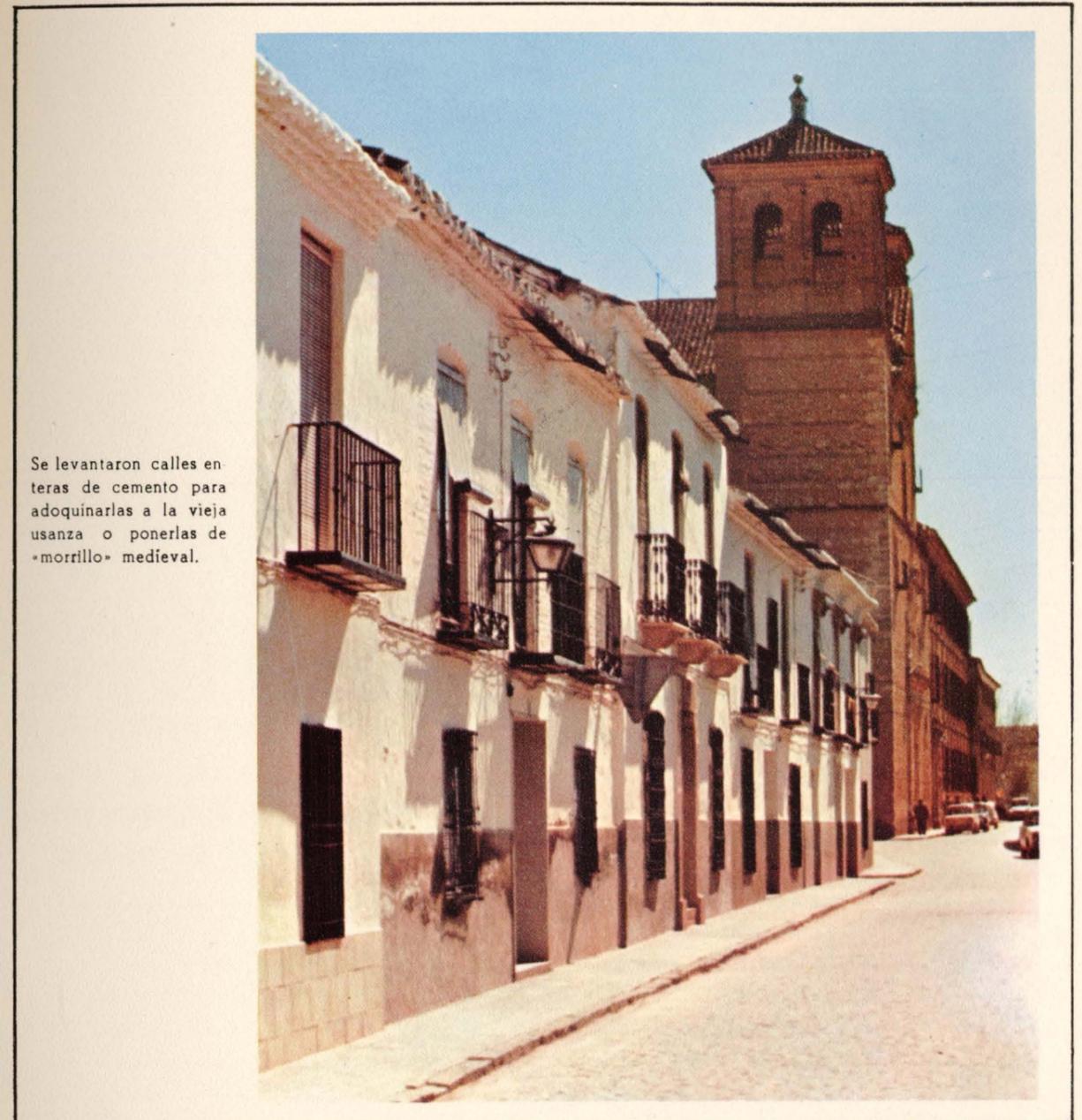
Franciscano fundado en 1.604.

Tanto, tanto se había logrado, que no podía quedar ya oculto para la provincia ni para el Gobierno. El Instituto de Estudios Manchegos, la Diputación Provincial la Comisión Provincial de Monumentos y el Gobierno Civil hicieron suyos los informes que la misma Comisión Provincial de Monumentos presentó al Ministerio de Educación y Ciencia en solicitud de declarar a Almagro Ciudad Histórico Artística y un Decreto del Consejo de Ministros lo reconoció y declaró así en fecha 13 de Julio de 1.972.



Almagro estaba salvado definitivamente. No se destruiría su perfecto urbanismo ni romperían su paisaje

ciudadano los absurdos rascacielos en una tierra como la manchega. Se dictaron normas urbanísticas, se creó la Comisión de Defensa del Patrimonio, el mismo Ministerio de Educación y Ciencia nombró arquitecto. Sus rejas, sus portadas, sus recónditas calles, su silenciosas plazuelas, sus arbolados pradillos, sus casones de patios frescos, de cámaras amplias para el diálogo y la meditación, sus jardines interiores (como los llamaba Santa Teresa), sus casas labradoras de patizuelos con el fresco pozo rodeado de graneros, sus magníficas iglesias y conventos, todo, todo lo que la historia nos legó y se salvo de las guerras y la incuria, todo lo que encontramos al despertar de nuevo Almagro, será conservado definitivamente. Almagro es una ciudad para la convivencia, el reposo, el descanso, para el trabajo humanizado, para el sonriente saludo de sus gentes del "vaya usted con Dios, amigo"; lejos, muy lejos de esos monstruos de hierro y de cemento, de esos campos de concentración que estamos empeñados en hacer de nuestras ciudades, ciudades que estamos destruyendo, haciéndolas perder el alma y el espíritu, alma y



Se levantaron calles enteras de cemento para adoquinarlas a la vieja usanza o ponerlas de «morrillo» medieval.

espíritu de nuestros antiguos burgos, que conserva Almagro afortunadamente.

Y la fama, la gracia espiritual de la vieja ciudad, que vuelvo a decir que se debe al pueblo entero, que ha sido y es obra de todos, ha tenido la última satisfacción al conseguir uno de los pre-

mios del año Europeo del Patrimonio Arquitectónico. Su dotación de tres millones de pesetas se dedicará a seguir embelleciendo Almagro, que este año de gracia de mil novecientos setenta y seis está empeñado en la magnífica restauración del palacio de los Fucares, al que dará el Ministerio de

Educación y Ciencia destino y misión, en poder abrir, (en relación con el parador) las aulas de su Cátedra Universitaria, a las obras de un parque tan necesario para la ciudad, a las nuevas instalaciones telefónicas, en la traída nueva también de agua y alcantarillado y a lograr alzar la estatua ecuestre de D. Diego de Almagro en

su plaza mayor. El cobre para su fundición se encuentra ya en España esplendidamente ofrecido por la nación hermana de Chile. El descubridor, el adelantado, verá desde su cabalgadura, su Ciudad y contemplará a sus paisanos de este último cuarto de siglo XX y esperamos que se sienta contento.

Esta es la pequeña crónica de la restauración de una ciudad manchega, del embellecimiento lleno de amor de la antigua Cabeza de la Orden y Campo de Calatrava. No es el único caso, afortunadamente, en nuestra tierra. El director de esta revista provincial me ha solicitado esta breve explicación. En otros números hablaremos también de otros lugares, de otras Ciudades que, en estos años, han conocido también esta hermosa labor histórico-artística que con la ayuda de los diversos ministerios y de nuestra Diputación provincial, se está llevando a cabo, con la amorosa solicitud de la Comisión Provincial de Monumentos y la Comisión de Defensa del Patrimonio Histórico Artístico desde su creación. Quedo emplazado para ello.

Ramón José Maldonado y Cocat

CRONISTA de ALMAGRO



EL CARNAVAL SIN DIABLO

Que no, que no hay diablo que lo mueva, si no simplemente el despabilo de una sociedad aburrida, medio burguesa, que se enfrenta con todo un proceso de desarrolló en marcha, con un cambio avanzado en las estructuras sociales y una inminente reforma política que afectará a la Constitución y que operará sobre la base del hombre. Por eso el Carnaval de nuestro tiempo no tiene diablo, está como huérfano del mal y es como una «chirigota» dialéctica disfrazada, que desenfada a las comunidades de nuestros pueblos, tambien saturados de tanto noticiable de guerras, luchas, violencias y trampas que en el mundo hay. Resulta, como consecuencia de todo, que el disfraz es la base de la transformación psicológica que obra en el individuo y aprende a ser un poco contestatario a las fórmulas en uso en una sociedad polivalente y desajustada, cerrando ya un ciclo histórico y encaramandose a una etapa de sometimiento al poder económico, praxis de la moderna filosofía.

El origen de esta fiesta, a la que ha empezado a entrar el tifus, y esta vez, no porque pongan réparos los moralistas, si-

no porque esta sociedad, enferma de dolencias y males incubables, tiene que tomar la medicina que recupere el ánimo y

salve al alma en estas calendas torvas, sensualistas y carnavalescas, es antiguo. Dicen, que el diablo es quien coletea y manda

en las fiestas del Carnaval y yo he podido apreciar, que de este mandato se salvan muchos pueblos de nuestra España rural, puesto que algunas, como las de Herencia, llevan una carga teológica y religiosa, llamándolas fiestas de «Animas».

Es corriente, que cuando el hombre se tapa la cara y se pone un postizo con la imagen de carnero, cerdo u otra bestia, piensa en la degradación humana, recuerda al pecado y se acerca al diablo y le pide permiso para soltar su animalidad en medio de sus semejantes, que le aplauden. Y esta degradación demuestra su naturaleza a la intemperie y con complacencia; de ahí, que opere la sensualidad, el instinto, y como, las emociones bastardas, otorgan realza a la materia. Pero no es lo mismo el carnaval de Río, abocado siempre al frenesí equinocial de la danza

y del libertinaje; no es lo mismo el de Venecia apegado a la idea tradicional del disfraz, encapotado y lujurante; no es lo mismo el de Roma en el que se desea el todo recuerdo de los tiempos báquicos del Imperio y que no se ha liberado de sus festines carnales; no es lo mismo el Carnaval del altiplano andino de América, tan lleno de espíritus beligerantes, que atormentan, ritualmente, a los hombres sujetos a lazos atávicos de difícil manipulación; no es lo mismo las fiestas tradicionales del Cuzco en Perú y en Bolivia, síntesis éstas, de una tradición, en donde no se sabe, donde empieza lo religioso y donde termina lo pagano y el simbolismo que dan los «mascareros» a sus obras en las que pretenden reflejar el amor, el dolor, el terror, la gula o la soberbia. Es diferente el concepto insular de estas fiestas, donde

se exhibe el arte, o las de Cádiz, esa punta de España que mira al Africa, que solemniza con chirigotas y comparsas, el triunfo de la luz sobre las tinieblas.

Pero si nos adentramos hacia el interior de la España peninsular y saltamos la penibética, la carpetana y la oretana, entramos en algo distinto, que tiene sabor mitológico, y que empieza a parecerse, a aquellas interpretaciones teológicas medievales de la farsa de Tirso de Molina o de Calderón, que enseñaban al pueblo, más que a comprender el auto sacramental, a emocionarse con la lucha de las máscaras que representaban a las virtudes y a los pecados, al bien y al mal, a Dios y al diablo. Algo de esto, hemos notado en nuestra área campesina, en estas de Miguelturra o Herencia, que tienen tanto de sacramental y que las libera de la intención demoníaca de otros lugares, porque todo depende del pueblo que las interpreta y las consiente; y estos de la Mancha, están lejos de querer un Carnaval diabólico, sensuista y animal, en donde el diablo levante su tenedor para llevar a la caldera hasta el mismísimo alcalde del pueblo que gobierna.

El Carnaval, es, pues, un tiempo del año —el pueblo ha repartido el tiempo—. Una copla popular nos lo dice:

«Cuatro tiempos hay en el año
que hasta en las bolsas penetran
que son: ferias, aguinaldos,
mayas y carnestolendas».

El Carnaval no es una trombosis del tiempo pascual, que ha alcanzado su máxima operatividad espiritual en la Navidad. Estas fiestas profanas, sirven como de antecámara para hacer que los sentidos deporten sus malos sentimientos para entrar libres en el tiempo penitencial de la Cuaresma. Quizás, este corto tiempo del Carnaval, sea el indicado para la circulación libre de los sentidos con todo su lastre de materialidad. El Carnaval, no es una fiesta de origen pagano, como la gente cree. Unos creyeron que el origen procedía de las «Saturnales», en los países de



habla romance, desde el Renacimiento. Otros atribuyeron su origen a las «Lupercalias» y hubo quien remontaban su origen a las «Dionisya» griegas, que en una época se confunden con las fiestas de los «kalendae» de enero. El Renacimiento italiano, las puso muy en boga, y en los siglos XIV y XV, en muchas ciudades italianas, salían carros navales, es decir, carrozas que representaban a barcos. Italia, durante el Renacimiento, con el deseo de revivir la antigüedad, hizo que el Carnaval fuera una especie de reconstrucción del paganismo que ponía el escándalo por doquier, lo que llegó a decir a Fray Bartolomé de las Casas en 1507: **«que los indios de América tenían más cordura que los pueblos antiguos».** La etimología del Carnaval, se estudia en función de la idea cristiana: la llegada del ayuno y de la entrada de la Cuaresma, configurando esta idea en la palabra Carnestolendas y Antruejo. En los siglos XIV y XV se empleó una voz simple para designar el período o este tiempo: la voz «Carnal» y que fuera usado, con gran acierto, por el Arcipreste de Hita y después por Fray Hernando de Talavera. Las crónicas medievales se acercan más a la forma latino-árabe de «Carnestolendas» que espera su difusión en los siglos XV y principios del XVI. Las «Carnestolendas», son fechas muy señaladas y tenidas en cuenta en las crónicas de Vicente Espinel. También en los sermones de Fray Gerundio de Campazas, aparece con toda su fuerza y expresión. En los siglos XIX y XX, consideran esta palabra un poco arcaizante frente a la nueva forma del «Carnaval». José Caldaso usó las dos, y Jovellanos, en su famosa «Memoria sobre los españoles y diversiones públicas de España», usa la palabra Carnaval, permitiendo con ello, el empleo de máscaras y disfraces. Pero dejemos a los lexicógrafos por su camino y vayamos al meollo del asunto. El tiempo del Carnaval se distingue, en primer término, porque durante él, se realizaban toda clase de actos, que con



frecuencia, tienen el aire de juegos o ritmos violentos. Desde el punto de vista mecánico, en este tiempo, se desarrollaban actos y movimientos de personas desacostumbrados a los que celebraban, y también, a ciertos animales y objetos. Desde el punto de vista social, lo que imperaba era una violencia establecida, un desenfreno de hechos y palabras que se ajustaba a formas muy específicas: por ejemplo el invertir el orden normal de las cosas; el descomulgamiento del orden físico; el descomedimiento del orden social. La muestra del Carnaval, era indicativa, que el pueblo abordaba los temas candentes, a los que criticaba con cierta ira aprovechando de esta hora de libertades.

Pero llegamos ahora al análisis del Carnaval, como período de tiempo, breve, para esperar la Cuaresma. El domingo de quincuagésima, es un domingo anticipado donde va a dar comienzo la representación humana de los pecados. El domingo de quincuagésima es un domingo avisador, alguacil de una convocatoria al pueblo anunciando el torneo entre don Carnal y doña Cuaresma, y para que suene mejor, en este tiempo de prisas, habrá que trompetarlo a las puertas de las casas o en las esquinas, para que la lucha, siempre dramática, entre la carne y el espíritu, tenga la asistencia del pueblo y entienda como muere don Carnal de manos de doña Cuaresma, es decir, como triunfa el

espíritu sobre el pecado de la carne. Y lo curioso es, que este auto se hace con una plasticidad maravillosa. Porque los pecados están en la calle, cubiertos con su máscara de cartón o su disfraz de tela. Estará la Soberbia, crecida, con su cabeza levantada y engolada, desafiando a las otras de los humildes, de los tristes, de los pusilánimes, entrando sin pedir permiso a los recintos que preside el dios Baco, a los lagares del baile y de la danza. Estará la Gula, babeante, robusta, glotona, asistiendo a cualquier banquete entre amigos, con su máscara mofletuda y su nariz de pimiento, incitándonos a comer sin tasa, a inflar la barriga, que es el templo donde se cuecen los errores; estará entre cortinas, la Lujuria, con su máscara reluciente, siempre pálida y con los ojos brillantes, fijos en las formas carnales de quienes esperan el final de la batalla; estará la Avaricia, yendo de corro en corro, solicitando el «placet» para llevarse a su destierro, hasta los expolios que han quedado sobre la tierra, después de la lucha; y vendrá la Ira, con su máscara echando fuego por la nariz y una espada en la mano desafiante a los hombres que escuchan; y la Envidia, como un pecado redondo interpretando un suplicatorio como el mal del siglo; y la Pereza, con su cojera, su andar difícil, su voluntad acabada y su disfraz desarrugado y lleno de preguntas no fáciles para este

tiempo moderno. La risa y la carcajada deberán estar también para ahogar el mal son de los pecados capitales, que pretenden adueñarse y hacer suyas las calles del pueblo. Todas las máscaras habrán salido a buscar adeptos, y a sofocarse entre los que escuchan y miran las piruetas y los dichos, que son invenciones mefistofélicas. Los mascarones, con caretas de demonios, caras de cerdo cabezas de asnos, hocicos de perros, dientes de lobo, ojos de carnero y cornamenta de vaca, habrán asustado con sus movimientos hasta el mismísimo diablo. La vestimenta o el disfraz, no tiene mayor trascendencia que la de ocultar, por unas horas, la personalidad de la máscara; ver la manera de atreverse a castigar su seriedad y decirle al amigo o al vecino cuáles son sus intimidades y aquél pecado que se le sale por encima del pelo. «En Carnaval todo pasa» —se decía en el pueblo— era una prueba de que todo estaba tolerado. No dudo que también en estas fiestas, hay un deseo de expresar la belleza con el desfile de carrozas a la manera italianizante; con alegorías, daban a entender la gran imaginación del pueblo a presentar los problemas sociales o aquellos otros más íntimos de la comunidad. Y lo mismo digo con la aparición de las comparsas y estudiantinas, que, con músicas, recorren el pueblo cantando ritmos populares con letras «sacadas» para criticar al cura o al

alcalde, dar soluciones a problemas graves y difíciles. Y he aquí que estas fiestas se acaban. El Carnaval fina otra vez, en este tiempo de las Carnestolendas, porque hay que curar, ahora, las heridas del alma y del cuerpo que exige doña Cuaresma. La Soberbia, la Avaricia, la Gula, la Lujuria, la Ira, la Envidia y la Pereza han dado demasiadas mordeduras al débil cuerpo del hombre que ha de sanar a fuerza de ruegos, abstinencias y sacrificios, para que dure sobre la tierra más tiempo. Hay mucho que hacer y urdir todavía y las gentes creyentes en la resurrección de la carne, necesitan esperanza. Por eso no vamos a esconder nuestras manos ni vamos a secuestrar nuestra mirada en estos días, ni vamos a cargarnos de cilicios que castiguen nuestro cuerpo; vamos sí, a ordenar los actos del pensamiento, entendiéndole el sentido teológico y popular que el pueblo concede, porque todo esto es breve, efímero, dura solo un soplo, donde se quema, desde la cuerua de vaca hasta el «pelele» que se cuelga a los pocos días de la muerte teológica, cuando llegue la resurrección y se vea, que nada ha servido porque la verdad ha resucitado. La vida necesita este final un tanto triunfalista, porque si el Carnaval permanece más tiempo, acabaríamos aburriendo hasta las propias ánimas pacientes porque hemos hecho algo, en donde el diablo no ha metido la pata.

JOSE GONZALEZ LARA

Los gañanes,
según D. Juan Alfonso de la Osa



Este benemérito manchego, Juan Alfonso, nació en La Membrilla el día 5 de febrero de 1862, siendo hijo legítimo de doña Manuela Ruiz de Elvira, natural del mismo pueblo, y de don Gregorio López de la Osa, natural de La Solana; fué el tercero de los seis hijos de este matrimonio y el único que nació en La Membrilla, ya que los restantes lo fueron en La Solana donde actualmente viven descendientes de su mismo apellido; transcurre su niñez y

Deberes y derechos de antaño y hogaño

Ordenanza General del Trabajo en el Campo, (Orden ministerial de 1 de julio de 1975.)

DEFINICION Y OBJETO DEL CONTRATO

Artículo 5.º—Se entenderá por contrato de trabajo cualquiera que sea su denominación, aquel por virtud del cual una o varias personas se obligan a prestar un servicio de los comprendidos en esta Ordenanza a uno o varios patronos o empresarios y bajo su dependencia, mediante una remuneración, sea la que fuere, la clase o forma de ella, con arreglo a lo determinado en las leyes y demás disposiciones de carácter general, a las específicas de esta Ordenanza y Convenio Colectivo en su caso y, en lo no previsto, a los usos y costumbres de la localidad.

Artículo 6.º no están comprendidos en el contrato laboral:

a) Los trabajos de carácter familiar donde estén solamente ocupadas personas de la familia o por ella aceptadas, bajo la dirección de uno de sus miembros, siempre que los que trabajen no se consideren asalariados.

b) Los trabajos que, sin tener carácter familiar, se ejecuten ocasionalmente mediante los llamados servicios amistosos, benévolo y de buena vecindad.

Artículo 7.º Los trabajos o servicios realizados en la forma prevista en el artículo anterior no eximen del cumplimiento de cuanto disponen las leyes vigentes y esta Ordenanza sobre descanso dominical y disposiciones protectoras de mujeres y menores de dieciocho años.

SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

Artículo 8.º Son empresarios o patronos a los efectos de esta Ordenanza:

a) Las personas naturales o jurídicas titulares de la explotación agraria donde el trabajo se preste.

b) El Estado, las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y demás Corporaciones de derecho público, ya sean de carácter estatal, paraestatal, provincial, municipal o sindical tendrán la consideración de Empresa, respecto de las explotaciones agrarias a su cargo, con todo su personal, excepto el que ostente la condición de funcionario público.

Artículo 9.º Son trabajadores, a efectos de esta Ordenanza, quienes habiendo cumplido catorce años de edad realicen trabajos de carácter agrario por cuenta y bajo la dependencia de un patrono o empresario mediante una remuneración.

primera juventud alternativamente entre estos dos pueblos del antiguo y famoso Campo de Montiel, pasando más tarde a estudiar a Toledo, obteniendo el título de Bachiller según diploma fechado en Madrid el 18 de noviembre de 1880; consta empezó a estudiar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, debiendo pasar muy pronto a los estudios eclesiásticos, pues cursó 1.º y 2.º de Teología en Ciudad Real, durante los años 1881-83, obteniendo la licenciatura en esta disciplina; pasa al Seminario de Toledo, comprobándose recibió la tonsura y Menores en el Convento de Franciscanos de Consuegra en diciembre de 1885, el Subdiaconado en tómporas de la segunda semana, y el Diaconado en tómporas de la quinta semana de cuaresma de 1886; siendo ordenado de Presbítero en tómporas de la Santísima Trinidad del mismo año por el Ilmo. Sr. D. Pedro Carrascosa, Obispo dimisionario de Avila y natural de Manzanares, con cuya familia debía unirle una gran amistad,

Desempeñó su ministerio como coadjutor en las parroquias de San Carlos del Valle y Viso del Marqués, pasando en 1888 a la de Santa Quiteria de Alcázar de San Juan; y en el año siguiente a la de La Solana. Murió el 2 de febrero de 1915 y está enterrado en el cementerio de La Solana, de donde se consideraba natural, y al estudio de cuyas costumbres populares dedicó parte de su vida.

CONTRATO DE GRUPO

Organización del trabajo

Artículo 15. La organización del trabajo es facultad exclusiva del empresario, pudiendo establecer los sistemas de racionalización, mecanización y división del trabajo que considere más convenientes, de acuerdo con las leyes de carácter general y lo que establece esta Ordenanza.

Artículo 16.—Como norma general, los empresarios deberán facilitar a sus trabajadores las herramientas y utensilios que necesiten para el cometido de su función.

Artículo 17. Anualmente, los empresarios deberán comunicar a las Delegaciones de Trabajo correspondientes el número habitual de los trabajadores de sus explotaciones agrarias, clasificados por grupos profesionales.

CLASIFICACION FUNCIONAL

Artículo 18. Los trabajadores se clasifican, teniendo en cuenta la función que realizan, en los siguientes grupos profesionales:

1. Técnicos.
2. Administrativos.
3. Encargados y Capataces.
4. Tractoristas-Maquinistas.
5. Especialistas.
6. Guardas.
7. Caseros.
8. De oficios clásicos.
9. No calificados.

Artículo 19. PERSONAL TECNICO.—Es personal técnico el que, con el correspondiente título facultativo superior o de Escuela Técnica, ejerce funciones de aquel carácter o de dirección especializado o de asesoramiento.

Artículo 20. PERSONAL ADMINISTRATIVO.—Se comprende en este grupo el personal que realiza funciones de carácter burocrático en la Empresa.

Artículo 21. ENCARGADOS O CAPATACES.—Tienen a su cargo de modo personal y directo la vigilancia y dirección de las distintas faenas que se realizan en la Empresa.

Artículo 22. TRACTORISTAS-MAQUINISTAS.—Son los trabajadores que con los conocimientos prácticos necesarios prestan servicio con un tractor o maquinaria agrícola similar, teniendo a su cargo el cuidado y conservación de la misma.

Artículo 23.—ESPECIALISTAS.—Forman este grupo aquellos trabajadores diplomados o que por una práctica continuada realizan cometidos para los que se requieren conocimientos calificados propios o similares a los de aquéllos, tales como pastores, vaqueros, podadores, injertadores, sulfatadores y motocultores.

Artículo 24. GUARDAS.—Son aquellos trabajadores contratados para la vigilancia de una o varias fincas.

Artículo 25. CASEROS.—Integran este grupo aquellos trabajadores con vivienda en la finca o explotación para sí y personas de su familia, si la tuvieren, que tienen a su cargo, junto con las faenas propias de los demás trabajadores, la vigilancia y limpieza de las dependencias, la comida de los trabajadores y el cuidado y alimentación del ganado cuando la escasa importancia de la explotación no precise del personal dedicado exclusivamente a cualquiera de estas atenciones.

Lo que gana un gañán

El gañán de esta tierra manchega es, entre los sirvientes, una excepción, digna por cierto de hacerse pública en estos tiempos en que se quiere proteger y amparar a las clases trabajadoras, de las cuales en ciertas industrias modernas tanto se abusa, para que conociendo su manera de vivir, el trato que reciben, la alimentación que les dan, sueles y distinciones de que son objeto por parte del amo cuando les ocurre una desgracia o están enfermos, puedan servir de lección a las empresas modernas, que tratan al hombre como a una máquina, y evitarse que las inhumanidades, por la fuerza, les hagan variar, si los legisladores, entendidos exclusivamente en hacer política, no dictan a tiempo leyes protectoras para el que suava y trabaja. Vamos, pues, a describir las costumbres de los gañanes en la Mancha, fijándonos para ello en la villa de La Solana, por ser uno de los pueblos en que con mayor extensión se cultivan los cereales, por cuya razón, juntamente con Villanueva de los Infantes, se les llama los graneros de la Mancha.

Los gañanes se distinguen o clasifican en ajustados y diarios. Los primeros son aquellos que se comprometen a servir por año. El día de la Asunción de la Virgen (15 de agosto), el gañán que esta ajustado trata con el amo, o éste con aquél, si en el próximo año agrícola, que da principio el día de San Miguel (29 de septiembre) y termina en igual fecha después de la comida del mediodía, va o no a seguir en la casa con las condiciones que lo ha estado u otras distintas, para tener tiempo, caso de no seguir, de hacer diligencias, el gañán para acomodarse en otra casa, y el amo para buscar nuevo criado en el período que media desde el 15 de agosto hasta el 29 de septiembre. Si al llegar la fecha indicada amo y criado guardan silencio, se sobreentiende que ambos están mutuamente satisfechos, y por lo tanto, que el pacto continúa en la misma forma que está. Si por el contrario, no se queda, tan luego como termina la comida el día de San Miguel, liquida, si no lo ha hecho ya, la cuenta de la soldada con el amo que deja; toma sus albarcas, la vara de gavilanes, que es de su propiedad, como en algunos las cabezadillas, y despidiéndose se marcha a la casa

Artículo 26.—DE OFICIOS CLASICOS.—Comprende este grupo a los trabajadores que, en posesión de un oficio clásico de la industria o servicios (tales como albañilería, carpintería, herrería, conductor mecánico, etcétera), son contratados para prestar habitualmente trabajo en labores propias de su profesión que tengan el carácter de complementarias o auxiliares de las básicas constitutivas de la explotación agraria.

Artículo 27. NO CALIFICADOS.—Son aquellos trabajadores que, no estando comprendidos en las categorías anteriores, prestan servicios en los que predomina la aportación de esfuerzo o de atención.

Artículo 28. Las clasificaciones del personal, consignadas en la presente Ordenanza, son meramente enunciativas y no suponen la obligación de tener previstas todas las categorías profesionales que se consignan.

Artículo 29. En aquellas provincias en que fuere necesario determinar la adscripción de especialidades o funciones laborales a todos o a alguno de los grupos profesionales señalados, tal adscripción se llevará a efecto, previo informe de la Cámara Sindical Agraria, por resolución del Delegado provincial de Trabajo, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y que tendrá el carácter de norma complementaria a las de esta Ordenanza.

CLASIFICACION POR RAZON DE LA PERMANENCIA AL SERVICIO DE LA EMPRESA

Artículo 30. El personal ocupado en las explotaciones sujetas a esta Ordenanza, se clasificará, según la permanencia, en fijo, de temporada, interino y eventual.

PERSONAL FIJO.—Es el que se contrata para prestar sus servicios con carácter indefinido o que está adscrito a una o varias explotaciones del mismo titular, una vez transcurrido un año ininterrumpido desde la fecha en que hubiere comenzado la prestación de sus servicios a la misma.

No se considerará que existe interrupción cuando las soluciones de continuidad sean inferiores a quince días consecutivos.

Artículo 31. El contrato de trabajo por tiempo indefinido se concertará por escrito en cuadruplicado ejemplar. La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos facilitará el modelo y se hará cargo de dos ejemplares, remitiendo uno de ellos a la Delegación de Trabajo; los otros dos ejemplares, debidamente autorizados por dicha Hermandad, quedarán en poder de las partes.

Artículo 32. PERSONAL DE TEMPORADA.—Tienen esta consideración los trabajadores contratados por un mismo patrono para una o varias operaciones agrarias o para períodos de tiempo determinados.

Los trabajadores contratados por temporada, que hubieran servido a un mismo patrono durante un promedio de más de sesenta días al año, tendrán derecho preferente, en las mismas condiciones de idoneidad, para ocupar puestos de trabajador fijo.

Artículo 33. PERSONAL INTERINO.—Es el que se contrata de modo temporal para sustituir a un trabajador fijo durante ausencias, tales como prestación de servicio militar, enfermedad, licencias, excedencia forzosa por desempeño de cargos políticos o análogos.

donde ha sido ajustado y en donde ya ha de cenar. En lo dicho se funda la frase tan conocida en esta tierra, que dice: «Has hecho San Miguel», y que no sólo se aplica a los gañanes, sino también a otra clase de criado que en cualquier época del año muda de amo.

Dejamos por un momento a esta clase de gañanes para hablar de los diarios, a los cuales se les denomina así por entrar a servir sin tiempo determinado, es decir, al día; no ganan pegujal, el sueldo es el de una peseta diaria y la manutención, y en cualquier tiempo se les puede despedir con o sin justa causa. Se acude a esta clase de gañanes en las ocasiones y por las causas siguientes: 1.º, cuando alguno de los ajustados cae enfermo; 2.º, cuando se casa, porque entonces, para solemnizar el acontecimiento, esta en su casa seis u ocho días; y 3.º, cuando muere algún pariente próximo del ajustado, por tener éste que asistir al entierro y funerales. En los tres casos el gañán ajustado ha de buscar al diario, pagarle a razón de peseta por día, y la manutención es la que a él correspondía. También se recurre a los diarios en el tiempo de la sementera, por la razón de que en las grandes labores el mayoral y el ayudador no hacen otra cosa que sembrar, y la yunta que ellos manejan había de estar parada al no buscar un diario, o porque en vez de un arado, si la sementera es buena, con el fin de aprovecharla bien, en algunas yuntas ponen dos arados o aran con los de varas llamados gangas, para lo cual se necesitan dos gañanes. Desde luego se comprenderá que en estos casos la soldada y manutención del diario son de cuenta del amo.

Conviene manifestar la diferencia que existe entre una y otra clase de gañanes, porque con facilidad ocurrirá que, haciendo o prestando el mismo servicio los unos que los otros, sería más ventajoso para el labrador y para el gañán que fuesen diarios y no ajustados, pues se evitaría, como veremos más adelante, los muchos disgustos que se ocasionan a ambos cuando se ven obligados a despedir a un ajustado en medio del año, o el gañán tiene que marcharse sin haber cumplido, o en el caso de muerte e inutilidad de éste. Sin embargo de estos inconvenientes, que ya expondremos cómo se resuelven,

Artículo 34.—PERSONAL EVENTUAL.—Es el contratado circunstancialmente sin necesidad de especificación del plazo ni de la tarea a realizar. Transcurrido un año de servicio ininterrumpido o con interrupciones inferiores a quince días consecutivos, el trabajador eventual adquirirá la condición de fijo.

Ingresos, traslados, ceses y despidos

Artículo 35. La inscripción en las correspondientes Oficinas o Registros de Colocación, tiene carácter obligatoria para todos los trabajadores que, no exceptuados legalmente, aspiren a obtener empleo.

Artículo 36. Los empresarios, o sus representantes, vienen obligados a elegir sus trabajadores entre todos los inscritos en las Oficinas o Registros de Colocación, dejando siempre a salvo las preferencias establecidas en las disposiciones en vigor.

Cuando soliciten obreros las Oficinas de Colocación de otras localidades, habrán de abonar a éstos los gastos de desplazamiento y facilitarles vivienda.

El abono de los gastos de desplazamiento no será de cuenta del empresario si lo efectuase el Ministerio de Trabajo a través de los servicios de la Dirección General de Empleo y Promoción Social.

El personal técnico, administrativo, especialista y capataces será de libre elección del empresario.

Artículo 37. El ingreso de los trabajadores fijos se considerará hecho a título de prueba, cuyo período será variable según la índole de los puestos a cubrir, y en ningún caso podrá exceder del tiempo fijado en la siguiente escala:

- Personal técnico: Seis meses.
- Administrativos: Tres meses.
- Encargados y Capataces: Tres meses.
- Tractoristas-maquinistas: Dos meses.
- Especialistas: Dos meses.
- Guardas y Caseros: Un mes.
- Oficios clásicos: Dos semanas.
- Personal no calificado: Dos semanas.

Sólo se entenderá que el trabajador está sujeto a período de prueba si así consta por escrito. Durante el período de prueba, por el empresario y el trabajador podrá resolverse libremente el contrato sin plazo de preaviso y sin derecho a indemnización alguna. El período de prueba se computará a todos los efectos.

Artículo 38.—Los traslados del personal que requieran cambio de domicilio podrán realizarse a instancia del interesado, por mutuo acuerdo entre el empresario y el trabajador y por necesidades de la Empresa. En el primero de los casos indicados, el trabajador no tendrá derecho a indemnización alguna por los gastos que el cambio de residencia origine.

Cuando el traslado se efectúe por mutuo acuerdo entre el empresario y el trabajador, se estará a lo convenido por ambas partes.

Si el traslado se efectúa por necesidades de la Empresa, hay que distinguir entre el que se produce con carácter accidental o el que lo es de forma definitiva.

a) Cuando el traslado sea accidental para efectuar trabajos que impliquen el pernoctar en localidad distinta a la de su

procuran los amos no quedarse sin gañán ajustado y los gañanes rehullan a todo trance quedar desacomodados. Las razones que a unos y a otros asisten son varias, y vamos a ocuparnos en ellas, por la utilidad e interés que entrañan.

Al tratar de los pastores en la Mancha, se hace notar que, como ninguna clase de criados, los pastores son diligentes y cuidadosos del caudal del amo, afirmando que no es todo virtud, sino que proviene este celo de que el mismo ganado del amo llevan ellos también su pequeño capital, y en los gañanes ajustados viene a suceder una cosa muy parecida; tanto, que de éstos puede decirse que la actividad y cuidado que ponen en las operaciones agrícolas depende de su propio interés. En efecto; el gañán ajustado sabe muy bien y le consta por la experiencia lo que dice el Espíritu Santo: «Pasé por el campo del hombre indolente y perezoso, y todo estaba sembrado de ortigas, espinas, etcétera. Per agrum hominis pigri transivi: et ecce totum repleverunt urticae, et eperuerunt superficiem ejus spinae... (Prov., capítulo XXIV. vers. 30)». y que, por el contrario, el mismo Espíritu Santo, en otra parte, afirma «Que el que trabaja su tierra hará alto el montón de sus mieses. Qui operatur terram suam, inaltabit acervum frugum. (Eclesiasticus, capítulo XX, vers. 30)». y como precisamente su ganancia, el que su familia y él puedan vivir con cierto desahogo y bienestar estriba en que el montón de las mieses sea grande, por la participación que en él le da el amo, de ahí que se tome tanto interés y mire como cosa propia todo lo que al cultivo de cereales se refiere. Por eso vemos en este país remover la tierra hasta dejarla expurgada de toda raíz, obteniendo barbechos inmejorables; vemos en la época de la sementera, si ésta se presenta buena, desvivirse el gañán por aprovecharla; vemos, en fin, una actividad y un celo como en ningún pueblo cuando llega la recolección, siendo en primer lugar los gañanes ajustados los mejores guardianes para reprender a los segadores si el rastro no lo hacen bueno, para acarrear pronto la mies segada, quitándola de este modo a la rapacidad de los que buscan lo ajeno, y para vigilar en la era de emparvar, adonde hacían en grandes montones las mieses, a fin de impedir que una mano malvada, valiéndose del fuego,

residencia, además del sueldo o jornal que los productores perciban y gastos de traslado, deberá abonársele una dieta diaria equivalente a su salario por una jornada de trabajo. En los días de salida y llegada devengarán idénticas dietas, y de existir posibilidad de regreso al lugar de residencia en el día en que el productor se desplace, devengará sólo media dieta.

b) En el caso de traslado definitivo, el empresario queda obligado a abonar, además del salario que el productor viniere percibiendo, los gastos de traslado, tanto del trabajador como el de sus familiares que convivan con él a sus expensas, así como los de transporte de mobiliario, ropa y enseres de su hogar que fuera preciso trasladar a la nueva residencia y el 50 por 100 de la dieta señalada en el apartado a) de este artículo durante el plazo de dos meses.

Artículo 39.—El empresario deberá facilitar al trabajador trasladado vivienda adecuada de renta igual a la que venía satisfaciendo y, si no fuere posible, abonará la diferencia que pudiera existir. En todos los casos de traslado por necesidades de la Empresa, si no existiere acuerdo entre el empresario y el personal, se destinará al nuevo centro de trabajo a los más modernos dentro de la categoría profesional a que afecte.

Artículo 40. La notificación de traslado se comunicará por escrito al trabajador con un plazo mínimo de siete días si es accidental y de treinta días si fuese con carácter definitivo, expresando los motivos en que se funda. Corresponde a la Magistratura de Trabajo conocer de los conflictos individuales que por tal causa pudieran producirse.

Artículo 41. En casos de perentoria necesidad y corta duración, los trabajadores pueden realizar trabajos de categoría superior a las que les corresponde, percibiendo, durante el tiempo de prestación de este servicio, la remuneración señalada para aquella categoría.

Artículo 42. Si por circunstancias de carácter excepcional los trabajadores hubieran de realizar trabajos de categoría inferior a la que tiene asignada, conservarán la retribución correspondiente a su categoría.

Artículo 43. Cuando los empresarios contrataren trabajadores parcialmente incapacitados para prestar los servicios propios de la función encomendadas, podrá ser reducido el salario exigible hasta un 25 por 100.

En los supuestos precedentes deberá formalizarse el contrato por escrito y con el oportuno dictamen médico e informe de la Hermandad Sindical y someterlo a la aprobación de la Delegación de Trabajo. El incumplimiento de estos requisitos invalidará la reducción salarial referida, procediendo, en consecuencia, al abono de la total remuneración asignada al servicio prestado.

Cuando se trate de trabajadores fijos que han venido prestando sus servicios con la debida regularidad, pero cuya capacidad ha quedado disminuída, deberán ser ocupados en funciones complementarias o auxiliares, sin reducción de cantidad alguna en su remuneración, salvo que, por consecuencia de tal disminución de capacidad, percibieren compensación de alguna entidad, en cuyo caso podrá deducirse la cantidad que perciban.

Artículo 44. La terminación del contrato laboral con los trabajadores fijos tendrán lugar por las causas de extinción de este vínculo, de conformidad con la Ley de Contrato de Trabajo, con arreglo a las disposiciones de esta Ordenanza o como resultado

destruya en pocos momentos todo el trabajo de un año y, por lo tanto, su pequeño capital. Sin pasar por ahora a otros detalles que en el transcurso de este trabajo iremos reseñando, ya puede apreciarse con lo dicho la diferencia entre los gañanes ajustados y los diarios; aquéllos, mirando la cosa como propia; éstos, como extraña o ajena.



Como dentro de los sirvientes en que nos ocupamos existen sus categorías o clases, y según ellas son sus obligaciones, conviene, ya que tenemos ajustados y formando parte de la casa labriega, fijarnos en una labor compuesta de ocho o más pares de mulas, para ver esas obligaciones con la mayor claridad posible, descendiendo después hasta las más pequeñas, que tienen un par y hasta medio par de mulas, a lo cual se denomina mediana.

Se da el nombre de labor al conjunto de varios pares de mulas que se rigen por unas mismas órdenes y pertenecen a un mismo dueño. Esta se compone de un mayoral, un ayudador, un zagal mayor y cinco o más zagaes menores. Cada uno de ellos tiene señaladas sus obligaciones, a las que pudiéramos llamar ordinarias, por ir anejas a la clase a que el gañán pertenece, y mientras el amo no ordena otra cosa aquéllas han de cumplir.

El mayoral, como cualquier otro gañán, ha de llevar un par de mulas, y no se crea que por ser el cabeza lleva la mejor yunta, sino que de ordinario es todo lo contrario, teniendo que arar lo mismo que cada uno de los demás gañanes. Es el obligado, en unión del ayudante, a tirar toda la simiente, por cuya razón mientras dura la sementera tienen dos gañanes diarios, a fin de que las

de expediente tramitado por las normas del Decreto de 2 de noviembre de 1972 y disposiciones complementarias.

El personal fijo que desee cesar al servicio de la Empresa deberá notificarlo de modo fehaciente, y con la consiguiente antelación: Técnicos, Administrativos, Encargados, Capataces, Tractoristas-maquinistas y Especialistas: un mes. El resto del personal: diez días.

Artículo 45. Para los trabajadores contratados por una operación agraria o por temporada determinada, el contrato concluye con la terminación de la citada operación o período de tiempo para los que fueron expresamente contratados, sin que por ello quepa exigir indemnización de ninguna clase ni sea obligatorio el aviso previo para ninguna de las partes. No pueden, por tanto, ser despedidos durante la vigencia de su contrato, de no ser por alguna de las causas previstas en el artículo 77 de la Ley de Contrato de Trabajo, ni abandonar el trabajo salvo por alguna de las causas que establece el artículo 78 de la propia Ley.

Artículo 46. Los trabajadores interinos cesarán automáticamente a la incorporación del trabajador a quien sustituyan o cuando se extinga el derecho de aquél, debiendo ser comunicado el cese con una semana de antelación.

Artículo 47. El personal eventual cesará por libre determinación del empresario, si bien habrá de preavisarle con dos días de antelación cuando lleve trabajando un lapso de tiempo comprendido entre seis y treinta días, y con tres días cuando exceda de treinta días ininterrumpidos.

Artículo 48. A todos los trabajadores que por cualquier causa cesen en la Empresa se les entregará, si lo solicitaren, justificante en el que conste la liquidación de la totalidad de los emolumentos que le corresponda, tiempo trabajado y categoría profesional.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL TRABAJADOR Y DEL EMPRESARIO

Artículo 49. El deber primordial del trabajador es la diligencia en el trabajo, la colaboración en la buena marcha de la producción y en la prosperidad de la Empresa a que pertenece. La medida de esta diligencia estará determinada por el rendimiento normal de cada clase de trabajo o faena y de las circunstancias en que se realice.

Artículo 50. Si el trabajador observa entorpecimiento para ejercer su trabajo, faltas en el material, en los instrumentos o en las máquinas, estará obligado a denunciarlo inmediatamente al empresario o a sus encargados o representantes.

Artículo 51. El trabajador deberá indemnizar al empresario los perjuicios que culpablemente le haya ocasionado en los locales, los materiales, las máquinas y los instrumentos de trabajo. En la medida en que pueda hacerlo y siempre que por ello no pueda temerse una perturbación importante en la explotación, el empresario deberá permitir al mismo obrero que repare el daño con su propio trabajo.

Artículo 52. El trabajador prestará la clase y extensión de trabajo señalado en esta Ordenanza, en su contrato y, en su defecto, en los usos y costumbres. Normalmente, sólo se prestará el trabajo corriente. No obstante, pasajeramente y por necesidad urgente de prevenir grandes males inminentes o de remediar

yuntas no estén paradas, como ya queda dicho. Tan pronto como da principio la recolección de cereales ha de permanecer en la era de emparvar, sin faltar de ella más que para mudarse de ropa, pues allí le llevan la comida y allí también duerme. Ha de ordenar, según las épocas y diferentes operaciones agrícolas, la hora en que han de salir de casa, la en que han de hacer las comidas y la de la vuelta a la población o casa de campo, llamada quintería. Es el encargado de velar por la esmerada perfección de todas las operaciones que le están encomendadas, pues a él solo han de reprenderle, caso de no reunir la perfección debida; por cuya razón tiene la facultad de amonestar, si lo merecen, a sus subordinados; y si la amonestación no basta, ponerlo en conocimiento del amo, para que tome las disposiciones que crea oportunas y que ya veremos. Ha de cuidar también de que todas las caballerías estén bien asistidas, tanto de pienso como de herraduras, y si observa dolencia en alguna de ellas avisar al amo para que éste lo haga al veterinario y se la ponga en cura. De la misma manera ha de vigilar por la conservación de las mantas, arreos e instrumentos de labranza, participando al amo los desperfectos para que los remedie, y, caso de ser inservibles, los reponga con otros.

El ayudador, en casos de ausencia del mayoral, está obligado a desempeñar sus cargos. Como tal ayudador, le corresponde llevar la mejor yunta de la labor, a la cual se le denomina cochera, a no ser que en la casa exista un par de mulas dedicado exclusivamente al servicio del coche. Es el encargado de sacar todas las noches el pienso, ayudado de uno de los zagales, y asimismo repartirlo durante la noche con un zagal entre todas las caballerías, y los domingos por la tarde, entre las cuatro y las cinco, acudir a la casa para echar un pienso a la labor. Es el obligado, con ayuda de los zagales, a arreglar las comidas cuando no están en la casa. De igual modo su yunta es la que conduce a las hazas el hato, los arados y todo cuanto necesitan. Y él es, por último, el que dirige y hace con el zagal mayor y alguno de los menores el acarreo de las mieses.

El zagal mayor hace las veces del ayudador cuando éste está ausente; y, como los menores, están a las ór-

denes del mayoral, deberá el trabajador prestar mayor trabajo u otro del acordado, a condición de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones legales.

Artículo 54. Es deber del trabajador cumplir los reglamentos de trabajo, así como las órdenes e instrucciones del Jefe de la Empresa, de los encargados o representantes de éste y de los elementos del personal de la misma que les asistan. Las advertencias acerca de la conducta del trabajador fuera del trabajo no tendrán efectividad más que en lo que puedan afectar a éste o al buen orden y moralidad de la casa del empresario, si el obrero habitara en ella.

Artículo 55. Los trabajadores deberán fidelidad a la Empresa en que trabajen. Si aceptasen propinas, regalos o cualquiera otra ventaja que constituyera soborno para hacerles incumplir sus deberes derivados del contrato de trabajo, el empresario tendrá derecho a incautarse de cuanto el trabajador reciba por este concepto, sin perjuicio de la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

Artículo 56. El trabajador, a quien el empresario confiara la intervención o conclusión de negocios, no podrá recibir gratificación sin consentimiento del empresario, pudiendo éste exigir su inmediata devolución o la entrega del valor equivalente, sin perjuicio de la oportuna indemnización de daños.

Artículo 57. El trabajador está obligado a mantener los secretos relativos a la explotación y negocios de su empresario, lo mismo durante el contrato que después de su extinción. En este último caso podrá utilizarlo en su beneficio propio, sólo en cuanto fuese exigencia justificada de su profesión habitual.

Artículo 58. El empresario está obligado:

1.º A remunerar la prestación de servicios y de obras que se le hicieran por el contrato de trabajo.

2.º A darle al trabajador ocupación efectiva cuando el no dársele perjudicase considerablemente su formación o perfeccionamiento profesional. No obstante, el empresario podrá justificar el incumplimiento de este deber por motivos ocasionales e importantes.

3.º A satisfacer puntualmente la retribución convenida y, en caso de demora en el cumplimiento de esta obligación, indemnizará al trabajador en una cantidad cuya cuantía fijará el Magistrado de Trabajo, teniendo en cuenta el importe de la remuneración, cargas familiares del trabajador y causas que hubieren motivado el retraso. En ningún caso excederá la indemnización concedida por este motivo, por cada año, del importe de la mitad de los salarios dejados de percibir, sin perjuicio de las facultades conferidas a los Magistrados por las leyes.

4.º A reintegrar al trabajador de los gastos suplidos por éste, indispensables para la ejecución del trabajo. En caso de que no estuvieren debidamente estipulados, el trabajador habrá de advertir al empresario, antes o inmediatamente después de que aquéllos se originen, de su necesidad ineludible y de su cuantía.

A entregar al trabajador, a instancia de éste, un certificado, extendido en papel común, en el que únicamente hará constar el tiempo servido a la Empresa y la clase de trabajo o servicio que le hubiere prestado.

denes del mayoral, alternando en echar paja, llevar cada uno su yunta al agua, a herrar, etcétera; la del mayoral, generalmente, ellos son los encargados de conducirla a las operaciones dichas, así como también llevan las rejas a la fragua para aguzarlas.

El mayoral y el ayudador son personas de más de treinta años, ya casados, y el primero lleva como condición precisa la tormalidad y el respeto que el cargo de director reclama. El zagal mayor también suele pasar de la mayor edad e igualmente es casado. Los zagales menores son todos soiteros, muy jóvenes, tanto, que al verlos se adivina de algunos si podrán manejar la esteva, y, en su mayor parte, son hijos de gananes y jornaleros que, desde edad muy temprana, han ido acostumbrándolos a sufrir las inclemencias de las estaciones en los azatranales, en la recolección de aceituna, en la escarda, vendimia, etcétera, y algunos días los llevan al hato donde están arando, para instruirlos en el manejo del arado. Cuando llegan a 15 o 16 años los acomodan o ajustan en la forma que queda dicha de zagales menores. Así continúan cinco o seis años, según sus aptitudes e inteligencia para el oficio, ascendiendo, a medida que lo van mereciendo, a zagal mayor, ayudador y mayoral.

Como son muchas más las labores que se componen de un par de mulas que las que cuentan de tres en adelante, en cuyo caso se rigen como la que acabamos de ver, y en las de un solo par los gañanes que las sirven han de saber hacer todas las operaciones, como acontece a los mayorales, resulta que una vez que en las grandes labores han aprendido todo lo que al oficio concierne, si no hay colocación por no vacar puestos de mayoral o ayudador, pasan a las casas de los medianos, y generalmente en éstas son ajustados con soldada y pegujal de mayoral. La manutención es igual que en las labores de muchos pares.

Acontece con esta clase de gañanes que sirven en la casa de un solo par, aunque no es lo ordinario, que si tienen un pedazo de tierra de dos o tres fanegas de su propiedad, el amo les consiente que lo aren y siembren con sus mulas, e igualmente que acarreen la mies, la trillen y encierren el grano y la paja, aprovechando para ello algunos domingos por la mañana, en que es costumbre que descansan.

JORNADA DE TRABAJO, DESCANSO SEMANAL Y VACACIONES

Artículo 59. El número de horas normales de trabajo efectivo a la semana para el personal comprendido en esta Ordenanza será de cuarenta y cuatro horas.

Artículo 60. La jornada de trabajo efectiva será de siete horas en las faenas de siega a mano y en aquellos trabajos que, por el extraordinario esfuerzo físico que se despliegue para su realización, se señalen por las respectivas Delegaciones de Trabajo, previo informe de las Cámaras Sindicales Oficiales Agrarias afectadas. Igualmente la jornada efectiva será de siete horas en los meses de mayor rigor climatológico que en las provincias afectadas se señale por las Delegaciones Agrarias. En las faenas que hayan de realizarse teniendo el trabajador los pies en agua o fango y en las de cava abierta, entendiéndose por tal las que se hagan en terrenos que no estén previamente alzados, la jornada efectiva será de seis horas.

Artículo 61. La jornada efectiva podrá ampliarse, con carácter extraordinario, hasta cuatro horas diarias en las faenas de sembradura y recolección, riego, acarreo de simientes y mieses en las épocas respectivas de aquellas, en labores de extinción de plagas del campo y en las de ganadería, guardería y guardería rural, y se abonarán como extraordinarias, salvo en las de ganadería, guardería y guardería rural que se abonarán a prorrata.

Se procurará limitar este exceso de jornada al tiempo estrictamente necesario según los usos y costumbres de cada localidad. Cuando se trabajen cuatro horas extraordinarias, se interrumpirá la jornada en los meses de verano —salvo en las faenas de trilla y cosechadoras— durante tres horas al mediodía para efectuar las comidas y para el descanso.

Artículo 62. La distribución de la jornada se hará por los empresarios o patronos atendiendo a la costumbre de la localidad, siempre que no se oponga a las necesidades de la explotación, debiendo observarse, en cuanto a las interrupciones, lo establecido en el artículo anterior. En los casos de duda sobre distribución de la jornada, para su aplicación general en las distintas operaciones y épocas del año, la Hermandad de Labradores y Ganaderos elevará el oportuno informe-propuesta a la Delegación de Trabajo, cuyo acuerdo se considerará norma complementaria de esta Ordenanza.

Artículo 63. Las horas perdidas por los trabajadores fijos, por lluvia u otros accidentes atmosféricos serán recuperables en su 50 por 100 por ampliación de la jornada legal en días sucesivos, abonándose íntegramente el salario correspondiente a la jornada interrumpida, sin que proceda el pago de las horas trabajadas por tal recuperación. El período de tiempo que se agregue a la jornada ordinaria por el concepto indicado no podrá exceder de una hora, y siempre dentro de los días laborables de las semanas siguientes, salvo acuerdo entre las partes.

Artículo 64. A los trabajadores eventuales y temporeros se les abonará el 50 por 100 del salario si, habiéndose presentado en el lugar de trabajo, hubiere de ser suspendido antes de su iniciación o transcurridas dos horas de trabajo. Si la suspensión tuviese lugar después de las dos horas, percibirán íntegramente el salario, sin que en ninguno de los dos casos proceda la recuperación del tiempo perdido.

Artículo 65. La jornada laboral comienza en el tajo para las faenas exclusivamente manuales o en el lugar de reunión si se precisa aparejar animales o emplear maquinaria, aperos o acce-

Y por último, nos queda ver al gañán ajustado que sirve a dos amos. Si un labrador no cuenta con tierra suficiente para un par de mulas, se conviene con otro que está en las mismas condiciones, y echa una mediana, es decir, cada uno pone una mula, y se utilizan recíprocamente de las dos por semana. Los demás utensilios que esa yunta necesita no se hacen comunes, sino que cada uno tiene los suyos; por cuya razón, al llegar el sábado, día en que se traslada la yunta, no se mudan más que ésta y el gañán. Este se busca y ajusta por los dos, dándole por mitad la soldada que en el caso anterior, y el pegujal también por mitad; pero, como puede acontecer que a uno le salga mejor que al otro, por tener mejores tierras, aprovechar mejor semana de simienza, etcétera, determinan de cuál de los dos ha de ser el pegujal a que han de atenerse, si al de F. o al de M., y de esta manera evitan disgustos que pudiera haber al llegar el caso de entregarle el pegujal. La manutención, claro está, ha de dársele aquel en cuya casa trabaja.

El ajuste del gañán consiste en la manutención que el amo ha de darle todo el año, que más adelante hemos de ver con todo detalle, y en la soldada y pegujal que indica el siguiente cuadro en su núm. 1.º:

GAÑANES	Sueid.	1.º Pegujal		Corresponde saliendo		2.º Importa el Pegujal		Gañancia total
		Pesetas	Faneg.	Faneg.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
Mayoral	150	3	12	24	12	60	6'25	480'25
Ayudador	150	2	16	16	12	60	6'25	372'25
Zagal mayor	125	1 y 1/2	12	12	12	60	6'25	323'95
Zagal menor	100	1	8	8	12	60	6'25	254'25

sorios, y se entiende que termina en el lugar donde había comenzado, sin que haya lugar a descuento alguno en aquella cuando el tajo o lugar de reunión se encuentre a menos de dos kilómetros de la población. Si tal distancia excediese de dos kilómetros se computarán en la jornada doce minutos por cada kilómetro de exceso, tanto a la ida como a la vuelta.

Artículo 66. El descuento en la jornada por camino podrá ser compensado, a voluntad del patrono, a metálico en proporción al salario que el trabajador tenga asignado para las faenas que vaya a realizar, o al que efectivamente perciba, si es superior.

No procederá indemnización por camino:

a) Si el caserío o alojamiento, en las debidas condiciones de higiene, está dentro de la finca y a menos de dos kilómetros del tajo o besana y pueden pernoctar en él los trabajadores.

b) Si el patrono proporciona a los trabajadores medios automecánicos de locomoción adecuados o, cuando por mutuo acuerdo, el trabajador utilice caballería propia con derecho a pastar en la finca en sitio apto que para ello se designe.

Artículo 67. Si excediera de diez kilómetros la distancia al tajo, o al lugar de reunión, el patrono vendrá obligado a facilitar el medio de autolocomoción adecuado.

Artículo 68. De conformidad con la Ley de Descanso Dominical, los trabajadores disfrutarán del descanso dominical y de días festivos. Esto, no obstante, por existir faenas agrarias que no son susceptibles de realizarlas más que en épocas reducidas de tiempo, podrá utilizarse en domingos y demás días festivos al personal mínimo necesario para la realización de las labores a que se refiere el artículo 4.º de la citada Ley de Descanso Dominical y 8.º y 9.º de su Reglamento, disfrutando los trabajadores afectados por estas excepciones el descanso semanal compensatorio. Asimismo dispondrán, dentro de la jornada del domingo o festividad religiosa, de una hora para el cumplimiento de los deberes religiosos.

Artículo 69. Se establecerán turnos obligatorios para el trabajo en domingo en las zonas de regadío y en aquellas actividades que se efectúen ininterrumpidamente, durante más de tres meses, como la guardería y custodia de ganado. Cuando por circunstancias excepcionales no disfrutare el trabajador de descanso semanal compensatorio, además de la retribución dominical, el día trabajado se le abonará con el 40 por 100 de recargo.

Artículo 70. Los trabajadores tienen derecho a percibir el salario íntegro del domingo y días festivos, siempre que hayan trabajado los días laborables de la semana, abonándoseles en el momento del pago de aquélla.

Artículo 71. Las Delegaciones de Trabajo, previo informe de la Cámara Oficial Sindical Agraria, señalarán, de conformidad con la Ley y el Reglamento de Descanso Dominical, y con carácter restrictivo, las faenas que podrán realizarse en domingo y días festivos.

Artículo 72. El personal comprendido en la presente Ordenanza tendrá derecho al disfrute de una vacación anual retribuida de veintinueve días naturales. La fecha de la vacación se fijará por acuerdo entre el empresario y trabajadores, y, de no lograrse, se estará a lo que determine la Magistratura de Trabajo.

Para ver lo que gana el gañán, fuera de la manutención, anualmente, supongamos que el llamado pegujal, que en realidad es una verdadera participación en la siembra de candeal y cebada, sale a ocho; es decir; que de cada fanega sembrada se obtienen ocho, y que la cebada sale a 12; que el precio del candeal es de 11 pesetas y el de la cebada de 5; que el carro de paja tiene 25 arrobas a 25 céntimos de peseta una, y resulta que la ganancia anual es la que indica el precedente cuadro en su número 2.º. Además reciben algunas vituallas que ya iremos mencionando en el desarrollo de este trabajo.

Además de las dos caballerías que a cada gañán se le entregan, necesita: un arado, por lo menos con dos rejas; una toza enjaezada; unos ramales de cáñamo para manejar la yunta, los cuales se fabrican en la villa, en donde existen de tiempo inmemorial obradores para su elaboración, así como para todo lo que al cáñamo se refiere; cuatro mantas, dos para enmantar las mulas y otras dos para formar las colleras en donde sufre el horcate de la toza; aquéllas se adquieren del comercio, éstas se fabrican en la población de buena y abundante lana.

Si la labor es de seis u ocho pares, reciben además, y es de aprovechamiento para toda la cuadrilla, dos, tres y hasta cuatro carros de lanza con sus laillos, llamados suelos de esparto; otro también de esparto, más ancho, llamado solera, que cubre el hueco de la escalera, y los tres suelos y solera se fabrican también en la villa, así como capachos, ca-

En todo caso se procurará que los períodos de vacación coincidan con los de menos intensidad en las faenas agrícolas y, a ser posible, se señalarán coincidiendo con el término de la recolección, procurando queden cubiertas las necesidades mínimas.

Los trabajadores menores de veintiun años y mujeres menores de diecisiete disfrutarán de una vacación de veinte días laborales cuando fueren admitidos a campamentos, albergues, marchas o cursillos organizados por la Delegación Nacional de la Juventud. A tal efecto, las Delegaciones de dicha Organización notificarán a las empresas, con antelación mínima de quince días, los nombres de los trabajadores admitidos a los indicados medios de formación.

El personal que ingrese o cese en el transcurso del año disfrutará la parte proporcional de las mismas, según el número de semanas o meses trabajados, computándose como semana o mes la fracción de los mismos. El importe de las vacaciones será abonado al comenzar el disfrute de las mismas.

Artículo 73. Queda prohibido que los trabajadores realicen cualquier trabajo para sí o para otros durante este período de descanso obligatorio, como igualmente descontar de este período cualquier permiso extraordinario disfrutado durante el año.

Tampoco podrá ser compensado con el abono del doble del salario durante los días que debían disfrutarse, a no ser por resolución del Magistrado de Trabajo en los casos ya previstos, al haber dejado el obrero de prestar servicios en la Empresa, pues en otro caso, aquél señalará la fecha en que deba disfrutar las vacaciones atrasadas y reclaniadas.

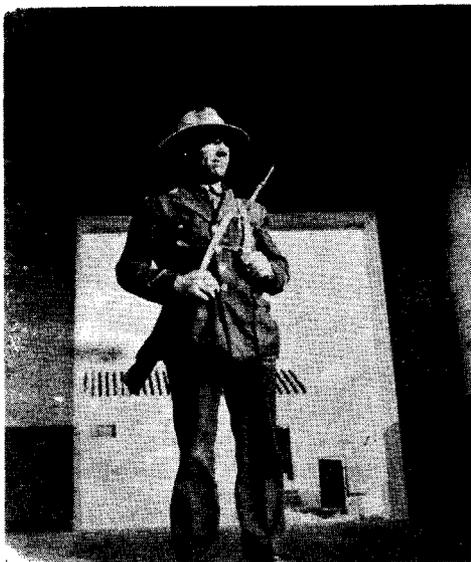
LICENCIAS Y EXCEDENCIAS

Artículo 74.—LICENCIAS.—Los empresarios concederán licencias a los trabajadores fijos o de temporada que las soliciten, sin pérdida de su retribución, en los supuestos siguientes:

a) Hasta tres días, en los casos de fallecimiento de cónyuge hijos, padres o hermanos.



chirulos, espuestas, etcétera; pudiendo decir que es la fabricación del esparto una de las industrias mayores y más antiguas que se conocen en La Solana; dos, tres y hasta cuatro pares de guarniciones con sus colleras, ramaleras, etcétera; una cuba para trasladar el agua que han de beber las caballerías, cuya cabida se calcula de cinco a seis cántaros por par de mulas; otra pequeña para el uso de ellos, o una piel cerrada y perfectamente curtida; costales para llevar el pienso; una hacha para hacer las orejeras, con uno de los lados en forma de martillo. En el verano reciben también dos, tres y cuatro galeras para hacer el acarreo de las mieses; las trillas, palas, horcas, etcétera. Todo ésto, que aprovecha una gran labor en común, lo necesita un solo par de mulas, a excepción de las galeras, que generalmente no las tienen, valiéndose de los carros para trasladar la mies.



Para uso de ellos les entregan: 1.º, una manta de igual clase que las segundas dichas anteriormente, para abrigarse; en algunas casas usan una de las ya citadas; 2.º, un caldero mayor o menor, según el número de gañanes de que se compone la cuadrilla; 3.º, una paleta; 4.º, una aceitera de hierro o de cuerno para llevar el aceite; 5.º, varias talegas para la sal y demás necesario a la condimentación de las comidas; 6.º, una escusa de esparto, de la misma forma que una maleta de regulares dimensiones, en donde colocan el pan, la carne o tocino, las patatas, etcétera. Si la cuadrilla es grande, les dan un costal o dos para el pan y las patatas, porque la escusa se hace insuficien-

- b) Dos días en los casos de alumbramiento de la esposa.
- c) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- d) Un día para los casos de boda o bautizo de hijos.
- e) Un día en los casos de fallecimiento de abuelos, nietos, tíos, sobrinos o hermanos políticos.
- f) Hasta dos días en los casos de intervención quirúrgica o enfermedad grave del cónyuge, padres, hijos, hermanos o padres políticos, siempre que tal circunstancia se acredite debidamente mediante certificado extendido por el médico que asista al enfermo.
- g) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber público inexcusable o de carácter sindical, debidamente acreditado, según las disposiciones vigentes.
- h) A los trabajadores que realicen estudios para obtener un título profesional, por el tiempo necesario para concurrir a los exámenes en las convocatorias del correspondiente centro docente previa justificación de hallarse matriculados. Perderán tal derecho quienes sean suspendidos en la mitad de las asignaturas en que se hallen matriculados, dejen de presentarse en igual proporción o no aprueben una misma asignatura en dos convocatorias consecutivas.

Los días de licencia a que se refieren los apartados anteriores, excepto los consignados en los apartados c) y h), serán aumentados hasta dos más cuando, por ocurrir el hecho determinante de la misma fuera de la localidad donde el trabajador preste sus servicios, tenga necesidad de desplazarse, y previa la debida justificación de esta circunstancia.

Artículo 75. Los trabajadores fijos que lleven al menos tres años al servicio de la Empresa podrán solicitar el pase a situación de excedencia voluntaria en las casos en que justificadamente se aleguen causas de orden familiar, terminación o ampliación de estudios profesionales u otras análogas.

Esta excedencia se concederá, en su caso, por una sola vez por plazo no inferior a seis meses ni superior a dos años. Transcurrido el plazo por el que se concedió sin que el trabajador solicitare el reingreso, perderá éste su derecho al mismo.

Artículo 76. A los trabajadores fijos comprendidos en la presente Ordenanza se les reservará su puesto de trabajo durante el tiempo que dure su servicio militar, y hasta dos meses más, a contar de la fecha de su licenciamiento. Transcurrido este período sin efectuar su reincorporación a la Empresa se entenderá extinguida la relación laboral. El tiempo de prestación del servicio militar se computará a efectos de antigüedad.

Artículo 77. Sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones sobre Seguridad Social e indemnizaciones que en caso de enfermedad deba percibir el trabajador, no se extinguirá el contrato de trabajo del personal fijo, en tanto dure la situación de incapacidad laboral transitoria.

RETRIRUCIONES

Artículo 78. Se entenderá por salario la totalidad de los beneficios que obtenga el trabajador por sus servicios u obras, no

te. Si van de quintería llevan a más de lo dicho: un candil, olla, cazuela, etcétera, porque entonces necesitan estos utensilios, como veremos en la manutención.

Duermen en las cuadras, en donde les tienen una cama común, a la cual le dan el nombre de camastro, y está formado de piedra y yeso a una altura de 15 o 20 centímetros sobre el suelo, cubierto de un tamo de paja de 10 centímetros, el cual hace de colchón. El abrigo lo constituyen las mantas que utilizan en las colleras y las que usan en particular. En las quinterías duermen en los poyos que hay a los lados del fuego y en los pesebres sobrantes.

V.-Manutención:

Hateria: Aniaga.-Vituallas

La manutención del gañán, en esta localidad sobre todo, es abundante y nutritiva, no dejando que desear nada tampoco en las otras poblaciones de la Mancha. De dos maneras se lleva a efecto: una que, para darle algún nombre, denominaremos hateria, y otra que desde luego recibe el nombre de aniaga.

La primera es la que directamente el amo da al gañán en la forma siguiente: Si van de quintería, es decir, si se marchan a una casa de campo por toda la semana para no volver a la villa hasta el sábado por la tarde, a cada gañán se le da: 18



libras de pan, nueve libras de patatas, dos libras de carne (si es convertida en salón, una), una libra de tocino, una y media de aceite, una

sólo lo que reciba en metálico o en especie como retribución inmediata de su labor, sino también las indemnizaciones por espera, por impedimentos o interrupciones del trabajo, así como el uso de casa-habitación, agua, luz, manutención y conceptos semejantes, siempre que se obtengan por razón o en virtud del trabajo o servicio prestado.

Cuando los empresarios facilitaren vivienda o habitación para el trabajador o para éste y su familia, no habrá lugar a reducción alguna en las retribuciones si recibe vivienda en la misma finca o explotación agrícola en que está ocupado, debiendo desalojarla en el plazo de un mes cuando, cualquiera que fuere la causa, haya finalizado el contrato.

Artículo 79. La remuneración del personal comprendido en esta Ordenanza podrá establecerse sobre las bases del salario fijo o sistema con incentivo que estimulen el rendimiento en el trabajo. La iniciativa en la realización de los sistemas con incentivo (trabajos a destajo o por tarea) puede partir del empresario o del trabajador, siendo libre su aceptación por la otra parte.

Artículo 80. Podrá convenirse entre los empresarios y sus trabajadores el establecimiento de «salario a la parte», consistente en asignar al trabajador una fracción determinada del producto o del importe o valor obtenido del mismo. Esta modalidad de salario se regirá por los usos de las localidades en las que se practica este sistema de remuneración, garantizándose el salario mínimo interprofesional.

Artículo 81. Los salarios de los trabajadores comprendidos en esta Ordenanza serán los que se determinen en los Convenios Colectivos Sindicales de aplicación.

El salario mínimo interprofesional de los trabajadores eventuales y temporeros del sector agrícola, queda establecido de la siguiente manera:

1.º Trabajadores mayores de 18 años: 404,87 pesetas al día, que equivalen a 55,20 pesetas hora.

2.º Trabajadores de 16 y 17 años: 284,71 pesetas por día, o 33,91 pesetas por hora.

3.º Trabajadores de 14 y 15 años: 156,19 pesetas por día, o 21,29 pesetas por hora.

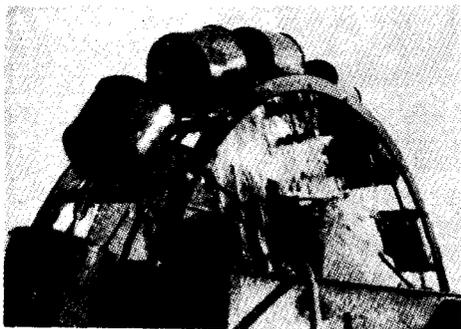
Artículo 82. El salario mínimo interprofesional, así como los de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, serán los establecidos con tal carácter por las disposiciones legales vigentes.

Los salarios fijados en Convenio y los mínimos interprofesionales, así como las demás condiciones económicas a que se refiere esta Ordenanza, podrán ser mejoradas por los empresarios, respetando en todo caso la necesaria jerarquía del personal en cuanto a grupos profesionales y antigüedad.

El salario mínimo interprofesional se considerará siempre referido a la jornada legal con arreglo a esta Ordenanza. Si por acuerdo particular de un empresario con sus trabajadores se trabajase jornada inferior a la establecida en el artículo 59, el salario mínimo que corresponda según las faenas de ocupación será divisible por horas, abonándose el que resulte, que en ningún caso podrá ser inferior al correspondiente a cuatro horas.

de garbanzos, otra de judías, otra arroz y las verduras que da el tiempo. La cena del sábado se la tienen ya preparada en la casa por el ama o la criada, mientras que las otras comidas se las han de hacer ellos. Si todas las noches vuelven a la población, a cada uno le dan: dos libras de pan, una y media de patatas, de tres a cuatro onzas de tocino, tres onzas de aceite y algunas verduras de las que da el tiempo; ésto para el almuerzo y comida, porque la cena, como cuando vuelven el sábado de quintería, se la tienen ya preparada, y consiste generalmente en un guisado de carne, algunas veces arroz y patatas, otras potaje, etcétera, con su correspondiente ensalada, uvas, etcétera, y el pan que necesitan. En los domingos, el ama o la criada también se encargan de hacerles el almuerzo, la comida (cocido) y cena; y en los días señalados de Pascua y fiestas principales les dan extraordinarios, tales como conejos, liebres o pavos con arroz.

La segunda manera de mantener al gañán consiste en dar el trato directamente, no al gañán, sino al mayoral, y éste se encarga en su casa de mantener la cuadrilla. A ésto se da el nombre de aniaga, y consiste en suministrar al mayoral: catorce celemines de candeal para cada uno mensuales, seis libras de aceite, también mensuales, dos reales diarios y la leña suficiente para hacer los guisados. También el amo ha de facilitarle carro y caballerías para hacer la harina.



En esta población hasta hace muy pocos años no se había introducido la aniaga, la cual no ha satisfecho ni a los amos ni a los criados, por cuya razón algunos que la habían adoptado han desistido de ella. No tiene sobre lo que hemos llamado hatería más ventaja, porque el gasto es casi el mismo, que descuidar a las

Artículo 83. El salario mínimo interprofesional de los trabajadores agrícolas menores de dieciocho años será el establecido o que se establezca en las disposiciones legales.

Artículo 84. El personal femenino percibirá igual salario que el masculino en aquellos trabajos que realice de igual clase y rendimiento.

Artículo 85. El salario mínimo interprofesional de los trabajadores eventuales y temporeros deberá incluir la parte proporcional de los domingos, días festivos no recuperables, gratificaciones y vacaciones, sin perjuicio de los pactos que puedan establecerse sobre fijación de plus con estos trabajos temporeros o eventuales.

Artículo 86. Los salarios habrán de satisfacerse por días, semanas, quincenas o meses, de acuerdo con los usos locales, y el personal tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta del trabajo realizado, previa justificación de su urgente necesidad, en cuantía que no excederá del 90 por 100 de los devengados.

COMPLEMENTOS DEL SALARIO BASE

Artículo 87. COMPLEMENTO DE ANTIGUEDAD.—Como premio a la permanencia, los trabajadores fijos percibirán, al término de un trienio, desde la fecha de comienzo de prestación de sus servicios, el importe de cuatro días del salario mínimo interprofesional; el de tres días cada año a contar desde dicho trienio hasta cumplirse quince años, y de dos días por año del propio salario interprofesional desde los quince a los veinte años de antigüedad.

Artículo 88. COMPLEMENTO DE TRABAJO NOCTURNO.—Los trabajadores de actividades o faenas habitualmente diurnas, que hayan de prestar servicio entre las veintidos y las seis horas, percibirán un suplemento del 20 por 100 sobre sus salarios base. Se exceptúan los trabajos de ganadería, guardería y los que a voluntad del trabajador se realicen en aquel período.

Si la jornada se realizase, parte entre el período denominado nocturno y el normal o diurno, el indicado complemento se abonará únicamente sobre las horas comprendidas dentro de la jornada nocturna indicada.

Artículo 89. COMPLEMENTO DE VENCIMIENTO PERIODICO SUPERIOR AL MES. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. Con el fin de que los trabajadores comprendidos en la presente Ordenanza solemnicen las fiestas conmemorativas de la Natividad del Señor y 18 de Julio, fiesta de la Exaltación del Trabajo, las Empresas afectadas por la misma abonarán a su personal, con motivo de cada una de dichas fiestas, una gratificación de carácter extraordinario de veinticinco días del salario mínimo interprofesional. Los trabajadores fijos, que ingresen o cesen durante el año, percibirán las gratificaciones extraordinarias en proporción al tiempo trabajado, computándose las fracciones de meses o semanas, según los casos, como completas.

Estas gratificaciones deberán hacerse efectivas los días laborales inmediatamente anteriores al 22 de diciembre y 18 de Julio.

Artículo 90. COMPLEMENTO DE VENCIMIENTO PERIODICO SUPERIOR AL MES. PARTICIPACION EN BENEFICIOS.—En sus-

amas y a sus criadas de hatear todas las noches al gañán o todas las semanas, prepararles la cena e invertirse los domingos y los veranos en estar al cargo de las comidas; pero tiene el inconveniente de que los gañanes murmuran del mayoral, con o sin fundamento, de que les sisa algún tanto el ható que para ellos recibe. Lo cierto es que, por la causa dicha, aquí se desatiende la forma de aniaga y en otras poblaciones, como Manzanares, Alcázar de San Juan, etcétera, se van cansando también de ella.

El pan, en una y otra forma, les sobra y es costumbre repartirse entre el ayudador y el mayoral ese pan sobrante, con el cual muy bien se mantienen las mujeres de los dos. El mayoral, además de ésto, goza de otra ventaja y es que por todo el tiempo que dura la trilla cena con su mujer y algún hijo pequeño todas las noches en la era de emparvar, adonde, como ya queda dicho, le llevan la cena hecha para los tres. Esta costumbre y la de llevarse el mayoral y el ayudador el pan sobrante, constituyen un convenio tácito entre el amo y aquellos sirvientes, mayoral y ayudador.

En las dos formas también reciben como extraordinario en la víspera de Nochebuena, para comer ese día con su familia: un pan, dos libras de bacalao, una de arroz, otra de judías, otra de garbanzos y dos tortas de a una libra cada una. También cuando se hacen las matanzas acostumbran a dar a cada gañán lo que aquí se denomina presente, y consiste en un pedazo de media libra de tocino del cerdo recién muerto, un hueso del espinazo y un par de morcillas.

V.-Trato social que el gañán recibe del amo y éste de aquél.- Descanso de los gañanes.-Mujeres de los mismos.

Si la manutención no deja nada que desear, el trato recíproco entre amo y gañanes puede calificarse, y es, en lo general, cristiano, puesto que los amos no los tratan como criados, sino como amigos, conversando

titución del régimen de participación efectiva de los trabajadores fijos en los beneficios, los empresarios deberán adoptar uno de los sistemas que siguen: Atribuir al trabajo un tanto por ciento sobre los productos vendibles obtenidos en la misma o asegurar un tanto por ciento sobre los resultados de la explotación.

Artículo 91. En defecto de lo establecido en el artículo anterior, los empresarios podrán optar por abonar a sus trabajadores fijos el importe del cuatro por ciento del salario mínimo interprofesional de un año. En el caso de que la Empresa no haya tenido beneficios, quedará el empresario liberado de esta obligación.

Las liquidaciones correspondientes habrán de efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la terminación del año natural.

Artículo 92. COMPLEMENTO POR CANTIDAD O CALIDAD DE TRABAJO.—La realización de los trabajos o faenas agrícolas podrán concertarse en régimen de remuneración con incentivo, como el trabajo a destajo o tarea. Para el cálculo de la retribución del trabajador en estos casos, se tendrá en cuenta el tiempo que ha de invertir en cada faena u operación con arreglo al rendimiento y al importe de los salarios mínimos, estimándose que tanto en las tareas como en los destajos, el trabajador agrícola deberá obtener un aumento sobre el salario mínimo no inferior al 25 por 100.

Artículo 93. Si en el cálculo del destajo y su pago se hubiere cometido error grave del que resulte para una u otra parte desproporción manifiesta entre el trabajo y las ganancias, se someterá la cuestión a arbitraje de una Comisión paritaria designada en el seno de la Hermandad Local y elegida por las Juntas respectivas. Contra sus acuerdos cabe reclamación, dentro del plazo de diez días, ante la Delegación de Trabajo correspondiente, que confirmará o rectificará dichos acuerdos.

Cuando, realizándose trabajo efectivo, los trabajadores no hayan podido efectuar toda o parte de la jornada a destajo por causas ajenas a su voluntad, percibirán el salario mínimo incrementado en un 25 por 100 por la jornada o parte de la misma.

Artículo 94. Los trabajos por tarea o destajo habrán de realizarse con igual perfección y celo que el trabajo por tiempo. Si no se efectuase así, por causas imputables al trabajador, causando perjuicios manifiestos por la imperfección de la labor realizada, el patrono tendrá derecho a que se revisen los tipos de destajo convenidos, siguiéndose el procedimiento indicado en el artículo 93 caso de no llegar a un acuerdo con los trabajadores afectados.

Artículo 95. COMPLEMENTO EN ESPECIE.—Podrá convenirse libremente, entre los empresarios y sus trabajadores, el abono en especie de parte de su salario, que no podrá exceder del 20 por 100. Este descuento no podrá efectuarse en las gratificaciones extraordinarias ni durante el tiempo de baja por incapacidad laboral transitoria; tampoco se efectuará en las vacaciones, en el caso de que durante las mismas el trabajador no desee percibir en especie parte de sus salarios.

Artículo 96. Por el concepto de «manutención completa y alojamiento», es decir, cuando la alimentación y alojamiento corra a cargo del empresario, sólo podrá descontarse al trabajador un máximo del 20 por 100 del salario correspondiente. Esta fórmula será siempre voluntaria para ambas partes, observándose en su descuento las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo anterior.

familiarmente con ellos todos los días, y en las casas de los medianos sentándolos en su misma mesa cuando están en la población, gozando en sus alegrías y sintiendo en sus desgracias. Sí, aquí se ve a los amos vestirse de gala para asistir a las bodas de sus gañanes, acudir presurosos a sus casas cuando ellos o alguno de su familia están enfermos, para prodigarles no tan sólo consuelos, sino medios con que atender a la enfermedad, tales como medicinas, jamón para el cocido, ropas, etcétera, y si fallece alguno, asistir al entierro y funerales, costeando algunas veces éstos y la caja. Basta decir: hay gañán que entra de zagal en una casa cuando cuenta quince o veinte años y de allí sale a los sesenta y setenta, porque se inutiliza o muere, sin haber conocido más que a un amo o a los hijos de éste. Aquí, en lo dicho, encontramos una de las razones por qué los gañanes quieren ser ajustados, pues, de esa manera se engendra un cariño recíproco que en los diarios se hace imposible, por estar hoy aquí y mañana allí.



Esto es muy hermoso, pero también es muy simpático ver el comportamiento de los gañanes. Los tratan como amigos, es verdad, pero no lo pierden, porque ellos defienden y miran, no tan sólo por los intereses que les tienen encomendados, sino que la persona del amo es defendida como defiende el hijo al padre; los honran también asistiendo al acto que para ellos se considera el más solemne de la vida, a los desposorios, pero también ellos les corresponden a las pocas horas, dejando los recién casados a todos los invitados para hacerles la primera visita, de la cual siempre obtienen un obsequio; que están enfermos y los visitan; también ellos, si a los amos les ocurre igual, allí están con sus mujeres ofreciéndose incondicionalmente para aliviarles en los desvelos que una enfermedad ocasiona; y si mue-

PREMIOS, FALTAS Y SANCIONES

Artículo 97. Con el fin de compensar la conducta, dendimiento, laboriosidad y cualidades de los trabajadores, las empresas establecerán los correspondientes premios, que podrán otorgar individualmente o por grupos.

Para el mejor servicio de la justicia y la máxima eficacia de lo que se pretende, los empresarios, al ejercer esta facultad, deberán ponderar estrechamente las circunstancias del caso para que ningún acto que lo merezca quede sin premio ni se otorguen jamás a quien no lo haya merecido.

Artículo 98. Se señalan como motivos dignos de premios los siguientes: Actos heroicos, actos meritorios, espíritu de servicio, espíritu de fidelidad y afán de superación profesional.

Se consideran «actos heroicos» los que, con grave riesgo de su vida e integridad personal, realice el trabajador con el fin de evitar un accidente o reducir sus proporciones.

Se estimarán «actos meritorios» aquellos cuya realización no exija grave exposición de la vida o integridad, pero sí una voluntad manifiestamente extraordinaria de evitar o vencer una anomalía en bien de la producción agraria.

En los casos a que se refieren los dos apartados anteriores, se tendrá en cuenta como circunstancia que aumentarán los méritos del actor no hallarse trabajando o no estar obligado a intervenir, así como la falta de medios adecuados y la notable inferioridad en que se hallaba o cualesquiera otras causas semejantes.

Consiste el «espíritu de servicio» en realizar éste no de modo formulario y corriente, sino con entrega total de las facultades todas del interesado.

El «espíritu de fidelidad» se acredita por los servicios continuados a la Empresa durante un período de treinta años sin interrupción alguna por excedencia voluntaria o por licencias sin sueldo superiores a dos meses, y sin notas desfavorables de carácter grave en su expediente.

Se considerarán comprendidos en el concepto de «afán de superación profesional» aquellos productores que, en lugar de cumplir su trabajo de modo formulario y corriente, se sienten acuciados a mejorar su formación y experiencia para ser más útiles en su trabajo o alcanzar categoría superior.

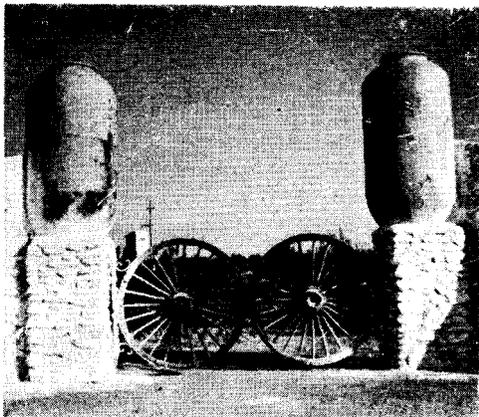
Aparte lo anteriormente dispuesto, se podrán establecer premios para actuaciones en casos concretos, tales como prevención de accidentes del trabajo, rapidez en la urgente prestación de socorro, el cuidado esmerado del ganado y conservación de la maquinaria, etcétera.

Artículo 99. Se establecen los siguientes premios: Recompensas en metálico desde 250 a 5.000 pesetas, según los casos; aumento de vacaciones hasta el doble de las que reglamentariamente correspondan al interesado, sin merma de sus emolumentos; becas y viajes de perfeccionamiento o estudio; condecoraciones y distintivos; diplomas honoríficos; cartas laudatorias y distintivo de honor para las dependencias o colectividades a las que corresponda y recompensas en metálico para sus componentes.

ren, también les corresponden, velando su cadáver mientras está en la casa y trasladándolo a mano al cementerio. ¿Puede o no puede llamarse este trato recíproco verdaderamente cristiano?

En los amos tienen una gran confianza, tanto, que la soldada la van recibiendo en veces, conforme sus mujeres necesitan, para comestibles, ropas, etcétera, y jamás ellos llevan cuenta, bastándoles con que el amo lo siente en el libro que a este fin tiene.

Los gañanes descansan todos los domingos y fiestas principales, a excepción del tiempo que dura la sementera y la recolección de cereales, en cuyas dos épocas no descansan más que el día de Todos los Santos, la patrona Santa Catalina (25 de noviembre), el Corpus, San Pedro, Santiago y Asunción de la Virgen.



Todas las noches, mientras están en la población, desde el 3 de mayo hasta el 14 de septiembre, después de cenar todos los gañanes van a sus casas y están con sus familias hasta las diez, y desde el 14 de septiembre al 3 de mayo, hasta las nueve. Bien sean las nueve, bien sean las diez, han de estar de vuelta y reunidos en la puerta para entrar juntos en casa del amo; y si alguno a esa hora no ha llegado, ya no le abren, y ha de esperar toda la noche en la portada hasta que sale la labor para hacerse entonces cargo de su yunta. Se dirá que esto tiene algo de tirano y no lo es, pues de esa manera quitan abusos en los zagales principalmente, que por hablar en la reja con la novia se olvidan de su obligación, y además evitan el que, entrando uno solo, puedan sorprender la casa y cometer un robo.

Artículo 100. La concesión de los premios previstos, con excepción de las cartas laudatorias, que podrán ser acordadas por los Jefes superiores de las respectivas dependencias, se hará por la Dirección de la Empresa.

A estas concesiones, que se harán constar en el expediente personal del interesado, se les dará la mayor publicidad y solemnidad posible para satisfacción de los interesados y estímulo del restante personal.

Artículo 101. Los premios serán otorgados sin limitación de número cuando se trate de «actos heroicos» y de «actos meritorios» y consistirán en recompensa en metálico, aumento de vacaciones, diplomas honoríficos y cartas laudatorias.

El «espíritu de servicio» podrá recompensarse mediante premios en metálico, aumentos de vacaciones, diplomas honoríficos o cartas laudatorias.

El «espíritu de fidelidad» se premiará concediendo recompensas en metálico y condecoraciones a los que cumplan el número de años de servicio exigido en las condiciones previstas.

Las recompensas por «afán de superación» podrán consistir en becas o viajes de estudios y premios en metálico y se otorgarán a todos los que reúnan las condiciones fijadas.

En todo caso, las condecoraciones y distintivos, diplomas honoríficos y cartas laudatorias podrán concederse al mismo tiempo que cualquier otra recompensa.

El distintivo de honor para una colectividad se otorgará con poseedores y tiempo durante el que ostentaron esta distinción, carácter definitivo y permanente o por períodos determinados. En estos casos, se harán constar los nombres de los sucesivos.

Artículo 102. Con objeto de establecer la disciplina dentro de la Empresa y en beneficio de la producción, toda falta cometida en el trabajo será sancionada.

Se considerará falta toda acción u omisión que suponga quebranto o desconocimiento de los deberes profesionales o de convivencia impuestos por las disposiciones legales y las normas, usos y costumbres de la localidad, que se opongan a aquéllas.

Artículo 103. Las faltas cometidas, atendiendo a su importancia, trascendencia o malicia, se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Son faltas leves:

- a) Faltar un día al trabajo sin justificar.
- b) Hasta dos faltas de puntualidad, no justificadas, en un mes.
- c) Abandono no justificado del puesto de trabajo durante breve tiempo en la jornada.
- d) La desobediencia en materia leve.
- e) No comunicar a la Empresa los cambios de domicilio o los datos necesarios para la Seguridad Social.

Artículo 104. Son faltas graves:

- a) La doble comisión de falta leve dentro del período de un mes, excepto la de puntualidad.

Los sábados por la noche y las vísperas de alguna festividad de las que descansan, los gañanes casados duermen en sus casas y no vuelven hasta el día siguiente por la mañana. Para cuidar las mulas en esas noches, en las grandes labores, se quedan alternando dos zagales, y en las que no hay más que un par, los mismos amos, antes de acostarse, les echan un pienso y ven si están en condiciones para que no les ocurra ninguna desgracia.

Los domingos por la mañana oyen Misa, arreglan los desperfectos si los hay en los aperos, y por la tarde están en sus casas hasta la hora de cenar, jugando un truque, haciendo una limonada los que son casados, y los solteros en la esquina donde vive la novia. El ayudador ha de ir a media tarde, como ya se ha dicho, a echar pienso a las mulas.

De las mujeres de los gañanes podemos decir lo que de las de los pastores («Costumbres pecuarias» ya citadas). Son en lo general muy hacendosas como aquéllas, fabricando también muchas de ellas la lana, haciendo con las agujas elásticas, medias, calcetines, etcétera, de estambre, trama o algodón para los maridos e hijos, los refajos para ellas, mantas y otras clases de tejidos. Se cuecen en los hornos de poya, con parte del pegujal de candeal, el pan para el consumo de su familia. Son modestas en su vestir, muy recogidas y altamente religiosas, realizando sus matrimonios generalmente con gañanes.

VI.-Causas por las cuales se deshace el contrato antes de terminar el año.-Tablas-calendario para ajustarles la cuenta cuando se deshace el contrato.

Para terminar vamos a exponer las causas por las cuales el gañán no cumple el compromiso de servir de 29 de septiembre a 29 del mismo mes del año siguiente. Para ello distinguiremos las causas en dos clases: 1.^a, causas involuntarias; 2.^a, causas voluntarias. Estas las subdividiremos en otros dos clases: 1.^a, por causa del amo; 2.^a, por causa del gañán.

- b) La falta de asistencia, sin justificación, de dos días al mes.
- c) El entorpecimiento o falseamiento de los datos por circunstancias que puedan afectar a la Seguridad Social.
- d) Las infracciones graves a la Ley de Caza, Pesca, Aguas, Código de Circulación, Reglamento y Ordenanza de Pastos y en general, aquellas que regulan la actividad campesina que sean cometidas dentro del trabajo o estén específicamente prohibidas por la Empresa.
- e) La desobediencia en materia grave a los mandos de la Empresa en cuestiones de trabajo.
- f) La falta de respeto en materia grave a los compañeros o mandos de la Empresa.
- g) La voluntaria disminución en el rendimiento laboral o en la calidad del trabajo realizado.
- h) El empleo del tiempo, ganado, máquina, materiales o útiles de trabajo en cuestiones ajenas al mismo.
- i) Las injurias graves contra personas o instituciones de toda índole.
- j) La embriaguez no habitual durante el trabajo.
- k) Los descuidos graves en la realización del trabajo, en la conservación y cuidado del ganado, máquinas, herramientas y materiales.

La falta grave se considerará muy grave cuando tenga consecuencias trascendentes respecto de las personas, máquinas, ganado, materiales e instalaciones o edificios.

Artículo 105. Son faltas muy graves:

- a) La reiteración en falta grave dentro del período de un mes, siempre que aquéllas hayan sido sancionadas.
- b) La falta de asistencia al trabajo de seis días durante el período de cuatro meses sin justificación.
- c) Más de doce faltas de puntualidad en un período de seis meses o de veinticinco en un año.
- d) Hacer desaparecer, inutilizar, estropear o modificar maliciosamente primeras materias, productos, herramientas, máquinas, ganado, aparatos, instalaciones, edificios o documentos de la Empresa.
- e) La indisciplina o desobediencia, así como la inducción a la misma cuando revista especial gravedad.
- f) La participación directa o indirecta en la comisión de delitos.
- g) La falsedad en las circunstancias de un accidente de trabajo, la simulación de enfermedad o accidente y la prolongación maliciosa o fingida de incapacidad.
- h) La embriaguez habitual durante el trabajo.
- i) El abandono del trabajo en puestos de responsabilidad.
- j) La disminución voluntaria y continuada de rendimiento.

Primera.-Causas independientes de la voluntad.

La muerte, el inutilizarse y el servicio militar deshacen el contrato de amo y gañán. En este caso, que para los tres es igual, si no hay una avenencia entre el amo y el gañán o su familia, procede hacer un prorrateo de los meses que ha servido, contando los días de esos meses, no con arreglo a los que tienen asignados en el calendario, porque entonces se faltaría a la equidad, sino con arreglo a otro calendario hecho exclusivamente para este fin, y con el cual, en el año 1834, la Audiencia de Valladolid falló un pleito de prorrateo de un criado ajustado. He aquí a continuación ese calendario o tabla:

MESES	Días.
Enero	13
Febrero	15
Marzo	28
Abril	25
Mayo	30
Junio	60
Julio	60
Agosto	30
Septiembre	25
Octubre	31
Noviembre	28
Diciembre	20
TOTAL DE DIAS	365

Antes de pasar a hacerle la cuenta a un gañán que se encuentra en el caso que nos ocupa, investigaremos el por qué de esa tabla, cuál es el fundamento de esa costumbre. Desde luego se observa, por muy apartado que el hombre viva de la agricultura, que el trabajo invertido por el gañán en pleno invierno no puede compararse con el de la primavera, ni éste ni aquél con el que emplea en verano, notándose también gran diferencia en el del otoño. En efecto; en el invierno, sin contar los días que se pierden por temporales de agua y nieve, el gañán trabaja muy poco, pues a las siete de la mañana no ha empezado y a las cinco de la tarde ya viene de vuelta. En la primavera, a medida que los días crecen, el trabajo del gañán también aumenta, perdiendo menos días por no ser tan frecuentes los temporales. En el verano, estación del año en que a ciertas clases se les da vacaciones para

k) Y todas las consignadas en el artículo 77 de la vigente Ley de Contrato de Trabajo.

Artículo 106.—Las sanciones máximas que pueden imponerse son las siguientes:

Por faltas leves: Amonestación verbal, amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.

Por faltas graves: Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días, multa hasta la séptima parte del salario de un mes.

Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de quince a sesenta días, pérdida de la antigüedad, despido.

Artículo 107. No será necesario requisito formal alguno para la imposición de sanciones distintas al despido por faltas graves y muy graves.

El trabajador podrá recurrir contra la sanción impuesta ante la Magistratura del Trabajo, con sujeción a lo establecido en el texto articulado del Procedimiento Laboral. La sanción de despido deberá ser notificada, según lo establecido en el artículo 97 del citado texto articulado.

Artículo 108. Las faltas leves prescribirán a los quince días del conocimiento de las mismas por el empresario: las graves, al mes, y las muy graves, a los dos meses.

Seguridad e higiene en el trabajo

DISPOSICION GENERAL

Artículo 109. Sin perjuicio de lo establecido en las dos secciones siguientes, las Empresas habrán de cumplir escrupulosamente cuantas medidas de seguridad e higiene determina la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

SEGURIDAD

Artículo 110. Las medidas mínimas a adoptar para la prevención de accidentes serán las siguientes:

a) Los motores fijos de cualquier clase que existan en las explotaciones agrícolas deberán rodearse de barrera o dispositivos de protección, no permitiéndose acercarse a los mismos al personal extraño al servicio.

b) Tanto el arranque como la parada y demás operaciones para el manejo de los motores se harán mediante dispositivos que no ofrezcan ningún peligro para los obreros.

c) Los motores estarán provistos de desembrague o sistema instantáneo de parada de los mismos.

d) El arranque y la parada de motores principales y transmisiones correspondientes deberán ser precedidos de un aviso o señal.

e) La unión de las correas de las transmisiones se hará de manera segura y en forma que no ofrezcan peligro alguno.

f) Estará prohibido a los trabajadores maniobrar a mano durante la marcha toda clase de correas.

g) Los engranajes, siempre que no ofrezcan peligro, deberán estar protegidos de forma tal que permitan el engrasado sin necesidad de levantarlos.

h) Las escaleras de mano empleadas en los trabajos serán sólidas y seguras; cuando sean dobles se unirán convenientemente ambos lados de la escalera mediante tirantes resistentes.

descansar, y otras para librarse de los abrasadores rayos del sol huyen a regiones donde la temperatura es más benigna, el gañán, sin más sombra que la que proyecta el ala de un sombrero de paja, recibe esos rayos del sol desde que aparece en el horizonte hasta que se oculta de él, sin más descanso que el preciso para comer y sin poder dormir siquiera las horas que duerme el teatino. En el otoño, el trabajo del gañán puede decirse que es igual al de la primavera. ¿Sería justo, siendo tan diferentes los trabajos en las distintas épocas del año, que al gañán que ha de sustituir al muerto, al inutilizado, etcétera, sería justo que el pegujal y soldada se repartiese entre el uno y el otro sin tener en

CALENDARIO

ZARAGOZANO

EL FIRMAMENTO

PARA TODA ESPAÑA

1975

ES EL CALENDARIO DE MAYOR CIRCULACION



DON MARIANO CASTILLO
Y OCSIERO

SUMARIO:
JUICIO UNIVERSAL
METEOROLOGICO.
CALENDARIO CON
LOS PRONOSTICOS
DEL TIEMPO.
SANTORAL
COMPLETO.
FERIAS Y MERCADOS
DE ESPAÑA.
6 PESETAS

PERIODOS: ADMINISTRACION DEL CALENDARIO - ADONAMA, 17 - MADRID-14

cuenta el exceso de trabajo de unas estaciones sobre las otras y el género de trabajos empleados en cada una de ellas? De ninguna manera. Por eso en el centro de Castilla y en muchas poblaciones de la Mancha se rigen por ese calendario o tabla que dejamos consignado, fundado en la naturaleza misma de las operaciones propias del oficio y en las estaciones en que se llevan a efecto.

Explicado el fundamento de la costumbre, es sumamente sencillo hacerle la cuenta a un gañán que muere; v. gr., al mayoral. Supongamos que muere a últimos de mayo; ha servido octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, ocho meses; contemos los días que en la tabla tienen esos ocho meses, e investigando lo que a cada

i) En aquellos trabajos donde su uso esté indicado, como reparto de abono, azufrado de plantas o frutos, máquinas trilladoras, etc., se proveerá a los obreros de gafas o anteojos especiales, así como de los demás elementos necesarios para la realización de tales trabajos.

j) La maquinaria agrícola a emplear en las explotaciones deberán contar con los dispositivos de seguridad necesarios, principalmente en aquellas partes de la máquina que la hacen más propensa al accidente (transmisiones, ruedas dentadas, poleas, etcétera), adaptándolas a la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Para la realización de labores agrícolas con tractor será preceptivo el uso de pórticos de seguridad.

Artículo 111. Como norma general, en todo centro de trabajo, y muy especialmente en los situados a más de dos kilómetros de la población, existirá un botiquín con material preciso para curas de urgencia o que por su escasa importancia no requiera intervención facultativa.

Artículo 112. En caso de accidente de trabajo se cursará el oportuno parte y, aparte de las primeras medidas de urgencia y asistencia médica necesaria, el empresario dispondrá el traslado del accidentado a su domicilio o clínica determinada por la Entidad aseguradora.

HIGIENE

Artículo 113. Siempre que el trabajador recibiese del empresario, como consecuencia de su colocación, habitación para él y su familia, las condiciones del local o vivienda habrán de ser adecuadas a su situación, sexo, estado y exigencias de la moralidad e higiene.

Artículo 114. Cuando se trate de dormitorios para trabajadores eventuales o de temporada, su capacidad estará en proporción, según el número de aquéllos, a las medidas que señala la legislación vigente; tendrá luz y ventilación directa y suficiente en relación con la capacidad estarán aislados de establos, cuadras y vertederos; sus paredes estarán cubiertas de azulejos, cal o cemento, y el suelo, de material sólido, susceptible de limpieza.

Caso de existir trabajadores de distinto sexo, los dormitorios estarán con absoluta independencia, extremándose para las mujeres las condiciones de comodidad e higiene exigidas.

Artículo 115. Siempre que un trabajador prestase servicio de un modo fijo en una explotación agrícola o ganadera con obligación de vivir en ella, el empresario o patrono habrá de facilitar-le, con independencia del salario, casa o vivienda para sí y sus familiares si estuviese casado.

Las viviendas tendrán suficientes condiciones higiénicas según la familia, constando de las habitaciones necesarias, con un mínimo de tres y departamento donde se disponga de hogar y cocina según los medios y costumbres.

Todas las habitaciones habrán de tener la suficiente ventilación.

Artículo 116. Se estimarán como excepciones, en cuanto a la necesidad de proveer de viviendas a los trabajadores, los siguientes casos:

- Los trabajos eventuales por razón de lugar.
- Los de recolección y faenas de verano.
- Los de ganadería en época de rastrojeras y trashumante.

Artículo 117. En todas las fincas en que se empleen diez o más trabajadores por temporada superior a un mes, se exigirá

día corresponde de soldada y pegujal, según salga, o formando una proporción, tendremos lo que le corresponde en los 190 días que suman los ocho meses dichos. Ahora bien; si la cuenta se hiciera con arreglo a los días naturales que esos meses tienen, habría que abonarle 53 más, y por lo tanto, la ganancia sería mayor, pero con perjuicio evidente del que le reemplazara, por corresponderle los meses de más trabajo.

Segunda.-Por causa del amo.

Puede suceder, y de hecho alguna vez sucede, que el amo dé malos tratamientos al gañán, tanto en el trato que como a hombre le está obligado, como en la manutención y demás convenido. Cuando ésto ocurre ya procura el amo guardarse muy bien de hacerlo en ocasión que el gañán pueda probárselo, porque entonces, probándolo, se le obliga a aquél a que continúe manteniéndolo sin servirlo hasta el día de San Miguel y a que le dé íntegra la soldada y pegujal. Como la mayor parte de las veces que ésto ocurre no hay prueba y el amo tiene medios para vejarle y oprimirle, opta el gañán por marcharse, ajustándole la cuenta como en el caso primero.

Tercera.-Por causa del gañán.

También acontece que el gañán, olvidando sus deberes falta; v. gr., maltratando las caballerías, abandonando éstas por la noche, mermandoles el pienso, no trabajando lo que está obligado, etcétera, y el amo se ve precisado a despedirlo. En este caso, dicho sea en honor de los amos, generalmente no se da publicidad de la causa que ha motivado tal resolución, y únicamente se suele decir, para no perjudicar al criado, que *no convienen los genios*, ajustándole la cuenta como en los casos anteriores.

Si el gañán muda muchos amos, y sobre todo, si acostumbra hacer San Miguel antes de rezar del Santo, pierde mucho en su estimación y no suele encontrar fácilmente casa donde ser ajustado, teniendo que quedar para diario.

Si el amo es el culpable, bien por su carácter, bien porque a su casa se le tenga cierta prevención, ya sea por las comidas, ya por ciertas exigencias en el trabajo, etcétera, los gañanes rehuyen, si pueden, colocarse en tal casa.

la instalación de un local comedor con las suficientes condiciones de limpieza, luz y ventilación.

El comedor estará aislado de cuadras y demás lugares en que existan olores malsanos o desagradables.

Artículo 118. En aquellas fincas que ocupen temporalmente más de veinte trabajadores, la obligación del patrono se extenderá a la organización del comedor con el fin de que los trabajadores puedan realizar, si así lo desean, sus comidas en común. Para ello estará obligado a lo siguiente:

- a) Pago del cocinero o ranchero.
- b) Suministro gratuito del combustible para la cocina.
- c) Proporcionar los utensilios de cocina adecuados.
- d) Anticipar a los trabajadores las cantidades necesarias a fin de que puedan adquirir al por mayor los productos alimenticios necesarios.

Seguridad Social

Artículo 119. El personal comprendido en la presente Ordenanza gozará de los beneficios que a estos efectos reconoce el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a través de la Mutualidad Nacional Agraria de Seguridad Social, de acuerdo con las prescripciones de los Decretos 2123/1971, de 23 de julio, y 3.772/1972, de 23 de diciembre, y disposiciones complementarias.

Definiciones varias

Artículo 120. **CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS.**—Por ser condiciones mínimas las establecidas en esta Ordenanza, se respetarán las superiores, implantadas con anterioridad, examinadas en su conjunto y cómputo anual.

En el salario a que se refiere el artículo 81 y en sus complementos contenidos en la presente Ordenanza, se absorben todas las percepciones salariales que viniesen rigiendo con anterioridad a la entrada en vigor, estimadas en conjunto y cómputo anual referidos a la jornada normal de trabajo que esta misma Ordenanza Laboral señala. Por consiguiente su aplicación sólo da derecho a diferencias económicas, a favor de los trabajadores, cuando lo percibido con anterioridad a la aludida fecha fuese inferior en conjunto y cómputo anual a lo que les correspondiera percibir según esta Ordenanza.

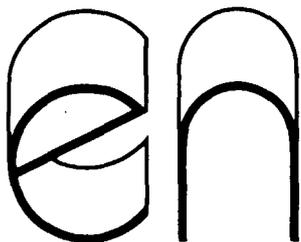
Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior se respetarán aisladamente la jornada intensiva cuando viniere establecida; las vacaciones de mayor duración, ya por grupos profesionales o individualmente; y los valores preestablecidos por usos y costumbres en cuanto a las horas extraordinarias.

Artículo 121. **APLICACION DE LA LEGISLACION GENERAL.** En lo no previsto o regulado en la presente Ordenanza serán de aplicación las normas que sobre la materia respectiva vengán establecidas o se establezcan por la legislación general.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Ordenanza General del Trabajo en el Campo, de 2 de octubre de 1969, y disposiciones complementarias posteriores.

LA MANCHA



alimentaria 76

SALON INTERNATIONAL DE L' ALIMENTATION

AVEC graphispack

Por vez primera, las cuatro provincias de nuestra región estuvieron presentes en un certamen internacional.

La participación de la región manchega fué iniciada por el presidente de la Diputación de Ciudad Real, don Fernando de Juan, y patrocinada por las cuatro Corporaciones Provinciales. Las líneas generales de la participación quedaron perfiladas en una reunión celebrada en la sede provincial de la Organización Sindical de Ciudad Real, a la que asistieron el secretario ejecutivo del Consejo Económico Social Sindical de la Mancha, don Mauro García Gainza; director de Asuntos Económicos Sindicales de las cuatro provincias, don Pedro de Benito, de la Presidencia del Gobierno y representaciones de las Diputaciones manchegas. Según nuestros datos, esta es la primera vez que la Mancha, como unidad regional, participa conjuntamente en un certamen junto a otras zonas de nuestro país. También nuestras producciones vinícolas estuvieron presente en «Alimentaria-76»: el Consejo Regulador de la Denominación de vino de origen Mancha instaló otro pabellón en el sector de produc-

Durante los días 20 al 28 del mes de marzo, tuvo lugar en Barcelona el I Salón Internacional de la Alimentación «Alimentaria -76», al que concurrieron, conjuntamente las Diputaciones Manchegas de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Dentro del sector «regiones en desarrollo» el pabellón de la Mancha ofertaba fundamentalmente suelo industrial de los polígonos «Campollano» (Albacete), «Alces» y «Manzanares» (Ciudad Real), «Los Palancares» y «Tarancón» (Cuenca), y «Torrehierro» en Talavera, «La Sagra» y «Toledo industrial» en la ciudad imperial. En total más de 28.000 metros cuadrados de terreno urbanizado y dotado de todos los servicios de los que los de descongestión industrial de Madrid gozan de protección oficial.

ciones en el que se ofrecían los caldos amparados por dicha denominación de las cuatro provincias.

Inauguración

La inauguración oficial tuvo lugar el día 22 de marzo, bajo la presidencia del ministro de Comercio, señor Calvo Sotelo,

directores generales del Departamento, organizadores del salón y autoridades barcelonesas. Finalizado el acto, el ministro y acompañantes hicieron un recorrido por los diversos sectores del salón, deteniéndose en el recinto de las Diputaciones manchegas.

En la jornada inaugural, pre-



Vista general del sector «Regiones en desarrollo»

sidió la representación ciudad-rrealena, el diputado don Francisco Herencia Olivas, que ostentaba la representación del presidente de la Corporación; los diputados señores Melgar y Molina; por parte de la provincia de Cuenca, el diputado don Rafael Alvarez, y por Toledo y Albacete, los señores Arévalo y Fernández, respectivamente. El economista don José María de Jaime llevó la dirección del pabellón manchego, corriendo la coordinación a cargo de nuestro director don Pedro Peral.

Mesa redonda sobre posibilidades de inversión en La Mancha

El martes se celebró una mesa redonda en el salón de actos del pabellón permanente del I. N. I., que fue presidida por don Daniel Silvestre, presidente de la Diputación Provincial de Albacete, acompañado por las representaciones antes mencionadas, así como por los señores Mompó, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, y de don Juan Luis Mancha, del Servicio de Enajenaciones del Instituto Nacional de Urbanismo.

Comenzó con la proyección

presentación del señor De Jaime. Seguidamente se inició la mesa redonda a la que habían concurrido diversas representa-

las regiones en fase de despegue industrial. Citó algunas cifras de producción y dijo que a la Mancha no había que con-



El ministro de Comercio, Sr. Calvo Sotelo, visita nuestro pabellón

ciones de fabricantes, agentes de la propiedad inmobiliaria, inversores y redactores de la Prensa especializada en el sector agroalimentario.

El coordinador señor Peral abrió el turno de intervenciones para agradecer y dar la

templarla sólo como unidad productiva, sino también como unidad de consumo, ya que, tomando como eje central ideal la línea Alcázar-Manzanares, en un radio de unos 250 kilómetros, se registran once millones de consumidores.

A continuación, hicieron uso de la palabra el alcalde de Manzanares, don Carmelo Melgar, para dar cuenta de la situación y ventajas del polígono de aquella ciudad y su conexión con el de Alcázar de San Juan, del que dista solo 46 kilómetros. De este último informó su alcalde, señor Molina Muñoz para decir que la empresa Uralita está montando el mayor centro de producción en nuestra patria en el polígono «Alces» y aludiendo a una serie de ventajas que podrían ser tratadas en contactos privados. Igualmente se habló de la subvención que puede conceder la Diputación Provincial de Ciudad Real, de 5.000 pesetas por cada puesto fijo de trabajo creado, así como del mínimo índice de conflictividad laboral de nuestra región. Sobre el polígono de Albacete informó el presidente de la Cámara de Comercio, se-



El stand «La Mancha»

de un documental en color de los polígonos de descongestión industrial de Madrid, que fue precedido por unas palabras de

bienvenida a los asistentes, mostrándose de acuerdo con la inclusión de un sector en estas manifestaciones feriales para

ñor Mompó, mientras los señores Arévalo y Alvarez, lo hacían de Toledo y Cuenca, respectivamente.

Entre otros temas, se plantearon los de ventajas fiscales y facilidades crediticias —por

En días sucesivos, los representantes manchegos asistieron a diversos actos organizados por el salón, como la reunión de gerentes de polos y polígonos. En ellos, se puso de manifiesto la trascendencia de

Colaboraciones

Si bien el sector ferial de «regiones en desarrollo» estaba reservado a recursos, y no a producciones, en el pabellón de la Mancha, a título de exposición solamente, se colocaron vinos «Monteclaro», de Sánchez-Maroto, de Valdepeñas; conservas «Calzado», «La Plaza», «Herrera» y «SEDA», de Bolaños-Almagro y Malagón, así como



Vista parcial del pabellón manchego, con la vitrina de productos a la derecha

su condición de polígonos de preferente localización industrial y vitivinícola—, precios, escrituración de los terrenos, posibilidad de cambio de titularidad y finalidad de las parcelas y colaboración de las entidades de la región en la financiación de proyectos. Cerró el acto el presidente de la Diputación albaceteña, señor Silvestre, quien destacó el esfuerzo mancomunado de las Diputaciones manchegas para estar presentes en cuantas manifestaciones de este tipo se organicen; el deseo de la región en empeñar su mejor esfuerzo para salir del subdesarrollo y la importancia de las cuatro provincias desde el punto de vista de las producciones agroalimentarias. Finalmente tuvo palabras de felicitación, por las tareas organizativas, para los señores De Jaime y Peral e invitó a los asistentes a una copa de vino manchego y productos de la tierra, que tuvo lugar tras visitar el pabellón manchego en el Palacio de Congresos. Por la tarde, la embajada manchega visitó el Instituto de Arte, del maestro Palmero, siendo recibida por el ilustre pintor y su esposa, y sus hijos Alfredo y Miguel Angel.

aplicar el ahorro en aquellas regiones donde se produce, junto con la conveniencia de frenar las migraciones interiores que hacen más ricas cada vez a las zonas ya desarrolladas, mientras empobrecen a las restantes, a pesar de que, como en el caso de la Mancha, se cuentan con potenciales recursos, en su mayor parte inexplorados.



Panel informativo del polígono «Alces»



Dos manchegos «catalanizados»: el maestro Maestro y el periodista Enrique Rubio

quesos y aceite de oliva de la Cooperativa Provincial del Campo de Ciudad Real y marcas de productos del cerdo de INTOMA, de Alcázar de San Juan. La Cooperativa Artesana «Horizonte», de Malagón, expuso un artístico conjunto de muñecos y figuras de felpa de su producción.

Prensa, radio y televisión dedicaron amplios espacios a difundir la presencia manchega en Barcelona.

28.000.000 de m²

Al igual que otras regiones españolas, la Mancha ha llevado a cabo, con anterioridad, realizaciones mancomunadas. Aparte el Consejo Económico Social Sindical, tenemos la Comuni-



dad Turística de la Mancha, si bien las oscilaciones en las altas esferas del Ministerio de Información y Turismo han tenido un efecto paralizante en su marcha. Por otra parte, se ve mucho la «mano» de Madrid. Ha tenido realizaciones importantes, pero con escasa originalidad regional. A nuestro juicio, habría que agilizar su gestión y darle mayor énfasis a la participación de las autoridades y representaciones manchegas.

Ahora, en «Alimentaria-76», quizá como un esbozo de una posible Sociedad de Desarrollo regional o Patronato para la industrialización de la Mancha, sus cuatro Diputaciones estuvieron presentes, de modo conjunto en el certamen barcelonés.

Una de las características básicas de nuestra tierra manchega es su dependencia del sector primario. Agricultura y ganadería son aquí primordiales. El abandono en que vive el sector ha producido el progresivo empobrecimiento en que la región está sumida. Los Planes de De-

sarrollo no han resuelto nada fundamental. Tampoco se han propiciado por los manchegos empresas de gran alcance que ayude a redimir la región, creando puestos fijos de trabajo. La industrialización de nuestras producciones se realizan en extramuros de la Mancha. Ni uno de los 118 productos del complejo industrial de Puertollano, se termina aquí. Poco más o menos, lo mismo sucede con las producciones agrarias. La exportación se hace en bruto. Hasta hace unos pocos años, el vino —una de las principales riquezas— se vendía a granel, para ser etiquetado en otras zonas. La manipulación de nuestra riqueza se ha venido haciendo —y todavía sigue la misma situación en gran parte— en otras provincias; manipulación que es lo que incorpora valor añadido. Al ejemplo del vino, podemos añadir la venta de animales en vivo, cereales, maíz, materias básicas para piensos, etcétera.

Todo este potencial puede y debe explotarse por nosotros. El producto debe salir de la

tierra manchega terminado, hasta los lugares de consumo y dejar aquí la parte del león de los beneficios. No olvidemos que, en un radio de acción de 250 kilómetros, tenemos once millones de presuntos consumidores.

Si los empresarios manchegos no se animan, bueno será que vengan de fuera. Esta es la oferta que hicieron las provincias manchegas en Barcelona. Dar a conocer, a los posibles inversores, una llamemos «infraestructura» productiva: suelo industrial, producciones agroalimentarias de gran importancia, mano de obra con mínimo índice de conflictividad, centros de formación profesional, etcétera. También habrá que pensar en la participación del capital manchego, pues los inversores, al efectuar un asentamiento para largo plazo, quieren contar con las fuerzas autóctonas. Con cifras de 1973, el ahorro regional se cifraba en 46.797.000.000 de pesetas, en su mayor parte colocado fuera de nuestras «fronteras».

El camino se ha iniciado.

Villalobos Beltrán se despidió de la Diputación



El señor Sánchez - Maroto durante su intervención

Don Andrés Villalobos Beltrán, se ha despedido también de la Corporación Provincial y de los funcionarios de la Excm. Diputación, como cierre de las visitas realizadas a corporaciones y organismos de la provincia al haber sido nombrado Delegado General del Mutualismo Laboral.

El acto en el palacio provincial tuvo la nota de sencillez e intimidad y en el que se cruzaron los afectos de todos los asistentes hacia el Sr. Villalobos. Fue recibido por el vicepresidente, en ausencia del presidente de la corporación, don Miguel Sánchez Maroto y por todos los diputados, así como por el Jefe del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

En el salón de sesiones tomó la palabra el Sr. Sánchez Maroto manifestando que la reunión era solo para despedir oficialmente al Sr. Villalobos Beltrán, hasta hace muy poco, presidente nato de la Corporación Provincial. Dijo, entre otras cosas:

"No voy a hacer una semblanza política de tu talante político, ni de tu actuación, de sobra conocida y apreciada por todos y a la que cabe atribuirle el calificativo de sobresaliente cum laude. Solo voy a referirme a tu

calidad humana que podría encerrarse en una trilogía, presidida por un vértice dominante. La primera, el amor a Castellón, tu patria chica; la segunda, el gran amor a tu familia, y la tercera, tu cariño entrañable a esta tierra manchega, a la que llegaste por un azar de la vida, y en la que tantos amigos dejas. El vértice al que me he referido, donde todo converge, es tu amor apasionado por España."

Continuó el Sr. Sánchez Maroto, agradeciéndole la gestión realizada en la provincia y le expresó su deseo, como el de todos, de que alcanzase toda clase de éxitos en su nuevo cargo.

Seguidamente tomó la palabra don Antonio Martín Peñasco, diputado provincial y alcalde de Valdepeñas, que le expresó el agradecimiento de la comarca por sus desvelos, deseándole, así mismo, los éxitos que merece en su nuevo destino. También lo hizo don Ramón Pérez Caballero, diputado provincial por representación sindical, subrayando el apoyo que siempre había prestado el gobernador a las tareas corporativas y diciendo "dejas en Ciudad Real una Corporación provincial, amiga, de grato recuerdo que te desea lo mejor".

Acto seguido, y visiblemente emocio-

nado el Sr. Villalobos comenzó diciendo, que era muy difícil sustraerse a la emoción que siempre producen las despedidas, después de 44 meses de servir a la provincia. Justificó sus sentimientos por la identificación con la comunidad provincial "cuyas caras -dijo- retengo y muchos apellidos conozco". "No es una actitud de galería: quiero que veais al hombre, lo que realmente soy, pues me siento humano por encima de todo. Después de haber trabajado duro, aglutinando esfuerzos, no se trata de hacer un balance, pero sí decir con alegría, que me llevo de la provincia de Ciudad Real la satisfacción de haber conseguido: Unidad provincial; lealtad consecuyente con nuestro pasado y acentuación del sentido de colaboración y coordinación en el desarrollo de tareas comunes". Se refirió después al presidente señor De Juan, ausente por razones del cargo, diciendo que lo que no recoge ni impide el Boletín Oficial, es la amistad y el afecto que es recíproco. Dijo también, que la Corporación no había perdido ninguno de sus miembros en las pasadas elecciones, lo que significaba la fecunda línea de continuidad en el trabajo de al-

go tan querido como es la provincia de Ciudad Real. Más adelante dijo: "Marcho con tristeza. Ni a mi familia ni a mi nos hubiera gustado salir de aquí. Me he resistido a cambiar de provincia, pero ahora ha sido diferente al tratarse de un cargo nacional. Desde 1972, vengo insistiendo en la trilogía de unidad, lealtad y coordinación, algo que en estos confusos y difíciles momentos llaman democracia y que nosotros practicamos como convivencia".

Tuvo luego palabras de disculpas para cuantos, sin quererlo, haya podido molestar; reiteró su gratitud y la de su familia a todos aquellos con los que ha convivido para matizar que sentía más dolor en estas horas finales de su estancia entre nosotros que cuando dejó Castellón. Terminó con estas palabras: "quizás porque vine con muchos defectos y me habeis hecho menos imperfecto".

Las palabras finales fueron acogidas con grandes aplausos, muestra del afecto y de la consideración que se le profesaba. El Sr. Villalobos se despidió uno por uno de todos los asistentes.



La Diputación, con el ministro de Obras Públicas

Don Antonio Valdés y González - Roldán, ministro de Obras Públicas, ha recibido en su despacho a la Corporación Provincial presidida por D. Fernando de Juan y Díaz, y acompañada por el gobernador civil, señor Villalobos Beltrán. En esta visita, han quedado claramente expuestos todos los problemas que Obras Públicas tiene pendientes en nuestra provincia y se ha conocido, por la primera Corporación Provincial, la buena disposición de aquel departamento, que ante la limitación de créditos presupuestarios, es-

calonará la realización de las obras, estableciendo un orden prioritario con arreglo a criterios de necesidad y urgencia. El ministro de Obras Públicas quedó comprometido para que dentro de este mismo año de 1976, dieran comienzo algunas de las realizaciones.

En esta visita, el gobernador civil, señor Villalobos Beltrán, fue presentando al titular del departamento, a cada uno de los miembros de la Corporación. El Presidente de ésta, don Fernando de Juan y Díaz, tomó la pala-

bra para plantear los siguientes problemas:

CARRETERA NACIONAL 420, CORDOBA A TARRAGONA.—El señor De Juan, reiteró las numerosas peticiones que se han hecho para la rectificación del trazado, realización de variantes a su paso por las localidades de la provincia y mejora de su firme. Hizo hincapié en el evidente peligro que supone para la población el tráfico de cisternas con gases y líquidos altamente tóxicos e inflamables, en número de unas 300 cisternas diarias,

afectando principalmente a las localidades de Puertollano, Argamasilla de Calatrava, Caracuel, Poblete, Ciudad Real, Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, Daimiel y Puerto Lápice. El ministro, señor Valdés, habló de la posibilidad de realizar la mejora del resto de esta carretera hasta Puerto Lápice por proyectos separados, según urgencias, estimando que la travesía de Daimiel sería la primera en realizar, prometiendo «sacarla» dentro del presente año. Tras Daimiel, iría Ciudad Real y demás localidades del trayecto.

CARRETERA NACIONAL 430, BADAJOZ-VALENCIA.— El señor Valdés, tras conocer la exposición del presidente de la Diputación, indicó que al no tratarse de obra nueva sería posible realizar mejoras en diversos tramos en las proximidades de Luciana y Ruidera. A tal efecto el señor De Juan mantendrá próximamente una entrevista con el director general de Carreteras.

RESTO DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS NACIONALES.— Por el presidente de la Diputación se dio a conocer el enorme esfuerzo realizado por la provincia para mantener y ampliar la red viaria atribuida a la Corporación, en cuya acción se han invertido varios cientos de millones. Dicha acción no se complementa con un correlativo esfuerzo por el Ministerio de Obras Públicas, en cuanto a carreteras nacionales. Se solicitó entre otras, el asfaltado y mejora de las carreteras de Puertollano al límite de la provincia de Córdoba (dirección Andújar), Torrenueva a Torre de Juan Abad y Abenójar a Luciana, carretera esta última procedente de Torrijos y que se encuentra cortada en Luciana. Estas peticiones habrán de ser programadas, tras gestión con la Dirección General de Carreteras.

SUPRESION DE PASOS A NIVEL. — El ministro de



El Sr. De Juan hizo hincapié en el evidente peligro que supone para la población el tráfico de cisternas con gases y líquidos altamente tóxicos e inflamables, en número de más de 300 cisternas diarias.

Obras Públicas reconoció la promesa del Ministerio de sacar adelante, en 1974, la supresión de varios pasos a nivel, principalmente el de las afueras de Alcázar de San Juan en la carretera nacional 420. Aludió a las dificultades que presentaban ciertas expropiaciones para comenzar la obra, si bien estimó, a instancia de los señores De Juan y Molina Muñoz, que sería factible acelerar la finalización del expediente expropiatorio y adjudicar la obra dentro de 1976.

A B A S T E C I M I E N T O D E AGUA Y SANEAMIENTO.— En las palabras del señor De Juan, se puso de manifiesto el carácter prioritario y urgente de estas obras. Se re-

firió a que, en nuestra provincia, un tres por ciento de nuestros pueblos no cuentan con suministro de agua y, un ochenta por ciento carece de instalaciones adecuadas de



«... la travesía de Daimiel sería la primera en realizar...»

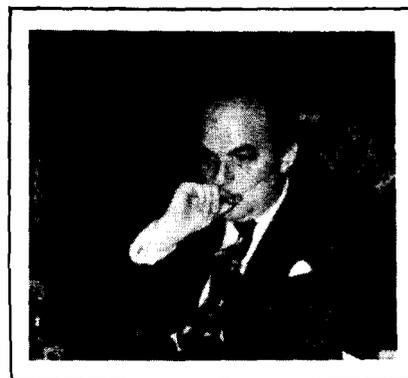
saneamiento. Sobre este punto se establecieron las primeras bases para concertar una fórmula de anticipo financiero a cargo de la Diputación provincial, previo compromiso de Obras Públicas de consignar, en ejercicios sucesivos, las pertinentes partidas presupuestarias.

Con intervención de la casi totalidad de los diputados asistentes, la visita finalizó hablándose de la autopista del sur, sobre la que el ministro anticipó la realización del tramo Madrid-Toledo, de forma inmediata,

quedando pendiente la continuación desde la capital manchega. Otro tema abordado fue el de las obras de canales para riego y suministro de agua potable en el pantano de la Torre de Abraham, sobre las que informó el diputado señor Ruiz Lorente. Dependiente este proyecto de la Dirección General de Obras Hidráulicas, aparte de garantizar el suministro de agua a Ciudad Real, capital, estas obras permitirían el riego de unas 5.000 hectáreas de terreno.



En la visita han quedado claramente expuestos todos los problemas que Obras Públicas tiene planteados en la provincia.



El ministro de Obras Públicas reconoció la promesa del Ministerio de sacar adelante, en 1974, la supresión de varios pasos a nivel, principalmente el de Alcázar de San Juan.

Don Fernando de Juan tomó posesión de la presidencia de la Diputación provincial

La Diputación Provincial celebró Pleno extraordinario para recibir y dar posesión al presidente proclamado, dentro del ciclo electoral y como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Estatuto del Régimen Local.

Presidía la sesión, el gobernador civil, presidente nato, hasta ahora de la Corporación, con el presidente proclamado don Fernando de Juan y Díaz de Lope-Díaz, vicepresidente don Miguel Sánchez Maroto y los restantes miembros de la Corporación, a excepción del alcalde de Almadén y diputado provincial don Antonio Rodríguez Chamorro, que se había excusado. También se encontraban presentes en el acto, el Rvdo. Sr. Obispo Prior, Dr. Hervás Benet; alcalde de Ciudad

Real, señor Bernalte; delegados provinciales de Hacienda, señor Casado de la Garza; de Trabajo, señor De la Fuente; de Obras Públicas, señor Díaz Marquina; de Información y Turismo, señor Narváez Fernández; de la Organización Sindical, señor García Cuesta; subjefe provincial del Movimiento, señor Cuesta Polo; teniente coronel de la Guardia Civil, señor Lombarte Laínez; funcionarios de la Diputación Provincial y otras personalidades.

Abrió el acto el gobernador civil, señor Villalobos Beltrán, y el secretario de la Diputación, señor Flores Llor, dio lectura al acta de proclamación de don Fernando de Juan y Díaz de Lope-Díaz, como candidato único, circunstancia que hizo innecesaria la elección para esta presidencia. Acto seguido, el

señor De Juan y Díaz prestó juramento ante los evangelios,



El Secretario de la Corporación, señor Flores, da lectura al acta de proclamación.

que le fué tomado por el gobernador civil y fué investido de los atributos del cargo.

El presidente, nuevamente electo, comenzó su discurso diciendo:

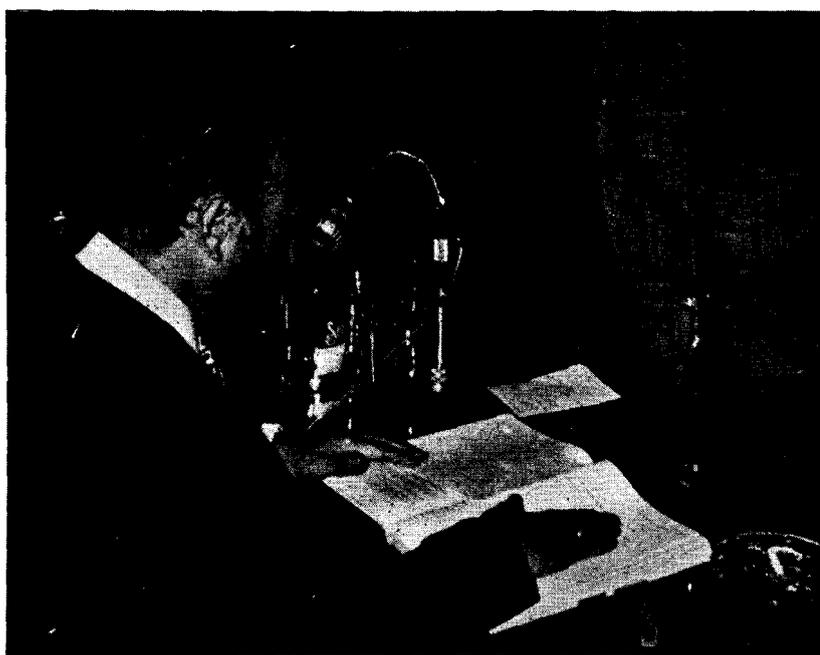
Hace algo más de cinco años, que bajo el mandato de Franco tomé posesión de la presidencia de la Diputación y vine con mis profundas convicciones, carente de experiencia política, y sí sólo con los conocimientos de mis actividades privadas, todos los cuales me han servido muchísimo, para todos los planteamientos que ha tenido la provincia de Ciudad Real.

Entonces juré unas lealtades y he tratado en todo momento de cumplir mi juramento, pues tengo la conciencia completamente tranquila, de que he hecho todo lo que he podido; de que la provincia, no ha perdido ni una sola obra de las que tenía programadas, y por consiguiente, no hemos perdido ni una sola peseta, pues hasta las bajas de las bajas, las hemos conseguido aprovechar.

Como comprendereis, no voy a hacer un balance

de lo que se ha hecho. Eso os corresponde a vosotros y a todos los pueblos. Lo que sí me importa resaltar es que la Diputación, es, y será transparente para todos. No tenemos nada que ocultar. Por eso en la revista, de la Diputación, hay un capítulo dedicado a "las cuentas claras". Ahí podeis ver todas las aportaciones de la Diputación. La financiación que han llevado, con la aportación mínima de la provincia.

Tengo que deciros, que en 1976, calculo se ultimarán casi totalmente, las obras prioritarias, de agua, luz, teléfono y comunicaciones, sin dejar los demás planes proyectados, como son: la ampliación del Hogar, ampliación del Psiquiátrico, Plan de Piscinas, Plan de Promoción Industrial, Plan de Experiencias Agropecuarias, Plan de Mancomunidades para recogidas de basuras, Plan de Incendios, Plan Especial de Caminos, Colegio



El señor De Juan en el momento de la jura.

Universitario, ampliación del plan PAS, ultimar el Hospital de nueva construcción, así como el Museo, Plan de Guarderías Infantiles, Plan de restauración de monumentos y obras de arte, Caja de Ahorros Provincial, etcétera.

Es importante que sepais, que el haber sacado ese Plan de 2000 millones, se ha debido al esfuerzo de todos, a la perfecta coordinación y sincronización con el Gobernador, personal de Servicios Técnicos, Diputados, funcionarios de la Diputación, Delegados de Ministerios, Alcaldes, y en general a la unión que hemos tenido en la provincia.

Ahora se presenta una nueva etapa, en la que hemos de servir a España, bajo el mandato de Su Majestad el Rey Juan Carlos I, etapa en la que confiamos poder sacar para este bienio, aparte del Plan especial que llevamos entre manos en la Diputación, otro igual, o superior al conseguido hasta ahora.

Para ello será imprescindible, la creación de un Gabinete Técnico, la reunión con todos los alcaldes, para marcarles las directrices generales, sin perjuicio de que tengamos reuniones en todas las cabeceras de partido, para conocer mejor las necesidades, pues tenemos que ir a un Plan perfectamente estudiado de la provincia, cuyo Plan, se programará en cuatro años, y quiero que sea el primero, y el mejor preparado que se le presente al Gobierno, puesno debemos tolerar que esta provincia quede marginada, como lo ha estado en los tres primeros planes de desarrollo.

Creo que a Ciudad Real le ha llegado la hora. Hay



El presidente electo durante su discurso.

que presionar todos unidos en los distintos Ministerios.

Tened presente que la provincia de Ciudad Real será lo que nosotros queramos que sea. Las obras las hacen y las mueven los hombres. Hay que conseguir mucho más para nuestra provincia, y como digo, creo que ha llegado el momento.

Os prometo en esta etapa, no defraudaros. Si en la anterior hice lo que pude, en la que ahora se inicia, para no dejar mal a los que me habeis elegido, continuaré en la misma línea de dedicación y trabajo. Además, si os digo la verdad, tengo muchísima experiencia,



**La Corporación provincial con el gobernador civil,
Sr. Villalobos.**

y conocimientos, que me ayudarán en mi labor, y a todos os pido, vuestra unidad y colaboración, y estoy seguro, que todos juntos lo conseguiremos.

Con un buen planteamiento y con tesón, no fallará ni una sola obra.

Quiero expresamente dar las gracias a toda la prensa provincial, emisoras de radio y televisión, que han sido ejemplares, y que han contribuido a solucionar los problemas de Ciudad Real.

Quiero mostrar mi gratitud, a todos los diputados, que han formado parte de esta Corporación que yo he venido presidiendo, y especialmente, a los que la forman hoy, y que me han elegido; a todos los funcionarios y empleados que dan vida a esta casa de la provincia, y también, con mi gratitud, mi ofrecimiento a todos los representantes, de los distintos departamentos de los Ministerios y de la Administración, con los cuales juntos hemos trabajado y lo seguiremos haciendo.

Y a ti, querido Andrés, como Gobernador de la provincia, tengo que darte las gracias, por trabajar y dejar trabajar por la provincia. Te agradezco la confianza ilimitada que has depositado en mí, a la que correspondo, con afecto y amistad, creados en estos años por el trabajo en común en análogas tareas.

Por último, ruego al Gobernador, que transmita a Su Majestad el Rey, al Presidente del Gobierno; y al Ministro de la Gobernación, mi incondicional lealtad, y que en estos momentos difíciles, por los que atraviesa España, tenemos que estar todos más unidos y dispuestos a trabajar como nunca, pues trabajando, es como hacemos provincia, y así engrandeceremos a España.

Pedid a Dios que me ilumine y me aliente en esta tarea tan importante que me habeis confiado, pues en definitiva, todo se lo debemos a El, y estoy convencido de que con buena voluntad, con tesón, y con la ayuda de Dios todo lo conseguiremos.
Muchas gracias.



Delegados ministeriales y autoridades entre el público asistente.

El señor De Juan recibió una fuerte ovación por sus palabras.

El gobernador civil dió comienzo a su discurso aludiendo al proceso de aceleración que caracteriza a la política española de nuestros días al que hay que responder con responsabilidad exigente y sereno dinamismo.

Se dirigió a continuación al vicepresidente en funciones de presidente hasta este momento, señor Sánchez Maroto, para agradecerle su capacidad y generosidad en las complejas funciones corporativas, tarea en la que destacó la colaboración encontrada en el equipo de hombres, suficientemente «rodados» que componen la Corporación.

De las palabras pronunciadas por el señor De Juan se refirió al concepto de gestión pública como «tarea en común», diciendo que el presidente era el último de Francisco Franco y el primero del Rey, felicitándole nuevamente por su acceso a la nueva etapa, para la que había recibido, el respaldo unánime de todos los diputados, confirmación del que le había dado, anteriormente, el propio gobernador por razones de lealtad, honestidad y eficacia.

«Quiero resaltar que en las pasadas elecciones, esta Corporación no ha perdido ninguno de sus miembros. Y ahora, ante problemas nuevos y complejos, los mismos hombres han de acometer la tarea con talante nuevo, en una trayectoria ascendente que no se cortará por la desidia o abandono, sino que se proseguirá con el mejor es-



El señor Villalobos cierra el acto con un discurso.

píritu de entrega, generosidad y servicio, siguiendo vigente la trilogía que me impuse al llegar a esta querida provincia de unidad, lealtad y trabajo en común».

Se refirió después a la esposa del presidente, para la que tuvo gentiles palabras, agrade-

ciéndole los continuos sacrificios que supone el servicio público del marido, y diciéndole, que efectivamente, personificaba a la «mujer de la provincia».

«El balance está en los pueblos —dijo a continuación— pero lo que importa es el compromiso que hoy nace de lo que falta por hacer. No cabe ni siquiera el diálogo para ceder en lo esencial: la Patria, la dignidad, el alma... valores trascendentes; en lo accesorio, cabe el acuerdo y el pacto».

«Hoy me despidió como presidente nato de la Diputación, cargo que no ejercí nunca, sino solo como coordinador; por eso no me sentí tampoco alcalde de ningún pueblo, ni dejo en este momento ningún área de poder, porque cada uno supo cumplir con su propia responsabilidad».

Finalmente dijo que no renunciaba a la presidencia de ser, como representante del Gobierno y como manchego de Ciudad Real, el primer ocupado y preocupado de cuanto signifique para la provincia trabajo, promoción y convivencia.

El señor Villalobos fué muy aplaudido al finalizar su intervención, cerrando con ello, el acto de la toma de posesión del presidente de la Corporación Provincial.



El nuevo Gobernador Civil, Sr. Ameijide jurando el cargo

Tomó posesión Don Eduardo Ameijide como Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Ciudad Real

En el Gobierno Civil, tuvo lugar, el 26 de marzo de 1976, la toma de posesión de don Eduardo Ameijide y Montenegro, como gobernador civil. Presidieron el acto, el director general de Política Interior, don José Manuel Otero y el delegado nacional de Provincias, don Manuel Ortíz. Otras personalidades se desplazaron desde Madrid, como por ejemplo, don Blas Tello y Fernández Caballero, consejero nacional por la provincia; don José Poveda Murcia, procurador en Cortes; don José Ameijide, padre del nuevo gobernador civil, y don Francisco Abella, ex-delegado nacional de Provincias. También se encontraban presentes los procuradores en Cortes don Luis Martínez Gutiérrez, don Francisco Vallbona Loro y don Aníbal Arenas Díaz Hellín. También, entre estas

autoridades, estaba presente el obispo de la Diócesis Priorato, Sr. Hervás Benet; el presidente de la Audiencia, don Antonio Hernández; el fiscal, don Rafael Rojo; presidente de la Diputación, don Fernando de Juan y Díaz; el gobernador militar, don Luis Ribate, y otras autoridades y delegados de los distintos Ministerios en la provincia, así como representaciones y Corporaciones y alcaldes y jefes locales. Se dió lectura por el secretario del Gobierno Civil, señor Ortíz Bada, de los decretos de nombramiento. El director general de Política Interior concedió la palabra al gobernador cesante, nombrado delegado general del Mutualismo Laboral, don Andrés Villalobos Beltrán, que dijo:

«La Mancha ofrece su imagen poética al que pasa, pero el que la vive, la siente y la ama, cuando se separa, junto, con el dolor físico y espiritual, le acompaña de por vida, con valores religiosos, políticos, de justicia, castrense, de servicio en todo y para todos y de mancheguisimo consecuente; quedando sus noventa y ocho municipios y sus aldeas impresas, para siempre, en el nomenclator vivo del recuerdo».

«Hoy comienza una nueva etapa para Ciudad Real. Cesar es haber cumplido un

encargo de trabajo. Es la consecuencia lógica de todo nombramiento. Por ello, esta provincia, nuestra provincia, recibe hoy a don Eduardo Ameijide y Montenegro, como gobernador civil y jefe provincial del Movimiento. Posee juventud, preparación e ilusiones. No es nuevo para él, por vinculación familiar, y vocación política, el arte de gobierno. Posee todo cuanto se le puede exigir a un político. Acabará, tras larguísima de fecundos éxitos entre nosotros, dejando aquí una am-

plia estela de realizaciones, pero fundamentalmente de quehacer humano y convivencial. Por Ciudad Real y para él y su familia, tan querida por nosotros, todo lo mejor, hoy y siempre, ofreciéndole, sin merma, cuanto de lealtad, unidad y colaboración en el trabajo me habéis dado a mí. Será nuestra mayor satisfacción el que su acción sea un sumando mucho mayor que el que hayamos nosotros podido aportar en el total de esta Ciudad Real que luego se añada a España. Me ofrezco sin interferencias y mi respeto como manchego. Permitidme que haga unos brevísimos pensamientos, que intentan resumir lo que vivimos juntos. Lo que traía al llegar a Ciudad Real: ilusiones, ganas de trabajar, propósitos para no desmayar, concentración en mis obligaciones, intención de contar con todos, esperanzas, voluntad de aprender, disposición a rectificar y mi mujer y mis tres hijos, que ya nunca podrán marchar.

Lo que encontré en Ciudad Real: buena gente, muchos problemas, ayuda de todos, afectos, colaboradores excepcionales y comprensión. Lo que quisimos hacer entre todos en Ciudad Real: una provincia un poco más justa, un poco más alegre, un poco más moderna, un poco más unida, un poco más esperanzada y un poco más armoniosa y mejor tratada.

En este capítulo deseo mostrar mi gratitud junto a los ministros de la Gobernación, Garicano Goñi, Arias Navarro, García Hernández y Fraga Iribarne, a los ministros secretarios generales del Movimiento, Fernández Miranda, Utrera Molina, Herrero Tejedor, que Dios guarde y Suárez González, por cuanto me propusieron, me confirmaron, me ayudaron y me distinguieron con una amistad que hoy se enriquece con la lealtad que todo español debe tener de solidario con su patria. Igualmente a los presidentes, almirante Carrero Blanco, que está en el navío de la inmortalidad y Arias Navarro, de quien solo recibí lecciones para hacerme mejor español. Recuerdo emocionado a Francisco Franco, cuya lección permanentemente se llama amor a España.

Jesús Romeo me inició en la política y me dió su personal amistad. José Solís, mi ministro, con su afecto y amistad, me añadió su confianza al llevarme al Mutualismo Laboral, mi moneda de pago es la misma siempre: lealtad y siempre deseo de ser útil. De todos hemos aprendido: de unos, su sencillez; de otros, su eficacia; de estos, su realismo; de aquéllos, su optimismo; de todos, su generosidad.

Gracias, muchas gracias a todos cuantos no han sido citados y también lo merecían. De Ciudad Real tendría que hacerlo con sus quinientos mil habitantes a

quienes conozco, respeto y quiero. Que cada uno haga suya sus palabras. Lo que dejo en Ciudad Real: muchos buenos ratos, bastantes disgustos, algunas realizaciones, ningún enemigo por mi parte, pocos desconsuelos, numerosas horas de diálogo, muchísimos proyectos e incontables amigos.

Por eso en julio de 1972 llegó un gobernador civil y jefe provincial del Movimiento y en marzo de 1976, sale el delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, pero aquí, siempre queda Andrés Villalobos. No hay que decir adiós,



El Director General de Política interior D. José Manuel Otero, con el Sr. Villalobos Beltrán

sino que Dios nos guarde. Lo que me llevo de Ciudad Real: canas y buenos recuerdos, años de incremento espiritual, imágenes amables, agradecimiento ejemplar y aires de la Mancha. Virtudes que se añaden al ratificar mi amor a España, mi lealtad al Rey y al Gobierno de la nación con su presidente y su conducción directa a través del ministro de Trabajo. Lo que traje era muy poco; lo que encontré era muchísimo; lo que quisimos hacer entre todos, fue mucho más de lo que hicimos; lo que dejo es inestimable; lo que me llevo me acompañará toda la vida. Mi balance, después de estudiar y firmar tantos escritos no es numérico ni medible. El saldo que resulta, arroja esta partida: solo pretendía poner un poco de amor, cuando decía un nombre diferente del mío». Sus palabras finales fueron muy aplaudidas por todos los asistentes.

A continuación, el nuevo gobernador civil, don Eduardo Ameijide pronunció el siguiente discurso:

«Quiero agradecer a Andrés Villalobos sus palabras por lo que llevan de estímulo y orientación. Lo que yo pudiera decir sobre su persona forzosamente limitado y por lo tanto empequeñecería su figura. Querido Andrés: en tí y en todos los aquí presentes, saludo a los hombres y mujeres de esta provincia manchega a los que vengo a servir con todo mi entusiasmo y dedicación. A vosotros quiero hacer lle-



El Sr. Ameijide Montenegro en su visita a la Jefatura Provincial del Movimiento

gar, como representante en esta provincia del Gobierno de S. M. el Rey, que tengo que hacer mío y lo hago como compromiso de honor, el «que nadie tema que su causa sea olvidada, que nadie espere una ventaja o un privilegio...», que no queremos ni un español sin trabajo, ni un trabajo que no permita a quien lo ejerce, mantener con dignidad su vida personal y familiar, con acceso a los bienes de la cultura y de la economía para él y para sus hijos».

Todos y cada uno de nosotros en el momento actual debemos asumir la carga de responsabilidad que nos corresponde. Por lo que a la mía toca, necesito y espero la colaboración de todos cuantos en esta provincia personificáis las inquietudes, aspiraciones y necesidades de las gentes de Ciudad Real. Colaboración, que no debe limitarse a la simple exposición de los problemas sino también a un trabajo intenso de aportación de distintas opciones para resolverlos, en la seguridad, de que solo el trabajo en equipo, leal y abnegado, y un diálogo abierto, nos permitirá dar soluciones satisfactorias a los problemas planteados. Para ello, las puertas de este Gobierno Civil estarán permanentemente abiertas a todos aquellos que quieran plantearme sus problemas e inquietudes, con la seguridad de que las haré mías, siempre que contribuyan a perfeccionar la vida de la comunidad provincial. Pues debemos y tenemos que comprometernos, sin renunciar a nuestra más reciente historia, a sentar las bases que conformen nuestro futuro, adecuándolo a la realidad social de nuestro tiempo. También espero y estoy seguro de antemano, que los medios de comunicación serán cauce exigente y constructivo de contacto entre el pueblo y los que tenemos el honor de servirle. Tenemos por delante, pues, una tarea que en ocasiones será difícil; pero si dentro de la variedad de opciones políticas sabemos mantenernos unidos en lo fundamental, defendien-

do los intereses de España y de ésta para mi entrañable y recia provincia, habremos dado un gran paso hacia ambisiosas metas.

Este trabajo en equipo, en el que todos estamos implicados, debe conducir al establecimiento de un marco amplio y generoso para la sociedad, en el que todos tengan cabida para la realización de sus actividades: el campo, la industria, el comercio, la cultura, en definitiva: todas las actividades que dignifican al hombre y que conforman una sociedad armónica basada en el orden y la concordia. Entiendo la concordia como la búsqueda nacional, sincera y en común, de las soluciones a los problemas, que cotidianamente, se presentan. Y entiendo el orden como efecto de esa concordia y al mismo tiempo origen que posibilita llegar a ella. Es por ello mi propósito alcanzar, simultáneamente ambos objetivos, dedicando a la búsqueda de la concordia todo mi entusiasmo y a la efectividad del orden de toda mi energía.

Permitidme que acabe mis palabras produciendo las pronunciadas en el momento solemne de mi juramento: Reafirmo mi lealtad al pueblo de España, representado en vosotros, ciudarrealeños, a la institución monárquica que la conforma políticamente y a S. M. el Rey don Juan Carlos I que la personifica y en quien alcanza toda su dimensión la identidad de aspiraciones y propósitos entre el pueblo y la Corona. Permitidme dedique en este momento mi recuerdo y gratitud a quienes desde mi infancia y a lo largo de mi vida, me han inculcado esta entrega y lealtad, así como a los que hoy habéis querido acompañarse en este acto.

Señor director general de Política Interior: Ruego hagáis llegar a S. M. el Rey el testimonio de mi incondicional lealtad y que trasladéis al Gobierno, en la persona de su presidente, mi gratitud por el puesto de servicio asignado, consciente de las importantes responsabilidades que entraña, y mi declarado propósito de no regatear esfuerzos, en seguir colaborando en la construcción de un país más justo, más libre, más representativo y democrático. Muchas gracias». Sus palabras fueron acogidas con un caluroso aplauso.

A continuación cerró el acto el delegado nacional de Provincias, don Manuel Ortíz, que dijo: «Nos hallamos ahora, en uno de los momentos excepcionales de la historia del país; en los umbrales de una nueva etapa; son momentos distintos, pero no distantes, como afirmó el presidente Arias en su discurso del 28 de enero. Tenemos que conservar y acrecentar

el legado de Franco, y al mismo tiempo, afirmar la confianza en el futuro, para lograr una España más libre, más justa, más democrática bajo el imperio de la Ley. A Eduardo Ameijide, creo que le adornarán estas tres cualidades: autoridad, que no mando. Capacidad de comprensión y diálogo que no incomprensión, sobre todo su faceta de jefe provincial, y firmeza para el progreso de Ciudad Real.

Puedes unir lo disperso, pues en todos los intereses hay puntos de contactos que son compatibles y conciliables. Juntas esas tres virtudes de gobernante, has de ser generador



El Delegado Nacional de Provincias don Manuel Ortiz, pronunciando unas palabras en la toma de posesión del nuevo Gobernador y Jefe Provincial

de confianza como representante del Estado. Ameijide es hombre joven, con juventud prometedor, pero con madurez, experiencia y vocación política, dispuesto a enfrentarse generosamente con ilusión, con afán de justicia, como profesional del Derecho. Que cuando termines tu mandato, entregues el testigo como hoy lo recibes de Andrés Villalobos. A tí, Andrés, en nombre del Gobierno, gracias por ha-

ber entregado parte de tu vida siempre en leal servicio. No despedimos a Andrés Villalobos porque accede a otro puesto. Se cesa porque se cumple el encargo y en el servicio, nos enriquecemos y dejamos algo de nosotros mismos en beneficio de una provincia, y en definitiva, de España.

Querido Eduardo: nos honramos hoy en darte posesión de los cargos de gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Ciudad Real y te deseamos muchos éxitos».

También fué muy aplaudido y con las palabras del Sr. Ortiz, se terminó el acto del Gobierno Civil.

En la Jefatura Provincial del Movimiento tuvo lugar la jura como jefe provincial del Movimiento. Le tomó el juramento el delegado nacional de Provincias en nombre del ministro Secretario General. Tras el acto de la jura, el delegado nacional de Provincias declaró: «que no se trataba de otro acto paralelo al del Gobierno Civil, sino que por voluntad, públicamente expresada, del Sr. Ameijide, éste quería que su primera visita en la provincia fuera a la Jefatura Provincial para saludaros y conocer su casa. Viene aquí para convivir con magníficos colaboradores y a trabajar codo con codo con ellos». El señor Ameijide dijo a continuación:

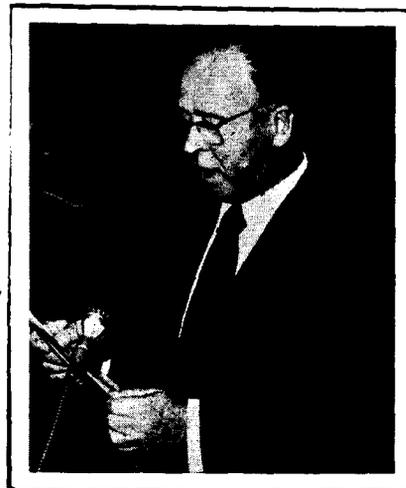
«He querido venir aquí, a esta casa, a decirlos que soy uno más y a pedirlos colaboración. Lo que no sea trabajar en equipo y con voluntad de servicio, es no hacer nada. Muchas gracias a todos y un saludo».

Después, en un restaurante de la capital se sirvió una comida restringida para las primeras autoridades e ilustres acompañantes del nuevo gobernador.

Se pide la creación de un Servicio nacional del vino y del alcohol

Por el presidente de la C.O.S.A. de Ciudad Real,

D. Miguel Sánchez - Maroto



En la provincia de Ciudad Real y en gran parte de la Mancha, es cultivo principal el de la vid.

El sector vitivinícola y alcoholero, está sufriendo una gravísima crisis económica, que preocupa angustiosamente a todos los estamentos económicos y sociales, ciclos de producción, de industrialización y de comercialización del sector.

Intentamos encontrar fórmulas que, en un plazo relativamente corto, pero con visión de una perspectiva de futuro, puedan suponer una posible solución para los problemas que tiene planteados el sector vitivinícola.

Al igual que se ha producido una reestructuración de determinados sectores, como recientemente lo ha sido el sector harinero-panadero, estimamos que se podía llegar a una reestructuración del sector vitícola mediante la activa y acertada intervención de la Administración, apoyada por la colaboración de los viticultores, vinicultores y alcoholeros.

Se estima que para ello han de tenerse muy presente las siguientes premisas:

I.—El vino, que producen nuestras viñas, es susceptible de los siguientes aprovechamientos:

- a) Para la elaboración de vinos selectos, de mesa y embotellados.
- b) Para la elaboración de vinos comunes o de pasto.
- c) Como materia prima para la obtención de alcoholes etílicos y holandas para la obtención de brandys.
- d) El aprovechamiento integral de los subproductos que tendría una incidencia económica muy importante en el sector.

II.—La regulación del mercado del vino y la reestructuración del sector vitivinícola, exige imprescindiblemente la regulación del mercado del alcohol.

No sólo del alcohol etílico y holandas, sino del alcohol industrial, tanto nacional como de importación y del alcohol sintético.

III.—Consideramos que es necesario fomen-

tar la producción, crianza y revalorización de los vinos selectos, que, por su propia calidad, pueden conquistar con relativa facilidad mercados interiores y exteriores.

IV.—Es necesario evitar las especulaciones que pueden producirse mediante la introducción de vinos de baja calidad en el mercado, el hundimiento de los precios del mercado del vino por las operaciones que se efectúan en el mercado del alcohol, y la sustitución de alcoholes etílicos o de holandas por alcoholes de otras procedencias.

V.—La creación y funcionamiento de la Comisión de Compras de Excedentes de Vinos, ha supuesto un precedente muy interesante como intervención de la Administración para regular el sector vitivinícola.

Con las premisas expuestas, y en la creencia de que la transformación de la Comisión de Compras de Excedentes de Vinos, así como las otras intervenciones de la Administración lo facilitarían, estimamos que podría intentarse la creación de un **SERVICIO NACIONAL DEL ALCOHOL Y EL VINO**, que reguaría eficazmente el mercado del vino y el alcohol a través de una enérgica y efectiva intervención de la Administración, que podrá efectuarla siguiendo las siguientes líneas de actuación:

1.º Los vinos calificados como materia prima para la elaboración de alcoholes y holandas, sólo podrían comercializarse a los precios que se estableciesen dentro de unos límites mínimos de garantía y máximos de venta.

2.º El Servicio Nacional del alcohol, sería el único comprador a productores de alcohol en el territorio nacional, tanto de alcohol etílico como de alcoholes industriales y sintéticos. También sería el único importador de alcohol.

3.º El Servicio Nacional del Alcohol sería el único distribuidor y comercializador del alcohol para industriales y fabricantes de bebidas alcohólicas o de productos alcohólicos o derivados del mismo.

Estimamos que la producción de vino obtenida de nuestros viñedos en España, si fuere regulado su mercado por el Servicio Nacional del Alcohol y el Vino, carecería de excedentes, pues el problema que estamos padeciendo, es a partir de la importación del vino vinado, que se utilizó para su transformación en alcohol, no dejándose a partir de entonces de importar alcohol hasta últimos del año pasado.

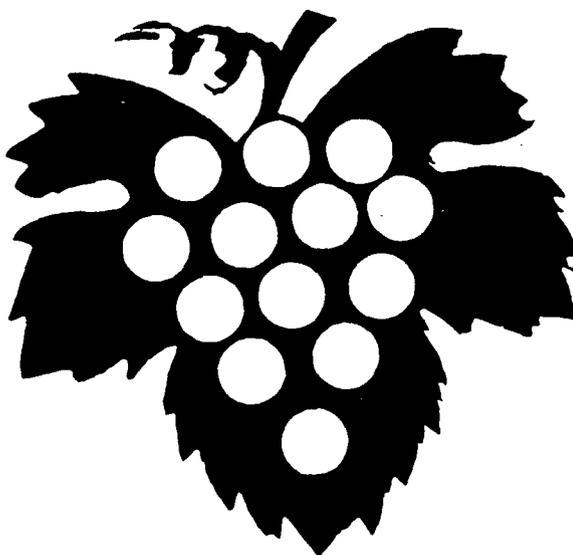
Calificada adecuadamente como vino apto para elaboración de vinos selectos, vinos comunes, y para destilación y canalizadas estas producciones con destino a distintos consumidores el consumo nacional y las exportaciones absorberían totalmente la producción nacional.

Concretamente el alcohol etílico y las holandas, obtenidas de destilación de vinos, y destinados para el uso de licorería, encabezado de vinos finos y de brandys, necesitan toda la pro-

ducción nacional de vino de baja calidad aptos para destilación; pues por todos es bien conocida la introducción de alcoholes industriales o sintéticos en la fabricación de licores y brandys.

La solución que se propugna tiene como precedente el funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo, que fué la base de partida de la reestructuración del sector triguero y hoy S.E.N.P.A.; y, al ser la uva un producto agrario, obtenidos a partir de ella todos los productos de que tratamos, estimamos que este Servicio que propugnamos sea de la competencia exclusiva del Ministerio de Agricultura.

El Servicio Nacional del Alcohol y el Vino, está dentro de las líneas de actuación de los artículos 13 y 14 del Texto Refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por decreto 1.541/1972, de 15 de junio.

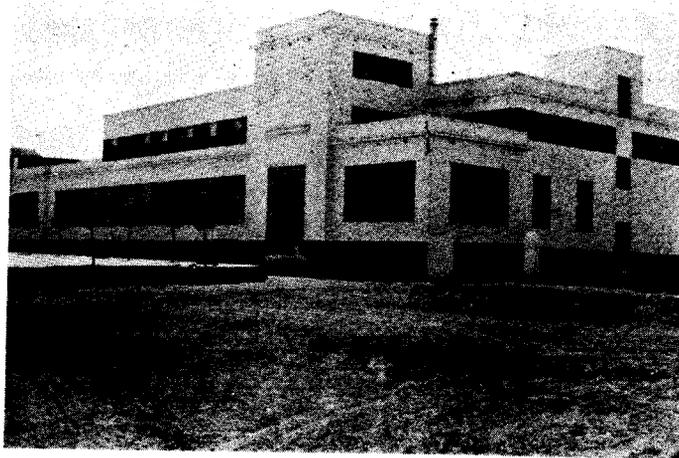


Almodòvar del Campo

ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA

DEPENDENCIA.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura.

CAPACIDAD DEL CENTRO.—100 alumnos, 60 en régimen de internado y 40 en externado.



INSTALACIONES.—Edificio moderno, con superficie de 16.238 m.², de los cuales 2.800 son cubiertos y 13.200 de instalaciones deportivas. Aparte de ello 14 Has. de campos de cultivo, entre los que se encuentran fundamentalmente el cultivo de olivar y campo de demostración con 32 clases diferentes de almendros de variedades tardías, rusas, americanas, suecas, francesas, italianas y españolas.

El Centro cuenta con aulas, laboratorio, talleres, comedores, dependencias de servicios, biblioteca, sala de lectura, televisión y recreo, oficinas y almacenes. Además un internado con capacidad para 60 alumnos.

ENSEÑANZAS QUE IMPARTE.—Formación Profesional Agraria de Primer Grado, Especialidad Agropecuaria.

REQUISITOS QUE SE EXIGEN A LOS ALUMNOS.—Enseñanza General Básica completa.





Las prácticas constituyen un capítulo importante entre las enseñanzas del centro.

TITULO QUE RECIBEN LOS ALUMNOS.—Técnico Auxiliar en Agricultura.

PROFESORADO Y PERSONAL DEL CENTRO.—Agente de Extensión Agraria, Ingeniero Técnico de Capacitación Agraria, Licenciado en Letras, Maestro Nacional, Capataces Agrícolas, Maestro Industrial, personal administrativo y personal laboral vario.

DURACION DE LAS ENSEÑANZAS.—Dos cursos de nueve meses de duración cada uno de ellos de octubre a junio.

PORVENIR DE ESTAS ENSEÑANZAS.—Los titulados de Primer Grado tienen acceso al Segundo Grado de la Formación Profesional.

AÑO EN QUE SE ABRIÓ EL CENTRO.—1970.

FINANCIACION.—Presupuestos ordinarios Ministerio de Agricultura.

PROFESORADO:

—Director y Profesor de Ciencias Naturales y Tecnología Agraria 1.º, don Antonio Galán Gil, Ingeniero Técnico Agrícola y Agente del Servicio de Extensión Agraria.



La capacitación agraria se adquiere en el campo.

- Profesor de Matemáticas, Física y Química y Tecnología Agraria 2.º, don Javier García López, Ingeniero Técnico Agrícola.
- Profesor de Religión, Licenciado en Filosofía y Letras y religioso carmelita, don Florentino García Rodríguez.
- Profesor de Lengua, Humanística, Educación Civico Social y Educación Física, don Gabino Mayordomo Santiuste, Maestro de Primera Enseñanza.
- Profesor de Prácticas Tecnología Agraria 1.º, don Rafael Marcos Martín, Capataz Agrícola.
- Profesor de Prácticas Tecnología Agraria 2.º, don Jesús Angel Cuesta Sahuquillo, Capataz Agrícola.
- Profesor de Prácticas de Taller, don Tomás Redondo Fúnez, Maestro Industrial.

Los alumnos de la última promoción, proceden de las localidades de: Almodóvar del Campo, Los Mirones, El Robledo, Puertollano, Navacerrada, Navalpino, Herencia, Alameda de Cervera, Valverde, Veredas, Navas de Estena, Arroba de los Montes, Cabezarrubias del Puerto, Estación Río Zancara, Huertezuelas, San Lorenzo de Calatrava, Pozuelo de Calatrava, Brazatortas, Alcolea de Calatrava, Fernancaballero, Fuente el Fresno, Estación de Veredas, Viso del Marqués, Bazán, Fuencaliente, Gamonoso de Anchuras, Núcleo Villalba de Calatrava de Viso, Agudo, Saceruela, La Venta de Azuel (Córdoba), Alamillo, Fontanosas, Madrid, Corral de Calatrava, Fuente el Fresno, Miguelturra y Valdepeñas.



Se impone la mecanización: al tractor hay que conocerle las «tripas».

Por medio de un sistema de becas establecido por el Servicio de Extensión Agraria, la enseñanza e internado es totalmetne gratuita.

Inauguración de nuevas instalaciones del Hospital Psiquiátrico y Escuela de Enfermeras

El día 1 de marzo ha tenido lugar la inauguración de las nuevas instalaciones del Hospital Psiquiátrico. El acto estuvo presidido por el gobernador civil, señor Villalobos a quien acompañaban el presidente de la Diputación, señor De Juan y miembros de la Corporación Provincial, así como el dele-

gar un pequeño acto con la asistencia de profesores y alumnas.

En primer lugar hizo uso de la palabra el señor De Juan quien se remontó a la primera visita efectuada, hace ahora algo más de cinco años, al Hospital Psiquiátrico, recordando la mala impresión

tores y otro personal del centro, en el que se encuentran internados más de 300 enfermos, así como las tareas de laborterapia con las que, al menos, se consigue que la salud mental no se deteriore más, ocupando el tiempo en trabajos de encuadernación, carpintería, artesanía y otros, de los que se obtiene, sin ser esta su principal finalidad, un rendimiento útil a la sociedad.



El nuevo comedor

El señor De Juan se refirió seguidamente a realizaciones asistenciales de otro orden llevadas a cabo por la Corporación de su presidencia, en constante coordinación con el gobernador civil, del que recibe el máximo apoyo. Entre otras, citó la redacción de los Estatutos del Organo de gestión para las instalaciones hospitalarias, Escuela de Enfermeras, concierto de asistencia a enfermos de la Seguridad Social, centro provincial de lavado y desinfección y obras en período de ejecución del nuevo Hospital.

gado provincial de Trabajo, jefe provincial de Sanidad, presidente y director del I. N. P. y los ex diputados señores García Cepeda y Jara Barreiro, que habían ostentado en su mandato, como diputados, la delegación de la presidencia en centros asistenciales.

que le produjeron las deficientes instalaciones con que entonces se contaba. Se refirió a las obras realizadas en el Pabellón de hombres, a las que seguirán otras en la sec-

Finalmente, tuvo un sentido capítulo de agradecimientos para el señor Villalobos Beltrán, director general de Administración Local,

Dichas autoridades fueron recibidas por el diputado visitador señor Pérez Caballero, secretario general de la Diputación, señor Flores y el director del centro doctor Carretero. Los ilustres visitantes hicieron un recorrido por todas las instalaciones, dedicándoles una especial atención a los talleres donde se realiza la recuperación de los enfermos a base de laborterapia. También se visitaron las instalaciones del centro provincial de lavado y desinfección.

Después se trasladaron al Hospital General, donde en el local de la Escuela de Enfermeras tuvo lu-

ción de mujeres. Destacó la dedicación y competencia de los doc-

subdirector de Planes provinciales, diputado-visitador y directores



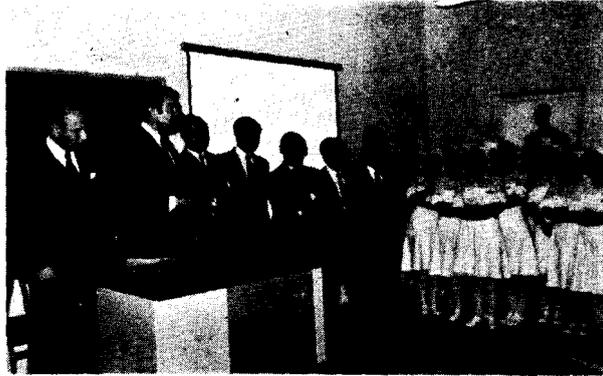
Los señores Villalobos y De Juan reciben las explicaciones de los doctores Carretero (director) y Pagador.

de los Hospitales, entre otros organismos y autoridades. El señor De Juan fue calurosamente aplaudido al término de sus palabras.

Don Andrés Villalobos comenzó su intervención diciendo que en la provincia se viene trabajando con seriedad y coordinación, fruto de lo que resultan realizaciones como las que se inauguraban. Recordó su grave preocupación por los problemas de asistencia a enfermos mentales, desde que llegó a la provincia, obligándose a no visitar el Hospital Psiquiátrico en tanto no estuviese a la altura de la función y de la dignidad requerida por las personas que allí estaban internadas. Simultáneamente puso en movimiento los dispositivos pertinentes para mejorar las instalaciones recién inauguradas. «Aquel reto, aquel compromiso se cumplió por la eficacia de la Corporación provincial que está llevando a cabo una Medicina más humana en este Hospital», dijo a continuación.

tamentos políticos de nuestra provincia, señalando a la Diputación como pionera de los esquemas descentralizadores que actualmente se anuncian como adecuados a la política regional y provincial.

Finalmente, y tras felicitar al presidente y demás personas que intervienen en el centro de formación, las exhortó a utilizar los medios materiales de que disponen con ilusión y sentido, como hasta



El Sr. Villalobos declara inaugurada la Escuela de enfermeras

Al hablar de la Escuela de Enfermeras tuvo palabras de especial cariño hacia las alumnas, «cuya

ahora, de la responsabilidad. El señor Villalobos recibió una gran ovación al finalizar su parlamento.

Por último, se giró una visita a las obras de construcción del nuevo Hospital general que, tendrá una capacidad de 355 plazas, siendo su valor por unidad de superficie de 17.000 pesetas metro cuadrado. Tendrá ocho plantas y su presupuesto se eleva a cerca de 400 millones de pesetas. Las obras, tras la pertinente licitación, están siendo realizadas por la empresa «Dragados y Construcciones, S.A.».

Por la tarde, el gobernador civil y restantes autoridades giraron una visita a la finca «Galiana» en la que se establecerá un centro de investigación agro-pecuaria, anunciándose como próxima la visita a la misma de alto personal del Ministerio de Agricultura para establecer las bases del oportuno concierto, al igual que con otras Corporaciones provinciales.



En las obras del nuevo Hospital

Para referirse después al presidente de la Corporación como «hombre luchador, incansable, consecuente y tremendamente eficaz». Se extendió después en la vocación de servicio y unidad de esfuerzos que caracteriza a los es-

primera exigencia —dijo— será amar su vocación», destacando las virtudes de abnegación y paciencia, que deben adornar a una enfermera, con las que la sociedad tiene una permanente deuda de gratitud.

La formación del estudiante en el Curso de orientación universitaria

LEANDRO HIGUERUELA
Psicólogo

Si bien es verdad que no existen "pildoras" ni recetas para solucionar problemas tan complejos como los que plantea la educación, esto no quiere decir que haya que despreciar las técnicas que ofrecen las ciencias de la educación. Evidentemente ni psicólogos ni pedagogos tienen en sus manos la solución válida para todos los casos, y es en definitiva el propio hombre quien tiene que enfrentarse con su propia vida en las opciones diversas que se le presentan.

Decía Krishnamurti que la mayor parte de los problemas son creados por nosotros mismos, por no querer ver la verdad. Para ser sencillos, decía el gran pensador indio, era necesario ver claro, y no se puede ver claro si las cosas las traducimos siempre en términos de gusto y de disgusto aunque tratemos de disfrazarlas de racionalizaciones más o menos convincentes. De ahí que si falta el deseo de formarse, la buena voluntad, ni técnicas ni leyes tendrán eficacia alguna.

des y centros de enseñanza oficial y privada, dejaba un amplio margen para la formación humana del estudiante. Los centros experimentales que comenzaron a funcionar el primer año de prueba durante el curso 1970-71, proyectaron un ambicioso programa cuyo contenido estaba resumido en un bloque de asignaturas comunes, otro de materias opcionales, una serie de seminarios de orientación vocacional y una amplísima gama de técnicas de documentación, métodos de trabajo y de representación. Los programas que presentaron los diversos Institutos de Ciencias de la Educación (ICE) de las universidades de Madrid (Complutense), Valladolid, Autónoma de Barcelona e Instituto Véritas de Somosiaguas, entre otros, habían puesto unas metas que por sí solas auguraban un beneficioso cambio para el estudiante que pasaba de un nivel de enseñanza al universitario cuyo acelerado ritmo le producía un verdadero trauma.

La Ley de Educación establece en los artículos 31 al 35 las líneas generales de lo que debe ser el Curso de Orientación Universitaria (COU), recogiendo los fines y desarrollo de esta etapa preliminar a la entrada en la universidad.

Dentro de este curso de profundización, orientación y aprendizaje de unas técnicas de trabajo, de profundización en la propia formación y orientación vocacional, entiendo que el estudiante tiene en sus manos una serie de posibilidades

que pueden ser decisivas para el resto de su vida.

La eficacia del COU desde su implantación ha sido muy relativa. Así se reconocía el 9 de enero de este año, en la rueda de preguntas realizadas ante el actual señor Ministro de Educación y Ciencia, don Carlos Robles Piquer por diversos periodistas a través de las cámaras de RTVE.

El ambicioso programa que se arbitró para esta etapa docente por diversas universida-

dos los proyectos presentados coincidían, sin embargo, en el elevado costo de las instalaciones que se necesitaban, los servicios de audiovisuales que se pedían, la formación, nada común de un personal especializado difícil de improvisar, y un material de paso e investigaciones y experiencias enormemente caras. Para mayor dificultad, no se debía prescindir de alguno de estos cinco aspectos, pues lo contrario aseguraba un fatal fracaso. Así lo exponía la propia Secretaría General Técnica del Ministerio

de Educación y Ciencia el año 1970.

Prescindo de evaluar el fruto que haya habido hasta ahora en el llamado COU y de criticar los fallos. No quiero tampoco ocuparme de los dos primeros bloques aludidos y que afectan a las asignaturas comunes y optativas respectivamente, por tratarse de asignaturas cuyo cometido se encarga a los respectivos profesores. Quiero solamente reducirme al campo donde encuentro verdaderamente innovador el COU, como son los cursillos de orientación profesional, las técnicas de estudio y métodos de aprendizaje, así como otra serie de técnicas de formación humana para el alumno.

Si el estudiante necesita en su vida universitaria una serie de hábitos, en ningún momento mejor que en el COU, puede plantearse su capacidad de síntesis y de análisis, de integración y relación, como en el COU. La elección vocacional, concretada en la elección de carrera no puede quedar reducida a la mera conferencia donde se expone el abanico de posibilidades de carreras y profesiones. Un conocimiento de sí mismo, de sus facultades y aptitudes debe ser fruto de la reflexión continuada, del consejo del perito y de una madura valoración de todas las circunstancias. La aplicación de una batería de tests por un psicólogo puede ayudar a la decisión personal. Todos sabemos los cambios de carrera que se producen en la universidad una vez iniciados los primeros cursos, así como las frustraciones que produce la vida docente. Sin creer que el psicólogo tenga la panacea de nuestros males, sí que nos tranquiliza haber puesto los medios para una buena elección que ahorra tiempo, dinero y energías al estudiante.

La vida universitaria por una parte le coloca en una situación de soledad responsable, pero por otra, queda inmerso en una colectividad donde se hace realidad su proceso de socialización para bien o para mal. El problema no consiste

en evitar los conflictos que trae consigo el proceso de socialización sino de que tales situaciones sean positivamente superadas. Para ello, existen una serie de técnicas que entiendo pueden ayudar a una más fructífera integración dentro de la sociedad donde el juego de intereses ha de ser conjugado para una más eficaz maduración. He aquí algunas de las actividades que pueden ser objeto de un positivo ejercicio.

1. El foro.

El foro es utilizable en grandes grupos donde el lograr que todos participen, dentro de las limitaciones que impone el número y el tiempo, es una técnica y un arte del buen «animador», perfecto conocedor de la psicología grupal. Se presta perfectamente con motivo de la proyección de una película, teatro leído, conferencia, etc.

Generalmente se reduce a una mera yuxtaposición de intervenciones donde todos se ignoran y hasta se degenera en aburridas o absurdas divagaciones.

2. La entrevista pública.

En ella solo intervienen algunas personas, mientras el grupo mira, observa, escucha y toma notas sin intervenir activamente.

Se impone por parte de un mentor, una inteligente preparación de la entrevista. Las preguntas que hayan de hacerse deben ser fruto de una preparación previa por medio de grupos. De este modo el estudiante aprenderá a formular preguntas precisas, oportunas, sencillas e inteligentes. Una síntesis posterior de lo tratado y de las intervenciones realizadas, aún días después de realizada la entrevista, ayudará a resumir el pensamiento y a precisar ideas y, lo que es más importante, a tomar conciencia de nuestras actitudes.

3. Las comisiones.

Se trata de un grupo de trabajo muy en boga en la actualidad, pero que puede reducirse al puro nombre. El secreta-

rio de la comisión o ponente deberá intervenir con tal prudencia que permita no solo la participación de todos sino que cada uno se sienta responsable y parte activa sin imponerse a los demás.

4. El «role-playint».

Es una forma de dramatización de una situación o temática donde los que participan presentan un papel y actúan según el tipo de persona que se les encomienda. Su dinámica debía ser dirigida por un psicólogo y sobre todo sintetizada al final. No se trata del contenido tanto como de la manera de representar cada uno su papel asignado o que le corresponde.

5. La discusión dirigida.

Lo característico de esta técnica radica en que todos participan en un tema determinado. Es tal vez la más difícil pero la más formativa. El que participa tiene aquí la ocasión más propicia para conocerse a través de la dinámica que impone la discusión. La dificultad está en saber llevar a cada uno a la reflexión y conciencia de sus propios límites así como al reconocimiento de los valores de los demás. El control y disciplina a que se somete y la síntesis a la que se debe llegar es una disciplina tan exigente que difícilmente se suele llegar a toda su exigente dureza.

6. El trabajo en grupo.

La diferencia de la comisión estriba en que aquí es el trabajo concreto el que aglutina al grupo. Se trata de un documento técnico no muy largo que debe ser realizado por un grupo pequeño. La eficacia radica no en la realización del trabajo en sí, sino en la integración del grupo por medio de la acción conjuntada.

Los puntos señalados subrayan la importancia de la dinámica grupal y su incidencia en la formación humana del alumno. La educación partiendo de

la experiencia personal y de la acción personal por medio de la reflexión resulta tan exigente para el educador como para el educando; de ahí que muchas de estas técnicas han sido dadas a conocer como una curiosidad o novedad más, en vez de considerar que sólo con la práctica se adquiere aquí el verdadero conocimiento. (1)

Técnicas de estudio.

Dentro del aprendizaje individual, las técnicas de estudio debían ser no solo conocidas sino ejercitadas como estrategia e instrumento para el quehacer universitario. Es verdad que cada uno tiene su manera peculiar de estudiar, pero también es conveniente conocer una serie de experiencias que han sido válidas y útiles para

otros. Como libro práctico que recomendamos a los estudiantes de COU y a todos los universitarios en general, está el de CLIFFORD T. MORGAN - JAMES DEESE: *Cómo estudiar*. Madrid, Ed. Magisterio español, 1967. Se exponen en él las directrices generales para ordenar el trabajo intelectual, la estrategia en el estudio, el modo de leer mejor y más rápidamente, la manera de tomar apuntes, de preparar los exámenes, de redactar temas y otros consejos útiles para el estudiante que al llegar a la Universidad se encuentra desbordado por la falta de tiempo y el cambio tan brusco operado en su vida.

Como colofón de estas consideraciones no sería exiguo recuerdo subrayar la importancia que tiene para el estudian-

te acostumbrarse a integrar saberes, incluidos los extraescolares y las experiencias que ahora son de singular importancia en su vida.

La habitual manera de entender su vida escolar le puede llevar a creer que solo en los momentos propiamente escolares es cuando verdaderamente está aprendiendo, sin darse cuenta que los conocimientos que adquiere fuera, deben ser integrados y relacionados para formar una sola cosa en su nueva cosmovisión. Precisamente en estos años en que la desintegración emocional le impide fácilmente realizar su síntesis ordenada, su claridad mental y su precisión expresiva, se impone un renovado acto de conciencia que es en definitiva el camino de su maduración intelectual y emocional.

(1) Recomendamos, entre otros muchos trabajos, BUYSE, R: *La experimentación en pedagogía*. Labor, Barcelona, 1959. MATHEW, B: *Aprendizaje en grupos*, Ed. Troquel, B-Ars. P. de LAFOURCADE, *Evaluación de los aprendizajes*. Ed. Kapelusz. B. Ars. BEAL, G. y otros: *Conducción y acción dinámica*. Kapelusz.

Una casa para todos

La Escuela Hogar Virgen del Prado

Enriquecedora convivencia de alumnas internas y externas (en total, 485)

Allá por el año 1861 las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, se hacen cargo del Hospicio San José, Casa de Maternidad y Expósitos, requeridas por la Diputación. Se instala este Hospicio en lo que anteriormente había sido un convento de la Orden de San Francisco. Este edificio fué concedido por el Gobierno al Ayuntamiento y éste a su vez lo entrega a la Provincia en 1859 para establecer en él el Hospicio, después de ha-

cer varias reformas para adaptarle al servicio a que iba a destinarse.

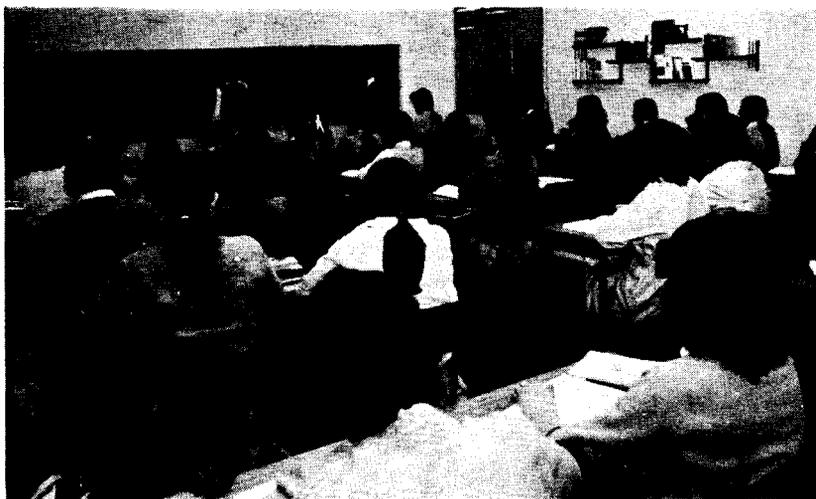
Una vez preparado el edificio, la Diputación abre sus puertas a todas las necesidades de la provincia, ya sea a los niños desvalidos, al huérfano sin recursos y sin hogar, al anciano menesteroso, un asilo donde poder terminar sus días rodeado de toda clase de atenciones



Codo codo, las alumnas internas y externas en un aula de E. G. B.

1868 Todos aquellos afanes y desvelos de la Diputación y de las Hijas de la Caridad, vinieron a quedar frustrados de repente. La revolución de septiembre de 1868, puso a las Hermanas en la triste condición de tener que abandonar el Establecimiento. Pasada la tormenta revolucionaria, el Presidente de la Diputación, D. Carlos Frontaura, insistió para que las

Hermanas volvieran, para ocuparse del Centro, igualmente ocurrió en la guerra de Liberación; las Hermanas tuvieron que dejar la Casa, con gran dolor por el abandono en que quedaban los niños, jóvenes y ancianos. El primero de abril de 1939 acompañadas del Sr. Presidente D. Manuel Aranda y varios Diputados, volvieron a hacerse cargo del Establecimiento.



Aprendiendo se promociona la gente



¿Contamos con ellas cuando terminen sus estudios?

1930 El número de acogidos se incrementa sin cesar hasta llegar a unos 800, por lo que la Diputación ve la necesidad urgente de aumentar locales. Lo que hace en 1930 construyendo lo que hoy es la Casa Cuna y Maternidad. La Maternidad es un nuevo servicio que

la Diputación pone a la disposición de la provincia. En ella pueden hacer sus prácticas todos los que estudian para matronas o practicantes o bien los médicos que quieren especializarse en Ginecología. Casi todos los que prestan sus servicios sanitarios en toda la geografía de la Mancha pasaron por sus salas.



En el oratorio



Vista general de una sala dormitorio

1948 En 1.948, con motivo de las obras para un nuevo edificio, los ancianos, pasaron a las Residencias de Hermanitas de los Pobres Desamparados, los niños y niñas a distintas provincias de España, como Segovia, Málaga, Cádiz, Sevilla, Badajoz, donde son atendidos hasta su regreso en 1961 en que se inauguran los nuevos locales. Al año siguiente los niños pasaron al cuidado de los PP. Salesianos

para recibir su educación y continuar después una formación profesional que les capacite para insertarse en la vida.

A partir de este momento cambia el rumbo de la Casa. Las Hermanas, se hacen cargo de la Cuna, segunda infancia y niñas, además, de cocina, lavadero y costurero de los niños de los PP. Salesianos.

1966 En 1.966 se abren las puertas al exterior creando clases de Secretariado, Taquimecanografía, Corte y Confección, clases de Enseñanza Primaria, se legalizaron las Escuelas y tomó el nombre de Colegio Hogar "Virgen del Prado". Su extensión cultural cada día es más amplia llegando a todos los rincones de la provincia a través de las niñas aquí acogidas, que aunque no todas salen con carreras, si al menos con una preparación adeduada para la vida.

Es lástima que niñas que valen para el estudio se las llevan sus padres al cumplir los catorce años para que les ayuden en sus trabajos. Ahora asisten cinco de nuestras niñas a la Escuela Profesional de los Hermanos Gárate. La Diputación no ha escatimado nunca medio alguno para la formación cultural y profesional de los acogidos; y por eso han podido formarse maestras, enfermeras, oficinistas, religiosas, empleadas de la Diputación, etc. etc.



Con vocación de madres... espirituales, la sonrisa es aquí fruto de la felicidad que produce servir.

HOY En la actualidad hay 160 internas, más 325 externas repartidas entre los 8 niveles de E.G.B. y tres de preescolares internas y externas viven conjuntamente en las clases, recreos, deportes, paseos, etc. lo que contribuye enormemente a la promoción educación y trato social de las internas, y haciendo caso omiso a las clases sociales de las externas.

La enseñanza es completamente gratuita. La imparten ocho Hermanas y cinco señoritas especializadas cada una en su cometido. Para la Educación Física contamos con una profesora-instructora de la Sección Femenina. Practican el deporte en sus variadas facetas: gimnasia, juegos ritmicos, bailes regionales, representaciones líricas y balon-

cesto del que son campeonas provinciales cuatro años consecutivos.

También disfrutan nuestras niñas de excursiones con carácter cultural y recreativo, de sus vacaciones en la playa integradas en las Colonias Escolares del Estado, pero subvencionadas por la Diputación.

Tanto el vestuario y alimentación de las niñas, como el mobiliario de toda la Casa es moderno y actualizado. Para todo esto la Diputación invierte cada año más de 10.000.000

Hoy día, gracias a la generosidad de la Corporación, las niñas del Colegio-Hogar Provincial, pueden competir con toda clase de colegialas, en locales, formación cultural y religiosa, juegos, excursiones, y, todo cuanto se exige en los tiempos actuales.

Presupuesto ordinario para 1976: 727.000.000

20000 ... saltó al aire de la calle, ahora hace un año, bajo el signo de la claridad y con el deseo de dar cuenta de la gestión encomendada a la Diputación; en suma, con la intención de informar sobre todo aquello que nos es común.

"La Corporación provincial estima que con esta publicidad que hoy comenzamos con el presupuesto ordinario se rinde un servicio necesario a la comunidad provincial", decíamos en nuestro primer número a título de declaración de principio.

Fiel a este propósito que continúa vigente, traemos hoy a esta sección el presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1.976. Sobre su precedente, registra un aumento de 127.000.000 de pesetas, lo que representa un incremento del 21,16 por ciento. No es mucho; máxime cuando

se anunciaba un considerable reforzamiento de las haciendas locales al aprobarse el nuevo Estatuto del Régimen local. Pero en una coyuntura económica nacional - y mundial - no ciertamente boyante, los ingresos cubren los actuales gastos de mantenimiento y prestación de los servicios asignados a la competencia provincial. Aunque la extensión de los servicios y atenciones provinciales y la calidad de la vida demandada hoy por los ciudadanos imponen la exigencia de cada vez más cuantiosos recursos.

Por su parte, las inversiones para gastos de primer establecimiento - que en el último bienio totalizaron 2.000.000.000 de pesetas - se financian con otras fuentes de ingresos, de las que en ocasiones anteriores hemos dado noticia y a las que nos habremos de referir en números sucesivos.

	Pesetas
ESTADO DE INGRESOS	
I.—Impuestos directos	477.000.000
II.—Impuestos indirectos	19.000.000
III.—Tasas y otros ingresos	46.000.000
IV.—Subvenciones y participaciones en ingresos	79.000.000
V.—Ingresos patrimoniales	21.000.000
VI.—Extraordinarios y de capital	71.000.000
VII.—Eventuales e imprevistos	14.000.000
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	727.000.000
ESTADO DE GASTOS	
I.—Personal activo	252.000.000
II.—Material y diversos	103.000.000
III.—Clases pasivas	5.000.000
IV.—Deuda	89.000.000
V.—Subvenciones y participaciones en ingresos	185.000.000
VI.—Extraordinarios y de capital	87.000.000
VII.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6.000.000
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	727.000.000

Capítulo primero. Personal activo.**ARTICULO 1.º—SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO****I.—Administración General****Concepto 1.º—Presidencia y Corporación**

1	Gastos de representación del Ilmo. Sr. Presidente	90.000
2	Compensación al Ilmo. Sr. Presidente de las participaciones que venía percibiendo en virtud de la Circular de 27 de febrero de 1965 y de la Orden de 21 de octubre del mismo año	54.600
3	Dietas y gastos de locomoción del Ilmo. Sr. Presidente y señores Diputados	750.400

Concepto 2.º—Servicios centrales

4	Emolumentos correspondientes a las plazas de la plantilla y funcionarios que las ocupan, adscritos a dichos servicios centrales:	
a)	Sueldos iniciales y pagas extraordinarias	10.080.000
b)	Complementos personales y transitorios de sueldo	—
c)	Trienios:	
	—Por los cumplidos en 31-12-1975	3.672.158
	—Por los que se cumplan en 1976	227.108
d)	Complementos de destino	834.900
e)	Complementos de dedicación especial	4.894.800
f)	Incentivos transitorios	4.838.400
g)	Gratiificaciones y otras retribuciones complementarias no comprendidas en los apartados anteriores:	
	Individualizadas	7.183.200
	—Créditos globales	3.100.000
h)	Complementos familiares	344.434
		35.175.000
5	Dietas y gastos de locomoción	100.000
6	Premios de cobranza por recaudación de exacciones provinciales y otros gastos que puedan derivarse	125.000
7	Dietas y gastos de Tribunales, Comisiones, Juntas, Jurados y otros organismos de esta naturaleza	150.000

II.—Seguridad**III.—Sanidad y Beneficencia****Concepto 3.º—Centros sanitarios**

8	Emolumentos correspondientes a las plazas de la plantilla y funcionarios que las ocupan, adscritos al Hospital Médico-Quirúrgico y al Hospital Psiquiátrico:	
a)	Sueldos iniciales y pagas extraordinarias	18.574.500
b)	Complementos personales y transitorios de sueldo	—
c)	Trienios:	
	—Por los cumplidos en 31-12-1975	6.290.480
	—Por los que se cumplan en 1976	321.440
d)	Complementos de destino	1.191.300
e)	Complementos de dedicación especial	8.895.000
f)	Incentivos transitorios	8.915.760
g)	Gratiificaciones y otras retribuciones complementarias no comprendidas en los apartados anteriores:	
	—Individualizadas	13.211.760
	—Créditos globales	6.300.000
h)	Complementos familiares	1.104.760
		64.805.000
9	Para pago al personal facultativo que presta asistencia médica farmacéutica a funcionarios provinciales y a enfermos de concertos establecidos por la Diputación, por la que deba ser retribuída	6.000.000
10	Para pago al personal facultativo que presta asistencia médica farmacéutica	



	a funcionarios provinciales y a enfermos de conciertos establecidos por la Diputación, por la que deba ser retribuida, en relación con los ejercicios de 1974 y 1975	6.000.000	
11	Dietas y gastos de locomoción	50.000	
	Concepto 4.º—Escuela de Enfermeras		
12	Retribuciones del Profesorado	750.000	
13	Dietas y gastos de locomoción	65.000	
	Concepto 5.º—Colegio Santo Tomás de Villanueva y Colegio Virgen del Prado		
14	Emolumentos correspondientes a las plazas de la plantilla y funcionarios que los ocupan, adscritos a ambos centros:		
	a) Sueldos iniciales y pagas extraordinarias	5.423.250	
	b) Complementos personales y transitorios de sueldo	—	
	c) Trienios:		
	—Por los cumplidos en 31-12-1975	1.714.118	
	—Por los que se cumplan en 1976	107.982	
	d) Complementos de destino	118.800	
	e) Complementos de dedicación especial	2.517.000	
	f) Incentivos transitorios	2.603.160	
	g) Gratificaciones y otras retribuciones complementarias no comprendidas en los apartados anteriores:		
	—Individualizadas	3.865.080	
	—Créditos globales	150.000	
	h) Complementos familiares	380.610	16.880.000
15	Dietas y gastos de locomoción		15.000
16	Emolumentos de funcionarios excedentes forzosos:		
	a) Sueldos iniciales y pagas extraordinarias	180.600	
	b) Complementos personales y transitorios de sueldo	—	
	c) Trienios:		
	—Por los cumplidos en 31-12-1975	160.520	
	—Por los que se cumplan en 1976	—	
	d) Complementos de destino		
	e) Complementos de dedicación especial		
	f) Incentivos transitorios	86.688	
	g) Gratificaciones y otras retribuciones complementarias no comprendidas en los apartados anteriores:		
	h) Complementos familiares	14.692	432.500
17	Asignación para gastos diversos de docencia		60.000
18	Remuneraciones a acogidos por servicios prestados en los Centros		113.500
19	Emolumentos de amas internas y externas		250.000
	IV.—Cultura		
	V.—Obras y servicios provinciales		
	Concepto 6.º—Arquitectura		
20	Emolumentos correspondientes a las plazas de la plantilla y funcionarios que las ocupan, adscritos a este servicio:		
	a) Sueldos iniciales y pagas extraordinarias	2.231.250	
	b) Complementos personales y transitorios de sueldo	—	
	c) Trienios.		

	—Por los cumplidos en 31-12-1975	822.486	
	—Por los que se cumplan en 1976	55.496	
d)	Complementos de destino	135.300	
e)	Complementos de dedicación especial	1.065.000	
f)	Incentivos transitorios	1.071.000	
g)	Gratificaciones y otras retribuciones complementarias no comprendidas en los apartados anteriores:		
	—Individualizadas	1.581.000	
	—Créditos globales	1.000.000	
h)	Complementos familiares	263.468	8.225.000
21	Dietas y gastos de locomoción		15.000
	Concepto 7.º—Vías y Obras		
22	Emolumentos correspondientes a las plazas de la plantilla y funcionarios que las ocupan, adscritos a este servicio:		
a)	Sueldos iniciales y pagas extraordinarias	3.354.750	
b)	Complementos personales y transitorios de sueldo	—	
e)	Trienios:		
	—Por los cumplidos en 31-12-1975	1.121.125	
	—Por los que se cumplan en 1976	22.414	
d)	Complementos de destino	26.400	
e)	Complementos de dedicación especial	1.249.200	
f)	Incentivos transitorios	1.302.840	
g)	Gratificaciones y otras retribuciones complementarias no comprendidas en los apartados anteriores:		
	—Individualizadas	1.923.240	
	—Créditos globales	500.000	
h)	Complementos familiares	300.031	9.800.000
23	Dietas y gastos de locomoción		1.500.000
24	Emolumentos del personal adscrito a conservación de caminos, con cargo a la subvención del Estado:		
	—Retribuciones individualizadas del personal fijo	2.674.385	
	—Créditos globales	6.768.615	9.443.000
25	Retribuciones especiales de funcionarios acogidos al régimen de derechos adquiridos anterior a la Ley 108/1963:		
	—Compensación de cuotas del impuesto sobre los rendimien- tos del trabajo personal	120.000	
	—Honorarios por redacción de proyectos técnicos	2.500.000	2.620.000
26	Retribución de los funcionarios acogidos al régimen de derechos adqui- ridos anterior a la Ley 108/1963, por dirección de obras		
			5.000.000
	Concepto 8.º—Personal de reglamentaciones especiales, adscritos a los dis- tintos servicios		
27	Emolumentos del personal laboral y contratado:		
	—De cuadros laborales	2.331.102	
	—Sin encuadrar	27.457.134	
	—Créditos globales para sustituciones, creación o ampliación de servicios	3.366.764	33.155.000
28	Emolumentos del personal adscrito al Centro de Investigaciones Agro- pecuarias:		
	—Personal fijo	3.500.000	
	—Personal eventual	2.500.000	
	—Bonificaciones, indemnizaciones, etc.	570.000	6.570.000

29	Retribuciones del personal al servicio de la Diputación perteneciente a Ordenes Religiosas:	
	—Colegio Santo Tomás de Villanueva (Salesianos)	3.739.398
	—Colegio Virgen del Prado (Hijas de la Caridad)	3.659.952
	—Hospitales Provinciales (Hijas de la Caridad)	4.595.650
		11.995.000
	Concepto 9.º—Honorarios de redacción de proyectos y dirección de obras devengadas por técnicos que no están al servicio de la Corporación	
30	Por los que se devenguen en el ejercicio	503.900
	Concepto 10.—Créditos reconocidos	
31	Créditos reconocidos con cargo a este artículo, según certificación del acuerdo adoptado por la Corporación	107.100
	Concepto 11.—Nómina única	
32	Rúbrica que se figura con el carácter de ampliable	
	ARTICULO 2.º—PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES	
	Concepto 1.º—Previsión y otras prestaciones	
33	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	18.800.000
34	Seguros sociales, Mutualidades y Montepíos Laborales	12.400.000

Capítulo segundo.—Material y diversos

ARTICULO UNICO.—Gastos de los servicios

I.—Administración General

Concepto 1.º—Representación

35	Conservación y entretenimiento de los vehículos al servicio de la Presidencia y Corporación, incluso adquisición de carburante	300.000
36	Material de escritorio y otros de la Secretaría Particular de la Presidencia ..	50.000
37	Gastos diversos de representación: insignias, trofeos, ceremoniales, donativos, obsequios, invitaciones y otros gastos de protocolo	3.500.000
38	Celebración del «Día de la Provincia», y dotación de premios para el concurso de embellecimiento de pueblos	1.300.000

Concepto 2.º—Servicios centrales

39	Material de oficinas: para adquisición de timbres y pólizas, impresos, libros de actas, de contabilidad y de consulta, efectos de escritorio, encuadernación, archivadores, conservación de máquinas de escribir y calcular y otros gastos de igual naturaleza	650.000
40	Limpieza y calefacción	200.000
41	Fluido eléctrico	210.000
42	Agua potable	40.000
43	Servicio telefónico	325.000
44	Conservación y reparación del mobiliario, ajuar, utensilio y otros gastos de igual naturaleza	35.000
45	Uniformes y vestuario	175.000
46	Suscripciones, adquisición de obras de estudio y consulta, publicación de anuncios y similares	90.000
47	Alquileres	384.000

	<u>Pesetas</u>
48 Gastos del servicio de Recaudación de Exacciones provinciales	350.000
49 Seguros: para el pago de las primas de responsabilidad civil correspondientes a los seguros de vehículos, de riesgo de incendios de edificios y bienes, de vida y otros análogos	600.000
50 Defensa jurídica: para pago de inscripciones, contratos aranceles, notariales y judiciales, litigios y honorarios de consultas, dirección de Letrados y otros de la misma naturaleza	200.000
51 Contribuciones e impuestos de todas clases	675.000
52 Gastos generales de viviendas propiedad de la Diputación	20.000
53 Gastos menores e indeterminados	20.000
Concepto 3.º—Servicios estatales	
54 Reparación y conservación de mobiliario y enseres del domicilio particular del Excmo. Sr. Gobernador civil, útiles de limpieza y otros	250.000
55 Gastos diversos del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	200.000
II.—Seguridad	
III.—Sanidad y Beneficencia	
Concepto 4.º—Centros sanitarios	
56 Alimentación	10.300.000
57 Combustible de cocina y calefacción	3.500.000
58 Fluído eléctrico	1.100.000
59 Vestuario, equipo, calzado, ajuar de dormitorio y efectos de aseo personal ..	2.000.000
60 Vestuario y equipo de funcionarios	300.000
61 Lavado, planchado de ropas, limpieza y aseo	600.000
62 Conservación y reparación de mobiliario, ajuar, utensilio y adquisición de efectos diversos	600.000
63 Servicio telefónico	450.000
64 Enterramientos	40.000
65 Transportes	140.000
66 Agua potable	500.000
67 Gastos de culto	30.000
68 Premios a enfermos y terapias colectivas	1.400.000
69 Medicamentos y productos dietéticos	12.000.000
70 Material de farmacia	40.000
71 Material de anestesiología, transfusión y reanimación	500.000
72 Material de laboratorio	1.750.000
73 Material de radiología, cardiología y electroencefalografía	800.000
74 Material de cura, quirófano, clínica y sanatorio	2.750.000
75 Gastos de asistencia médico-sanitaria en establecimientos ajenos	2.350.000
76 Suscripciones, adquisición de obras de estudio y consulta y gastos de la biblioteca	130.000
77 Material de escritorio y efectos de oficina	140.000

	<u>Pesetas</u>
78 Conservación y entretenimiento de jardines	30.000
79 Adquisición de juguetes y regalos para los internados en los Centros	25.000
80 Gastos menores e indeterminados	5.000
Concepto 5.º—Escuela de enfermeras	
81 Vistas culturales, conferencias y otros gastos de la misma naturaleza	150.000
82 Material de escritorio y efectos de oficina	10.000
83 Gastos menores e indeterminados	5.000
Concepto 6.º—Servicios generales de los Colegios Santo Tomás de Villanueva y Virgen del Prado	
84 Alimentación	5.000.000
85 Combustible de cocina y calefacción	550.000
86 Servicio telefónico	125.000
87 Agua potable	200.000
88 Conservación y entretenimiento de jardines	5.000
89 Gastos menores e indeterminados	4.000
Concepto 7.º—Colegio Santo Tomás de Villanueva	
90 Vestuario, equipo, calzado, ajuar de dormitorio y otros gastos de la misma naturaleza, incluso efectos de aseo personal	1.500.000
91 Lavado, planchado de ropas, limpieza y otros gastos de la misma naturaleza	100.000
92 Fluído eléctrico	250.000
93 Materias primas y materiales diversos para talleres	600.000
94 Transportes	50.000
95 Gastos de culto	10.000
96 Material escolar y psicopedagógico	650.000
97 Primas del seguro obligatorio de los alumnos que cursan formación profesional	25.000
98 Gastos de enseñanza y prácticas religiosas	10.000
99 Deportes	80.000
100 Escuela de Música	15.000
101 Cine y creativos	180.000
102 Viajes y excursiones	200.000
103 Conservación y reparación del mobiliario, ajuar, utensilio y adquisición de efectos diversos	90.000
104 Material de escritorio y efectos de oficina	30.000
105 Vestuario y equipo de funcionarios	50.000
106 Adquisición de juguetes y regalos	30.000
Concepto 8.º—Colegio Virgen del Prado	
107 Vestuario, equipo, calzado, ajuar de dormitorio, efectos de aseo personal y otros gastos de la misma naturaleza	350.000
108 Lavado, planchado de ropas, limpieza y otros gastos de la misma naturaleza	200.000

109	Fluido eléctrico	175.000
110	Transportes	3.000
111	Gastos de culto	10.000
112	Material escolar y psicopedagógico	100.000
113	Gastos de enseñanza y prácticas religiosas	5.000
114	Deportes	10.000
115	Escuela de Música	3.000
116	Viajes y excursiones	100.000
117	Conservación y reparación del mobiliario, ajuar, utensilio y adquisición de efectos diversos	75.000
118	Material de escritorio y efectos de oficina	6.000
119	Premios	4.000
120	Estancias y permanencias de alumnos en otros Centros	265.000
121	Vestuario y equipo de funcionarios	5.000
122	Adquisición de juguetes y regalos	20.000
Concepto 9.º—Otros servicios benéfico-sanitarios		
123	Estancias y gastos de ancianos en Asilos y Casas de Caridad	18.000.000
124	Estancias en sanatorios leproológicos	205.000
125	Estancias de enfermos dementes y subnormales	1.000.000
126	Gastos de traslado de enfermos	20.000
127	Estancias de sordomudos y ciegos	750.000
128	Estancias de menores en reformatorios e Instituciones análogas	20.000
Concepto 10.—Escuelas y talleres		
129	Fábrica de pan	1.000.000
130	Imprenta y encuadernación	950.000
131	Boletín Oficial de la provincia	20.000
IV.—Cultura		
Concepto 11.—Revista de la Excma. Diputación		
132	Gastos que ocasione su formación y publicación, incluso el pago de colaboraciones	1.500.000
Concepto 12.—Museos y turismo		
133	Conservación de cuadros y colecciones propiedad de la Diputación	50.000
134	Actividades culturales patrocinadas por la Diputación	350.000
135	Desarrollo del turismo	450.000
Concepto 13.—Atenciones diversas		
136	Gastos de entretenimiento y conservación del monumento a la Paz y a la Victoria	90.000
137	Conservación de monumentos y edificaciones artísticas	800.000
V.—Obras y servicios provinciales		
Concepto 14.—Arquitectura		
138	Herramientas, útiles y efectos no inventariables, materiales para obras	

	<u>Pesetas</u>
de conservación y reparación de edificios, instalaciones eléctricas y mecánicas y material eléctrico	4.500.000
139 Vestuario y equipo de funcionarios	30.000
Concepto 15.—Vías y Obras	
140 Gastos conservación del material, herramienta, adquisición de carburantes lubricantes y gastos análogos para entretenimiento de vehículos, maquinaria y servicios del taller	2.400.000
141 Agua potable	10.000
142 Servicio telefónico	23.000
143 Fluído eléctrico	40.000
144 Vestuario y equipo de funcionarios	70.000
Concepto 16.—Plaza de Toros	
145 Gastos de entretenimiento y menores	5.000
146 Agua potable	5.000
147 Fluído eléctrico	35.000
148 Servicio telefónico	15.000
149 Vestuario y equipo de funcionarios	20.000
VI.—Desarrollo de la Economía	
Concepto 17.—Industria, agricultura y guardería	
150 Gastos de la huerta	50.000
151 Gastos de las explotaciones realizadas en el Centro de Investigaciones Agropecuarias	5.438.000
152 Fomento de la agricultura y de la ganadería	350.000
153 Gastos derivados del concierto establecido con la Superioridad para promoción agrícola y ganadera en la provincia	2.500.000
Capítulo tercero.— Clases pasivas	
ARTICULO 1.º—DE LA CORPORACION	
Concepto único.—Haber pasivos	
154 Pensiones de clases pasivas, con cargo a la Diputación y créditos globales para actualización y liquidación de atras:	
—Pensiones	
—Actualización y liquidación	4.750.000
155 Ayuda familiar	250.000
ARTICULO 2.º—De otro personal	
Capítulo cuarto.— Deuda.	
ARTICULO 1.º—INTERESES	
Concepto único.—Anticipos y préstamos	
156 Préstamos y otros créditos: importe de los intereses y comisiones que durante el presente ejercicio devengarán las operaciones de esta naturaleza que financian Planes Extraordinarios de Cooperación:	
—Operaciones concertadas	31.433.410
—Operaciones que puedan concertarse	17.980.300
	49.413.710

157	Préstamos y otros créditos: importe de los intereses y comisiones que durante el presente ejercicio devengarán las operaciones de esta naturaleza que financian gastos de primer establecimiento en los servicios propios de la Diputación	39.111.811	
	—Operaciones concertadas	39.111.811	
	—Operaciones que puedan concertarse	—	39.111.811
158	Operaciones de Tesorería: Previsión para el pago de intereses y comisiones que se originen como consecuencia de créditos de esta clase que puedan convenirse durante el ejercicio		200.000

ARTICULO 2.º—OTROS GASTOS DE LA DEUDA

Concepto único.—Gastos de formalización de operaciones

159	Contratación: Previsión para los gastos que puedan originarse de nuevos compromisos financieros		274.479
-----	--	--	---------

Capítulo quinto. — Subvenciones y participaciones en ingresos

ARTICULO 1.º—AL ESTADO

ARTICULO 2.º—A CORPORACIONES LOCALES

Concepto 1.º—Participaciones reglamentarias

160	Primera anualidad de financiación del Plan Ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, bienio 1976-77		122.705.000
161	Asistencia técnica a los Ayuntamientos y Agrupaciones a que se refiere la Base 11-5 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local y para asegurar la función de intervención económico-fiscal de los mismos		1.000.000
162	Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común (0,015 por 100 del presupuesto)		109.050

Concepto 2.º—Subvenciones

163	A los Ayuntamientos que se señalan, para las finalidades que también se indican:		
	—Alcázar de San Juan, exposición de Pintura	75.000	
	—Alcázar de San Juan, Festival Nacional de la Canción de Primavera	250.000	
	—Almagro, Corral de Comedias	100.000	
	—Ciudad Real, por capitalidad	1.250.000	
	—Monzanares, Feria Provincial del Campo	500.000	
	—Puertollano, exposición de Pintura	75.000	
	—Valdepeñas, gastos de organización de la Exposición Nacional de Pintura	250.000	
	—Valdepeñas, Exposición Nacional de Pintura, premio de la Excm. Diputación	150.000	2.650.000
164	Ayudas que se puedan conceder para sostenimiento de actividades o atenciones diversas patrocinadas por los Ayuntamientos		2.425.000
165	Ayudas a Mancomunidades que puedan formar los Ayuntamientos de la provincia		3.000.000
166	Ayudas que se puedan conceder a Ayuntamientos para restauración de Molinos de Viento		3.000.000

ARTICULO 3.º—A OTROS ORGANISMOS

Concepto 1.º—Participaciones reglamentarias

167	Instituto de Estudios de Administración Local (0,01 por 100 del presupuesto)		727.000
-----	---	--	---------

168 Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Comisión Central de Cuentas (0,25 por 100 del presupuesto) ... 1.817.500

Concepto 2.º—Subvenciones

169 Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para gastos de protocolo, representación, atenciones similares y otros gastos de la misma naturaleza . 250.000

170 Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para atenciones de Escuelas Comarcales y Escuelas-Hogar de la provincia ... 500.000

ARTICULO 4.º—A SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA

Concepto 1.º—Aportaciones reglamentarias

171 Centro Cordinador de Bibliotecas (0,25 por 100 del presupuesto) ... 1.817.500

Concepto 2.º—Subvenciones

172 A las Entidades, Instituciones y eSrvicios que se indican, para el desarrollo de sus propias actividades o para los fines que también se señalan:

—Patronato del Colegio Universitario de Ciudad Real	13.000.000	
—Patronato del Colegio Universitario de Ciudad Real, subvención extraordinaria	11.000.000	
—Patronato provincial de Subnormales	1.000.000	
—Casas de Cultura	700.000	
—Junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer ...	50.000	
—Comunidad Turística Manchega	200.000	
—Instituto de Estudios Manchegos	750.000	
—Comisión de Monumentos	2.000.000	
—Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real ...	750.000	
—Delegación Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social	250.000	
—Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Almadén	500.000	
—Delegación Provincial de la Juventud	400.000	
—Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios	300.000	
—Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local no pertenecientes a Cuerpos Nacionales	50.000	
—Delegación Provincial de Educación Física y Deportes	600.000	
—Sección Femenina del Movimiento Cátedra Ambulante ...	300.000	31.850.000

ARTICULO 5.º—A PARTICULARES

Concepto 1.º—Promoción industrial

173 Ayudas que conceda la Corporación a Empresas que se establezcan en la provincial con importantes inversiones 5.000.000

Concepto 2.º—Subvenciones

174 A las Entidades y Servicios que se indican, para las finalidades que también se señalan:

—Becas instituídas por la Diputación en las Escuelas Profesionales «Hermano Gárate», de Ciudad Real y gastos de pruebas de alumnos	650.000	
—Escuela-Hogar de Villar del Pozo, para su desenvolvimiento	750.000	1.400.000

175 Ayudas que se puedan conceder a los funcionarios de la Diputación, para estudios de sus hijos 300.000

176 Ayudas que se puedan conceder en concepto de becas, premios, cotos escolares y otras actividades de carácter docente o cultural 2.130.000

177 Ayudas de carácter deportivo que se puedan conceder en concepto de becas y otros auxilios 1.500.000



178	Ayudas que puedan concederse al personal al servicio de la Diputación, para adquisición de viviendas	400.000
179	A las Entidades e Instituciones que se indican, para el desarrollo de sus propias actividades: —Asociación Española contra el Cáncer 250.000 —Asociación Nacional de Inválidos Civiles en Ciudad Real 50.000 —Cruz Roja Española 50.000	350.000
180	Ayudas o auxilios de carácter benéfico, social o religioso que puedan concederse	2.068.950

Capítulo sexto.— Extraordinarios y de capital.

ARTICULO 1.º—INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS

Concepto 1.º—Palacio Provincial

181	Mobiliario y efectos: para atenciones de esta naturaleza	850.000
182	Mobiliario y efectos de la vivienda particular del Excmo. Sr. Gobernador civil: para atenciones de esta naturaleza	200.000
183	Biblioteca: para adquisición de fondos de lectura	100.000

Concepto 2.º—Oficinas centrales

184	Mobiliario y efectos: para atenciones de esta naturaleza incluso la adquisición de máquinas para oficinas	400.000
-----	--	---------

Concepto 3.º—Centros sanitarios

185	Instalaciones de nuevos servicios facultativos, adquisición de material, aparatos, instrumental y otros gastos de análoga naturaleza	4.500.000
-----	---	-----------

Concepto 4.º—Escuela de Enfermeras

186	Mobiliario y efectos: para atenciones de esta naturaleza incluso la adquisición de máquinas para oficinas	500.000
-----	--	---------

Concepto 5.º—Centros benéfico-docentes

187	Inversiones, adquisición de herramientas, útiles, maquinaria, mobiliario y efectos	3.275.000
-----	---	-----------

Concepto 6.º—Caminos provinciales

188	Adquisición de vehículos, maquinaria de taller y carretera, material, mobiliario y efectos	600.000
189	Material de gabinete y similares	20.000
190	Adquisición de material para conservación de caminos vecinales con cargo a la subvención del Estado	4.768.000
191	Conservación, modernización y entretenimiento de caminos provinciales y supresión de pasos a nivel en la provincia	14.000.000
192	Conservación, modernización y entretenimiento de caminos provinciales, con cargo a la subvención del Estado	11.000.000
193	Obras en caminos con fondos procedentes de integros de anticipos concedidos a los Ayuntamientos	290.000

Concepto 7.º—Edificios

194	Obras de primer establecimiento, adaptación, reparación, saneamiento y conservación de los edificios provinciales destinados a centros sanitarios así como de sus instalaciones eléctricas y mecánicas	2.500.000
-----	---	-----------



195 Obras de primer establecimiento: adaptación, reparación y saneamiento de inmuebles, conservación de las instalaciones eléctricas y mecánicas y adquisición de material inventariable para talleres y dependencias de la sección de Arquitectura 4.000.000

Concepto 8.º—Plaza de Toros

196 Obras de primer establecimiento y adquisición de útiles, herramientas y material inventariable 278.574

197 Adquisición de maquinaria, vehículos, mobiliario y efectos para el Centro de Investigaciones Agropecuarias 2.000.000

Concepto 9.º—Créditos reconocidos

ARTICULO 2.º—INVERSIONES PRODUCTORAS DE INGRESOS

ARTICULO 3.º—AMORTIZACION DE DEUDA EMITIDA

ARTICULO 4.º—AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES PUBLICAS

Concepto único.—Anticipos y préstamos

198 Instituto Nacional de la Vivienda, anualidad de amortización del anticipo concertado para construcción de viviendas protegidas 56.000

199 Instituto Nacional de Previsión, 2.ª anualidad de las veinte concertadas para la amortización del préstamo obtenido para realización de obras en el Hospital Psiquiátrico 384.381

ARTICULO 5.º—AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS A ENTIDADES DE CREDITO

Concepto único.—Préstamos

200 Préstamos y otros créditos: importe de las amortizaciones que durante el presente ejercicio devengarán las operaciones de esta naturaleza que financian Planes Extraordinarios de Cooperación 20.640.256

—Operaciones concertadas 14.160.556

—Operaciones que puedan concertarse 6.479.700

201 Préstamos y otros créditos: importe de las amortizaciones que durante el presente ejercicio devengarán las operaciones de esta naturaleza que financian gastos de primer establecimiento en los servicios provinciales de la Diputación 16.637.789

—Operaciones concertadas 16.637.789

—Operaciones que puedan concertarse —

ARTICULO 6.º—DEUDAS CONCEDIDAS A TERCEROS

ARTICULO 7.º—ADQUISICION DE VALORES Y PARTICIPACION DE CAPITAL DE EMPRESAS

ARTICULO 8.º—APORTACIONES A PRESUPUESTOS DE CAPITAL

Capítulo séptimo.— Reintegrables, indeterminados e imprevistos.

ARTICULO 1.º—REINTEGRABLES

Concepto 1.º—Atenciones satisfechas por cuenta de otros Organismos públicos

202 Instituto de Estudios de Administración Local, en concepto de anticipo de las cuotas de aportación de los Ayuntamientos de la provincia 1.000.000

Capítulo primero.— Impuestos directos.

ARTICULO 1.º—SOBRE EL PRODUCTO Y RENTA

1	Recargo provincial del 40 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial	42.861.734
2	Recargo provincial del 40 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del Impuesto sobre el Rendimiento de Trabajo Personal de los profesionales y artistas	350.000
3	Recargo provincial sobre las cuotas del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación: —Cantidades percibidas en 1966 81.993.060 —Cuota por habitante 351.795.206	433.783.266

ARTICULO 2.º—SOBRE EL CAPITAL

Capítulo segundo.— Impuestos indirectos.

ARTICULO UNICO.—IMPUESTOS INDIRECTOS

4	Arbitrio sobre rodaje	2.000.000
5	Participación en la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas	17.000.000

Capítulo tercero.— Tasas y otros ingresos.

ARTICULO 1.º—TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS

6	Tasa de administración por los documentos que expida o de que entienda la Diputación Provincial	1.500.000
7	Asistencias y estancias en los Hospitales Médico-Quirúrgico, Médico-Psiquiátrico e Instituto de Maternología	43.179.000
8	Productos del servicio de Recaudación que se prestan a diversos Ayuntamientos de la provincia	11.000
9	Ingresos del «Boletín Oficial» de la provincia	600.000
10	Arriendo de maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras ...	50.000
11	Prestación concertada de servicio de asistencia médica al personal de las Corporaciones Locales	500.000

ARTICULO 2.º—TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

12	Servidumbres y aprovechamientos en caminos provinciales	150.000
13	Derechos por autorizaciones que se concedan para conectar instalaciones particulares a la red de suministro de fluido eléctrico de la Zona Noroeste de la provincia	10.000

ARTICULO 4.º—ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES

ARTICULO 5.º—INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 6.º—OTROS INGRESOS SIMILARES

Capítulo cuarto.— Subvenciones y participaciones en ingresos.

ARTICULO 1.º—DEL ESTADO

14	Participación provincial del 1 por 100 de los impuestos indirectos del Estado	51.794.921
15	Subvención estatal para la conservación y reparación de caminos vecinales .	25.211.000

ARTICULO 4.º—DE SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA

16	Beneficios que produzca el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado	1.994.079
----	--	-----------

ARTICULO 5.º—DE PARTICULARES

Capítulo quinto.— Ingresos patrimoniales.

ARTICULO 1.º—INTERESES

17	De depósitos y cuentas en Bancos y Entidades de crédito	12.000.000
----	--	------------

ARTICULO 2.º—PARTICIPACION EN BENEFICIOS DE EMPRESAS

ARTICULO 3.º—RENTA DE INMUEBLES

18	Rendimiento de la Plaza de Toros	1.107.000
19	Rendimiento de las explotaciones realizadas en el Centro de Investigaciones Agropecuarias	7.893.000

ARTICULO 4.º—OTROS INGRESOS

Capítulo sexto.— Extraordinarios y de capital.

ARTICULO 1.º—ENAJENACION DE BIENES NO PRODUCTORES DE INGRESOS

20	Venta de material, mobiliario y efectos inservibles	578.155
----	--	---------

ARTICULO 2.º—ENAJENACION DE BIENES PRODUCTORES DE INGRESOS

ARTICULO 3.º—RENTA DE VALORES Y PARTICIPACION EN CAPITAL DE EMPRESAS

ARTICULO 4.º—EMISION DE DEUDA

ARTICULO 5.º—ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTES PUBLICOS

ARTICULO 6.º—ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO

ARTICULO 7.º—APORTACIONES DE OTROS PRESUPUESTOS

21	Aportación del Presupuesto de Cooperación Provincial a los servicios municipales para amortización de los préstamos concertados para dotar planes extraordinarios de Cooperación	70.053.966
----	---	------------

ARTICULO 8.º—REEMBOLSO DE DEUDA

22	Reintegro de los Ayuntamientos por anticipos para construcción de caminos	290.000
23	Reintegro de la séptima anualidad, del segundo período de amortización de los anticipos concedidos a beneficiarios de viviendas	77.879

Capítulo séptimo.— Eventuales e imprevistos

ARTICULO 1.º—REINTEGRABLES

24	De los Ayuntamientos de la provincia por anticipo de sus cuotas al Instituto de Estudios de Administración Local	1.000.000
25	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por anticipos reintegrables	1.000.000

	<u>Pesetas</u>
26 Del Instituto Nacional de Previsión, por el importe de prestaciones abonadas a su cargo	800.000
27 De funcionarios provinciales, por anticipos reintegrables	2.000.000
28 De anticipos al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para gastos de personal	363.600
29 De adjudicatarios de obras y servicios, por el importe de anuncios y gastos de concursos y subastas que deban sufragar	500.000
30 Contratistas adjudicatarios, reintegro honorarios dirección de obras ...	5.000.000
31 De operaciones ordinarias de Tesorería, que se concierten durante el ejercicio	100.000
32 De funcionarios provinciales, por asistencia farmacéutica	300.000
33 Reintegro personal Ordenes Religiosas al servicio de la Diputación	2.400.000
34 De pagos indebidos procedentes de ejercicios cerrados	6.000
35 Otros reintegros	500.000
 ARTICULO 2.º—MULTAS	
36 Multas por infracción de ordenes y bandos de carácter gubernativo y disciplinario	1.000
 ARTICULO 3.º—EVENTUALES	
37 Retribuciones del personal.—Nómina única.—Rúbrica que se figura con carácter de ampliable, a efectos de lo dispuesto por la Superioridad, en relación con el pago de la nómina única	
38 Importe que se calcula a la participación en los recargos sobre cuotas de exacciones provinciales que se hagan efectivas por la vía de apremio ...	25.000
 ARTICULO 4.º—IMPREVISTOS	
39 Ingresos no previstos	5.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>727.000.000</u>

apuntes para la Historia de un trimestre

ENERO

✿ **TOMELLOSO:** Firma de la escritura de compra de la Posada de los Portales a favor del Ayuntamiento. «Partida de Bautismo» de TOMELLOSO es el título con que la calificó, en el acto celebrada en el Ayuntamiento, el académico y



representante de la Comisión Provincial de Monumentos, señor Maldonado Cocat. Once millones de pesetas pagó el Ayuntamiento por el inmueble a 43 copropietarios del mismo. La Posada, ejemplar de la arquitectura regional del siglo XVII, va a ser destinada a museo y parador de turismo.

✿ Celebración en CIUDAD REAL del «Aguinaldo del pensionista» instituido por la Mutuality Nacional de Previsión de la Adminis-



tración Local. Fueron repartidas 110.000 pesetas entre diez beneficiarios, y presidió el acto, que se

celebró en el palacio provincial, el presidente de la Diputación, señor De Juan; el jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, señor Iñesta y otras representaciones.

● **La Junta Provincial del Censo, reunida el día 8 en el salón de sesiones de la Diputación Provincial bajo la presidencia del titular, don Antonio Hernández, proclamó candidato único a la presidencia de la Diputación Provincial a don Fernando de Juan y Díaz de Lope-Díaz.**

✿ Se constituye en nuestra capital la Junta promotora de Falange Española y de las J.O.N.S., reunida al efecto en un céntrico establecimiento. Dicha Junta anuncia que hará una declaración política inspirada en los puntos programáticos de Falange Española.

✿ El presidente de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, don Luis Mombiedro de la Torre, al dar posesión en Salamanca al nuevo presidente de la C.O.S.A., dijo: «El campo ha echado de menos algunas referencias al sector en la primera declaración del Gobierno del Rey, por lo que se teme que una vez más se haya olvidado del campo». «Hay que hacer al campo más empresarial, para que sea más productivo y rentable. Italia y Francia temen nuestra potencia; por eso, será lento nuestro ingreso en el Mercado Común para el que los campesinos ya están preparados».

✿ Créditos por importe de un 1.000.000 de pesetas fueron entregados por el delegado provincial de Información y Turismo, señor

Narvárez, en RUIDERA y LUCIANA, dentro de la campaña de casas de labranza para vacaciones.

✿ La Comunidad Turística de la Mancha publica la Guía Gastronómica de la Región. La edición, bien presentada tipográficamente, consta de un breve apartado para aperitivos y entremeses para seguir con una amplia selección de especialidades gastronómicas de Albacete, CIUDAD REAL, Cuenca y Toledo.

✿ **FUENCALIENTE:** ciervo blanco, abatido en una montería. El afortunado cazador es don José Morales Bonilla, miembro de la peña cinegética «Mesa de la Pólavora».

✿ Clausura de un curso de perfeccionamiento y entrenamiento de la Policía Municipal organizado



por el Ayuntamiento de CIUDAD REAL. Participaron los guardias urbanos ciudarrealeños y tres de la localidad de HERENCIA.

✿ Vuelca una cisterna de butano en la Ronda de Alarcos de nuestra capital. El accidente ocurrió sobre las doce y veinte de la noche del día 21, cuando el vehículo matrícula M-6.552-R y remolque M-770.860, conducido por Baldomero Giménez Puentes tomaba la curva de entrada a la Ronda fren-

te a la esquina de la calle Bernardo Balbuena. Hubo necesidad de evacuar la zona, quedando bloqueada la línea telefónica 21 de dicho sector.

✿ La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de CIUDAD REAL, con motivo del accidente reseñado con anterioridad, acordó solicitar audiencia al ministro de Obras Públicas para que se pongan en marcha los acuerdos sobre desviación de la carretera.

✿ Quedó constituido en CIUDAD REAL el Consejo Provincial Sindical. Los presidentes de los Consejos de Trabajadores y de Empresarios, señores Martín Baeza y Castejón Sánchez, presentaron sendos informes. También intervinieron en el acto el delegado provincial, señor García Cuesta, y el gobernador civil, señor Villalobos Beltrán.

✿ Don José María López de Letona, ex ministro de Industria, es nombrado presidente de Empetrol por el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria. Sustituye a don Eduardo Angulo.

✿ En el Consejo de Ministros celebrado el viernes, día 23, se aprueba la creación del Museo provincial de Arte de CIUDAD REAL.

✿ El Rey don Juan Carlos I acepta el nombramiento de hermano mayor honorario de la Cofradía del Santo Sepulcro de CIUDAD REAL.

✿ Constitución del pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de nuestra provincia que, a tal efecto, celebró sesión extraordinaria presidida por don Carlos Díaz-Monís, delegado regional de Comercio de Madrid.

✿ TORRALBA DE CALATRAVA: Nuevo alumbramiento de agua. Ante la insuficiencia del pozo actual y como fruto de las prospecciones realizadas dentro del Plan Nacional de Investigación de Aguas Subterráneas de la Cuenca Media y Alta del Guadiana se ha descubierto un nuevo caudal acuifero situado a 40 metros de profundidad con una capacidad de

suministro de 25 litros por segundo, y situado en las proximidades del pozo anterior.

✿ El domingo día 25 se celebraron elecciones para alcaldes en la mitad de los municipios de nues-



tra provincia, salvo en los que por haber un solo candidato, se proclamaba alcalde electo. Resultaron elegidos:

✿ La actual legislatura de las Cortes Españolas queda prorrogada hasta el día 30 de junio de 1977, según decreto de la Jefatura del Estado.

✿ Fallecen los alcaldes recientemente elegidos en CARACUEL y TERRINCHES, don Germán Isasi Isasi y don Santiago Pozo Jiménez, respectivamente.

● **Discurso del presidente del Gobierno ante las Cortes Españolas. Anunció: Renovación de la Ley Electoral, Sistema bicameral, Unidad de jurisdicción y Reforma fiscal.**

✿ CIUDAD REAL: Toma de posesión del nuevo director provincial del Seaf-P.P.O., don Melchor Gaspar Tabernero, quien juró su cargo ante el delegado de Trabajo, señor De la Fuente.

● **Pleno extraordinario de la Diputación Provincial celebrado el miércoles, día 28. A 727 millones de pesetas asciende el presupuesto.**

ABENOJAR, don Jesús Lillo Molina (actual alcalde).
 ALAMILLO, don Francisco Madrid Silvestre (concejal, nueva elección).
 ALBALADEJO, don Pedro Relucio López (actual alcalde).
 ALCAZAR DE SAN JUAN, don Eugenio Molina Muñoz (actual alcalde).
 ALCUBILLAS, don Julián González Pacheco (actual alcalde).
 ALMEDINA, don Antonio Serrano Estacio (actual alcalde).
 ALMURADIEL, don Manuel Mayo Quesada (actual alcalde).
 ARGAMASILLA DE CALATRAVA, don Antonio Rodríguez Daimiel (actual alcalde).
 BOLAÑOS DE CALATRAVA, don Ermelando Fernández Sánchez de León (actual alcalde).
 BRAZATORTAS, don Miguel Calderón Lozano (nueva elección, concejal).
 CABEZARADOS, don Arsacio Monescillo Fernández (actual alcalde).
 CABEZARRUBIAS DEL PUERTO, don Antonio Duque Sánchez (nueva elección, concejal).
 CALZADA DE CALATRAVA, don Luis González Racionero (actual alcalde).
 CARACUEL, don Germán Isasi Isasi (fallecido el día 24).
 CIUDAD REAL, don Francisco Bernalte Bernardo (actual alcalde).
 CORRAL DE CALATRAVA, don Antonio Marín Figueroa (actual alcalde).
 CHILLON, don Gregorio Perianes Mansilla (nueva elección, concejal).
 DAIMIEL, don Manuel Fernández de Simón Jiménez (actual alcalde).
 FUENCALIENTE, don Mariano Ramírez Delgado (actual alcalde).
 FUENLLANA, don José Pedregal Córdoba (actual alcalde).
 GUADALMEZ, don Gerardo Barranquero Corchero (nueva elección, concejal).

HERENCIA, don Bernardo Moreno-Manzanaro Jiménez (actual alcalde).

LUCIANA, don Juan González Alonso (nueva elección, concejal).

MEMBRILLA, don Francisco López de la Manzanara Arias (actual alcalde).

MIGUELTURRA, don Bernardino Trujillo Trujillo (actual alcalde).

MORAL DE CALATRAVA, don Andrés García Segovia (actual alcalde).

NAVALPINO, don Serafín Díaz Fernández (nueva elección, concejal).

PEDRO MUÑOZ, don Francisco Ramírez Montoya (actual alcalde).

PICON, don Pablo Arcos Rivilla (nueva elección, concejal).

POBLETE, don Ramón Serrano Marín (actual alcalde).

PORZUNA, don Fermín González Boyer (nueva elección, concejal).

POZUELO DE CALATRAVA, don Ramón Caminero del Río (actual alcalde).

PUEBLA DE DON RODRIGO, don Felipe Ceballos Agenjo.

PUEBLA DEL PRINCIPE, don Antonio Quijano Rubio (nueva elección, concejal).

PUERTO LAPICE, don Ambrosio Casanova Merchán (actual alcalde).

PUERTOLLANO, don Millán Aguilar Mazarro (actual alcalde).

SACERUELA, don Enrique Palomares Rodríguez (actual alcalde).

SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS, don Angel Torres Peláez (nueva elección, concejal).

SANTA CRUZ DE MUDELA, don Carlos Dotor Navarro (actual alcalde).

SOLANA DEL PINO, don Manuel Benito de Marcos (actual alcalde).

TERRINCHES, don Santiago Pozo Jiménez (actual alcalde).

TOMELLOSO, don Miguel Palacios Valero (actual alcalde).

TORRALBA DE CALATRAVA, don Luis García-Villaraco y López-Pozuelo (vecinos).

TORRE DE JUAN ABAD, don Daniel Mata Rivas (actual alcalde).

TORRENUEVA, don Pedro González Hidalgo (actual alcalde).

VALDEMANCO DEL ESTERAS, don Exaltación Díaz-Pinto Madrid (nueva elección, concejal).

VALENZUELA DE CALATRAVA, don Manuel Colado Cañizares (actual alcalde).

VILLAMANRIQUE, don Pedro López García (nueva elección, concejal).

VILLAMAYOR DE CALATRAVA, don Justo Calleja Rodríguez (actual alcalde).

VILLAR DEL POZO, don Higinio Piedrabuena Herrera (actual alcalde).

to ordinario para el presente ejercicio económico, lo que representa un incremento de más del 21 por 100 respecto al del año anterior. Se solicita un préstamo de 345 millones de pesetas al Banco de Crédito Local de España para financiar en parte diversas realizaciones en la provincia. Entre otros asuntos, fue aprobada la primera certificación de obras del Hospital en construcción, ascendente a 3.190.391 pesetas. Presidió la sesión el vicepresidente de la Corporación, don Miguel Sánchez Maroto, por haber cesado, temporalmente y a efectos inter-

nos, según prescripciones electorales, el titular don Fernando de Juan.

✿ El poeta ciudarrealdeño don Juan Ignacio Morales Bonilla obtiene el premio «Ciudad de Barcelona» de poesía castellana, dotado con 40.000 pesetas en metálico y uno de los más prestigiosos que se conceden en nuestra patria.

● El viernes, día 30, celebró pleno el Ayuntamiento de CIUDAD REAL. Según la referencia informativa del mismo la Corporación

acordó dimitir si no se comienza la variante para CIUDAD REAL en un plazo de tres meses por el Ministerio de Obras Públicas, cuyo proyecto se encontraba ya redactado en mayo de 1968 por un importe de 59.628.356 pesetas.

FEBRERO

✿ Toma de posesión del alcalde de CIUDAD REAL don Francisco Bernalte Bernardo. Juró su cargo ante el gobernador civil, don Andrés Villalobos Beltrán. En estos días se hacen cargo de las Alcaldías los elegidos en los últimos comicios municipales.

✿ Presentado conjuntamente, por las Uniones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos ha sido elegido nuevo presidente del Sindicato Nacional del Seguro, nuestro paisano don Luis Alvarez Molina, representante de los trabajadores en el Consejo del Reino.

✿ Inauguración de la biblioteca pública municipal de PORZUNA. Es la número 28 de las que existen en nuestra provincia y dispone de un fondo bibliográfico de 1.100 volúmenes.

● El día 8 de febrero tomó posesión de la presidencia de la Diputación Provincial, ante el gobernador civil, don Fernando de Juan. Una información más amplia de este acto la encontrarán ustedes a partir de la página 80.

● «Tomaduras de pelo, no» declara a «Lanza» el agricultor daimieleño don Ricardo Ibáñez Jerez, representante de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos en el FORPPA, se queja de que los debates del Consejo General de dicho organismo resultan cada vez más difíciles e inoperantes por el persistente empeño de los representantes de los Ministerios de Hacienda y Comercio de rechazar los argumentos y datos técnicos aportados por los agricultores para la fijación de los precios agrarios de productos regulados para la campaña 1976-77. Y pregunta: ¿cree usted que es serio que, cuando

oficialmente se ha reconocido que el encarecimiento de la vida está sobre un 14 por 100, se nos ofrecen limosnas entre un cinco y un 7 por 100? ¿Le parece a usted lógico que, para la próxima campaña se hayan propuesto precios inferiores en algunos casos a los actuales del mercado? ¿no piensa usted que todo esto, además de injusto, es agravante para el campo?

* Acto académico en TOME-LLOSO para el ingreso en el Instituto de Estudios Manchegos, como Consejero de número, del poeta y escritor Juan Torres Grueso. Su discurso versó «Tomelloso en el siglo XVIII visto por un poeta». En nombre de la Corporación le contestó su director, don Carlos Calatayud Gil.

* Con la entrega de diversas condecoraciones a profesores y

centros de enseñanza, se celebró en CIUDAD REAL el «Día del Maestro».

● **SOCUELLAMOS:** Importante reunión de vitivinicultores de las provincias de Albacete, CIUDAD REAL, Cuenca y Toledo. Pide que se cumplan por el FORPPA las peticiones en relación con el precio de garantía 77 pesetas hectógrado del vino, y que este incremento de precios no sirva de pretexto para una elevación del precio de consumo.

* Audiencias del ministro de Obras Públicas, don Antonio Valdés y González Roldán, al Ayuntamiento de CIUDAD REAL y a la Diputación Provincial, acompañadas por el gobernador civil de la provincia, don Andrés Villalobos. El alcalde de CIUDAD REAL, señor Bernalte, hizo al ministro la siguiente exposición:

Excmo. Sr.: Acompañados por nuestro gobernador civil, me cumple en esta ocasión, como alcalde de CIUDAD REAL, en nombre de la Corporación y del pueblo que representamos, el honroso cometido de transmitir nuestros sentimientos.

Deseamos, Excmo. señor, hacerles llegar nuestro deseo de continuar en el camino que desde hace años venimos siguiendo, de servicio a España, a través del servicio a nuestra querida capital. Por ello queremos hacerle llegar —aprovechando la benevolencia de esta audiencia— la honda preocupación, intranquilidad y angustia que siente en estos momentos todo el vecindario de nuestra ciudad, ante el gra-



Tertulia de concejales en la antesala del despacho ministerial.

● En el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 25 fueron adjudicadas las obras de construcción del Museo Provincial de Arte a la empresa Agromán, S. A., en 47.458.740 pesetas. Su plazo de ejecución es de ocho meses. Tras el refrendo corporativo, el presidente don Fernando de Juan gestiona al día siguiente de la celebración del pleno el visto bueno del Ministerio de Obras Públicas a un Plan especial del Ciclo Hidráulico por importe de 401 millones de pesetas. Beneficiará a 24 localidades de nuestra provincia, destinándose 80 millones a la construcción del canal de alimentación al Pantano de Gasset, obra que asegurará suficientemente el suministro de agua potable a CIUDAD REAL. La financiación de este Plan especial corre a cargo de Obras Públicas con un 35 por 100 y el resto con cargo a créditos de la Subdirección General de Planes Provinciales, Diputación y Ayuntamientos. Para estas dos últimas aportaciones se acordó solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España. El arquitecto provincial, don Jesús García del Castillo, requerido por la presidencia, informó al pleno sobre el anteproyecto de las obras del nuevo edificio para «Lanza» y Hogar femenino y comunidad, cuyo presupuesto se calcula en unos 120 millones de pesetas. La Corporación acordó felicitar al señor García del Castillo, e igualmente, por unanimidad, y a propuesta conjunta de los diputados señores Pérez Caballero y Molina Muñoz, se acordó constase en acta el agradecimiento corporativo a los funcionarios del Cuerpo Nacional señores Flores Llor, Martínez de Carnero, Peral Martín, Martínez Martínez y Palomares Muñoz, por su dedicación y competencia.

* PUERTOLLANO: Los mineros cesados como consecuencia del cierre de los pozos carboníferos de HUCESA presentan un escrito de queja ante la Organización Sindical.

* Son proclamados en la Casa Sindical de CIUDAD REAL los mejores deportistas de la provincia durante 1975. Los títulos recayeron en Carlos García Ruiz, piragüismo, y en Esperanza Moya Mazón, natación.

ve problema que supone el paso de 300 cisternas diarias con materias tóxicas e inflamables, por la Ronda de Circunvalación, vía que queremos sea en breve plazo, lo que es en el Plan general de ordenación municipal, una vía auténticamente urbana y cerrar así, el paso a todo sentimiento de frustración o de protesta con una contestación concreta. El señor Bernalte hace referencia al accidente del 20 de enero.

Para ello, excelencia, necesitamos y deseamos la urgente actuación de la Administración en nuestro territorio y en este caso especial, esperamos el trabajo operativo de este Ministerio, que tantas realizaciones está llevando a cabo por todo el territorio nacional que están en el ánimo de todos. Nuestras gentes están dolidas y aburridas, pero aún no han perdido la esperanza, a pesar de que en este Ministerio parece haberse olvidado la respuesta del Gobierno al ruego que en fecha 2 de junio de 1972, hizo nuestro procurador familiar en Cortes y ex-alcalde de Ciudad Real, don Luis Martínez Gutiérrez, que textualmente dice: «Los proyectos de «Ensanche y mejora de firme de la N-420 entre Argamasilla de Calatrava y Ciudad Real» y la «Variante de Ciudad Real con unión de los tramos Puertollano-Ciudad Real y Ciudad Real-Puerto Lápice» se aprobarán dentro del próximo mes de junio. En el mismo mes quedará aprobada la variante de Daimiel».

Ante la situación de olvido en que se encuentra esta obra, cuyo proyecto fue redactado en mayo de 1968, a pesar de la continua insistencia de la Corporación Municipal, procuradores en Cortes, Organización Sindical, Diputación Provincial, otros organismos oficiales y medios de difusión, el Ayuntamiento pleno, interpretando el sentir de toda la población, por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal y solicitar audiencia a V. E. para hacerle patente nuestra angustia y la impotencia de nuestra Corporación para solucionar este problema.

La situación es grave y la postura de la Corporación delicada, pero si a este tema, trascendental para CIUDAD REAL, no se soluciona, la Corporación de CIUDAD REAL, no tendrá otra alternativa que dimitir.

Esperamos, señor, si es posible que la circunstancia de este accidente sirva para borrar de la mente de nuestras sufridas gentes, la fea imagen que este Ministerio tiene en nuestra provincia. No queremos agobiarle, señor ministro, con un amplio parlamento, pues el tema es concreto y es el único objetivo que hoy nos reúne. Pero sí queremos decirle otros varios temas: Instalación de semáforos en la Ronda de Circunvalación; ordenación del tráfico interior de la capital y aparcamientos; proyecto de la red arterial; estudio de la N-401 de acceso a la ciudad, según revisión del Plan General de Ordenación; autovía Ciudad Real-Miguelturra tan estrechamente relacionada, precisamente con la variante; pavimentación de aceras y adecuación de la Ronda de Circunvalación.

Otro tema al que se refirió el alcalde es el del abastecimiento de agua a la capital, tan agudo en estos momentos y de previsiones tan graves y que fué expuesto, igualmente con gran realismo.

Afirmando una vez más nuestra voluntad de servicio, esperamos soluciones concretas. Tenemos confianza en el Gobierno Arias y no queremos salir defraudados. Gracias».

Finalizadas las palabras del alcalde de CIUDAD REAL intervinieron prácticamente todos los concejales para destacar la gravedad del accidente ocurrido recientemente en la Ronda de Circunvalación al volcar una cisterna con

combustible. A todos ellos contestó el ministro de Obras Públicas patentizando la dificultad que él encontraba para que las obras solicitadas se iniciasen en el plazo de tres meses, ya que, entre otras razones, añadió, el Plan de Orde-

nación Urbana de la zona no se encuentra aprobado todavía. También habló de la necesaria prioridad de la variante de DAIMIEL sobre la de CIUDAD REAL, para finalizar destacando la urgencia de aquélla junto con la de PUERTO-LLANO, ya iniciada. De la entrevista con la Diputación Provincial ofrecemos información en la página 77.

✿ Doscientos millones de pesetas presupuesto municipal ordinario para 1976 del Ayuntamiento de PUERTOLLANO. Representa un aumento del 25 por 100 en relación al del ejercicio anterior. El presupuesto especial de Urbanismo asciende a 15.875.094 pesetas.

✿ LXVIII aniversario de la fundación del Instituto Nacional de Previsión conmemorado en nuestra capital con diversos actos religiosos y políticos. Se impusieron condecoraciones a 26 funcionarios y el gobernador civil recibió la Cruz Azul de la Seguridad Social.

● En la entrevista celebrada el viernes, día 27, por el presidente de la Diputación Provincial con el director y subdirector general de Obras Hidráulicas, señores Serrano y Torres, respectivamente, el Ministerio de Obras Públicas dió su conformidad al Plan Especial de Agua y Saneamiento de 401 millones de pesetas. Consta la promesa de dicho Ministerio de someter el mencionado Plan al Consejo de Ministros que se celebrará en la primera quincena del próximo mes de marzo.

✿ Cuatro horas y media duró el pleno del Ayuntamiento de CIUDAD REAL celebrado el viernes, día 27. Se aprobaron los proyectos de pavimentación de nueve calles y se anuncia la construcción de un Instituto Politécnico en el polígono educacional y deportivo sobre los 15.000 metros que en su día cedió el Ayuntamiento al Ministerio de Educación y Ciencia. «Lamentable poco eco para la construcción del monumento a Franco y a la exaltación de Juan Carlos I al trono» señala la referencia informativa del mencionado pleno.

✿ María Isabel Carrascal reemplaza a Carmen Naharro en la presidencia de la Hermandad Provincial de Donantes de Sangre de la Seguridad Social. El cese y toma de posesión tuvo lugar durante la II Asamblea Provincial de Donantes celebrada en la Casa Sindical, en la que se informó estar cubiertas las necesidades de sangre de la provincia, a través de las generosas donaciones de los 7.500 socios inscritos.



✿ En la reunión de la Comisión Delegada de Servicios Técnicos en materia de tráfico, celebrada bajo la presidencia del señor Villa-

lobos Beltrán se dió cuenta de un resumen comparativo referido a los años 1974 y 1975, que ofrece el siguiente balance:

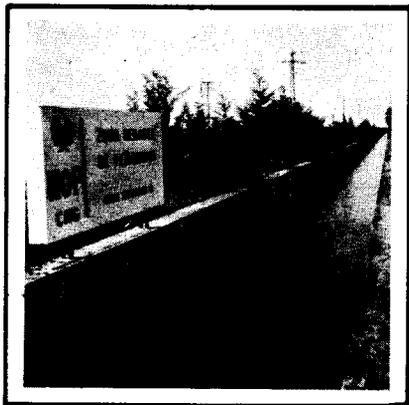
	AÑO 1974	AÑO 1975
Vehículos matriculados	5.461	6.067
Transferencias de vehículos	6.193	6.735
Reformas de vehículos	163	163
Solicitudes permisos conducción	10.413	10.095
Permisos expedidos	6.240	6.676
Licencias para ciclomotores	4.105	3.685
Revisiones permisos conducir	6.354	6.426
Denuncias recibidas	39.506	40.199

PARQUE PROVINCIAL DE VEHICULOS

Parque estimado en 31-12-74	46.924	vehículos
Altas producidas en 1975	6.067	»
TOTAL	52.991	»
Bajas definitivas producidas en 1975	1.294	»
Total Parque Provincial (estimado) en 31-12-75	51.967	»

M A R Z O

✿ En reunión celebrada por la Comisión de Desembalses de la Cuenca del Guadiana se califica de alarmante el descenso de los caudales de los pantanos de Gasset y Peñarroya, motivado por la esca-



sez de pluviometría caída. De persistir la situación se harían necesarias restricciones de consumos en CIUDAD REAL y MIGUELTURRA, FERNANCABALLERO, TOMELLOSO, y ARGAMASILLA DE ALBA, así como diferir el comienzo de los riegos, entre otras medidas. Se informó que el pantano de Gasset con un volumen en metros cúbicos de 22.700.000 alcanza actualmente un caudal de 6.700.000, mientras las necesidades anuales con del orden de 13.000.000 de metros; por su parte el de Peñarroya embalsa 47.200.000 metros cúbicos, necesitándose 38.000.000 de los que se disponen actualmente de 23.700.000.

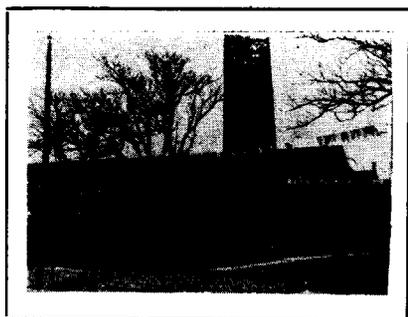
✿ Tomó posesión en Madrid como delegado general del Mutualismo Laboral don Andrés Villalobos Beltrán, ex gobernador civil de nuestra provincia. Presidió el acto

el secretario de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo don Juan Rovira Tarazona, directores generales, alto personal del Instituto Nacional de Previsión y diversas representaciones de CASTELLON DE LA PLANA y CIUDAD REAL. En sus palabras, el señor Villalobos dijo entre otras cosas: «Sé que accedo a una importante responsabilidad, sé que entre compañeros voy a encontrarme; por eso, quiero disponer de la humildad precisa para estar aprendiendo siempre la lección constante que nos da a todos la propia causa que la familia mutualista en cuya casa nunca he dejado de encontrarme». Tuvo también palabras de entrañable recuerdo para todos los ministros del Departamento y en especial para don Jesús Romeo Gorría. La intervención del nuevo delegado general fue precedida por la del saliente señor Cires, cerrando el acto el subsecretario de la Seguridad Social, señor Rovira.

✿ Se reunió en Mota del Cuervo (Cuenca) la ponencia del C.E.S.S. de la Mancha «Comarcas homogéneas, núcleos principales y secundarios», presidida por don Eugenio Molina Muñoz y con asistencia de los diferentes ponentes provinciales y secretarios ejecutivos y adjunto del Consejo. Por parte del señor Molina se destacó la necesidad y urgencia de definir, potenciar y esclarecer la región y el reconocimiento del «Hecho Regional» como base necesaria para futuras actuaciones, acordándose solicitar una reunión urgente de la comisión permanente del Consejo Económico-Social Sindical de la Mancha para el estudio específico del tema «La Mancha como región».

✿ SOCUELLAMOS: Representantes de la Comisión Ejecutiva de Vitivinicultores de las cuatro provincias manchegas protestan contra el precio de garantía fijado para el vino en el último Consejo de Ministros, enviando telegramas en tal sentido a la Presidencia del Gobierno y otros organismos.

✿ TOMELLOSO: Bendición de la nueva iglesia filial de la de la «Sagrada Familia» por el obispo prior doctor Hervás. El templo se encuentra ubicado al final de la



Avenida de D. Antonio Huertas, próximo a los barrios del Pilar y San José Obrero. El presupuesto de las obras se aproxima a los dos millones y medio de pesetas.

● Don Fernando de Juan informó de la próxima ejecución del Plan Especial de Agua y Saneamiento de 401.106.742 de pesetas, en una reunión celebrada en la Diputación Provincial con los representantes de los veinticuatro municipios beneficiados. Dió cuenta de haberse aprobado dicho Plan en el Consejo de Ministros celebrado el pasado día 5. Los municipios comprendidos en este Plan son: AGUDO, ALCAZAR DE SAN JUAN, ANCHURAS, ARGAMASILLA DE ALBA, CAMPO DE CRIPITANA, CAÑADA DE CALATRAVA, CASTELLAR DE SANTIAGO, CIUDAD REAL, LOS CORTIJOS, COZAR, DAIMIEL, FUENTE EL FRESNO, GRANATULA DE CALATRAVA, HERENCIA, MALAGON, MANZANARES, MORAL DE CALATRAVA, LOS POZUELOS DE CALATRAVA, SACERUELA, SAN CARLOS DEL VALLE, LA SOLANA, VALDEPEÑAS, VILLANUEVA DE LOS INFANTES y VISO DEL MARQUES.

* ¿Cuándo tendremos agua?, pregunta el corresponsal de «Lanza» en Santa Cruz de Mudela, señor García Bárcenas, en crónica publicada en el diario provincial correspondiente al día 13. Y añade: «los veranos se pasan angustiosos. Si hay un fuego, como ocurrió en agosto pasado cuando ardió un almacén completamente abarrotado de papel y cartón; avisados los bomberos de VALDEPEÑAS, no pudieron venir por tener el coche averiado. Hubo de llamarse a MANZANARES, donde lo tenían regando jardines, pero por muy rápidos que se desplazara el mal

ya estaba consumado, valorándose los daños en más de 400.000 pesetas. Además... no había agua». El señor García Bárcenas señala la donación hecha por don Virgilio Téllez de la Rubia de unos terrenos para efectuar prospecciones acuíferas, de cuyos resultados, se queja, nunca más se supo.

● «Queremos un régimen especial sin ningún atisbo de separatismo trasnochado ni independencias esterilizantes», declara a «España a las ocho», diario hablado de Radio Nacional de España, don Fernando de Juan y Díaz, presidente de la Diputación provincial de CIUDAD REAL.

Sobre la pretensión de las provincias manchegas de un régimen económico especial, el señor De Juan Díaz dice que «como el marco administrativo y económico de la provincia se ha quedado estrecho, pretendemos la unión de las cuatro provincias manchegas para lograr la óptima administración de nuestros recursos y efectuar planteamientos mancomunados de nuestras necesidades ante las autoridades y organismos centrales; como, por ejemplo, red viaria, aprovechamiento de recursos fluviales, denominaciones de origen de productos manchegos, etcétera».

* ALMAGRO, VISO DEL MARQUES, LAS VIRTUDES, VALDEPEÑAS, VILLANUEVA DE LOS INFANTES, LAS LAGUNAS DE RUIDERA y ARGAMASILLA DE ALBA, incluidas en la «Ruta de la Mancha» que el servicio de Rutas Turísticas del Ministerio del Ramo ha programado para los meses de marzo, mayo y octubre del presente año.

* El viernes, día 26, a medio día tomó posesión en el salón del trono del Gobierno Civil D. Eduardo Ameijide y Montenegro como gobernador civil de CIUDAD REAL. Posteriormente lo hizo como jefe provincial del Movimiento. Una más amplia información de estos actos ofrecemos a partir de la página 85.

* El Ayuntamiento de ALCAZAR DE SAN JUAN anuncia una

nueva edición del Festival de la Canción de Primavera que este año alcanza su XII edición nacional y I internacional.

* Fiesta de exaltación deportiva en CIUDAD REAL. Matías Prats pronunció una conferencia sobre aspectos socioeconómicos y sociopolíticos del deporte y se entregaron diversos trofeos. Clausuró el acto el nuevo gobernador civil de CIUDAD REAL don Eduardo Ameijide, en su primera intervención oficial en nuestra provincia.

● En el último día de este mes celebró pleno la Diputación provincial con un orden del día que comprendía veintisiete asuntos, en su mayor parte de trámite. Fueron aprobadas certificaciones de diversas obras por un importe de cerca de 48 millones de pesetas. El pleno corporativo expresó su satisfacción al conocer oficialmente la creación del Museo Provincial de Arte de CIUDAD REAL por decreto de la Jefatura del Estado, publicado recientemente en el «Boletín Oficial del Estado» En su habitual información el presidente, señor De Juan, anunció la próxima visita a nuestra provincia del subdirector general de Carreteras, para estudiar sobre el terreno asuntos de su competencia. Finalizado el pleno, la Corporación provincial cumplimentó en su despacho al gobernador civil señor Ameijide. D. Fernando de Juan pronunció unas palabras de ofrecimiento y de cordial bienvenida y destacó el apoyo encontrado en el Sr. Ameijide desde el primer momento de su estancia entre nosotros. Le contestó el gobernador civil para agradecer la visita y el ofrecimiento, diciendo que quería ser «un colaborador más, un hombre a sumar en la tarea de conseguir lo mejor para la provincia de CIUDAD REAL». Finalmente destacó la importancia que las Corporaciones Locales han alcanzado, no sólo como órgano de gestión, sino también como cauce de participación política, en esta nueva etapa que vive nuestra nación, reiterando su ofrecimiento de llevar a cabo una política de puertas abiertas para todo aquéllo que redunde en beneficio de la provincia.

EL REGIONAL

ayer, hoy, mañana (I)

"Queremos un régimen especial sin ningún atisbo de separatismo trasnochado ni de independencias esterilizantes. Como el marco administrativo y económico de la provincia se ha quedado estrecho, pretendemos la unión de las cuatro provincias manchegas para lograr la óptima administración de nuestros recursos y efectuar planteamientos mancomunados de nuestras necesidades ante las autoridades y organismos centrales".

(Declaraciones de don Fernando de Juan y Díaz de Lope-Díaz, presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real a Radio Nacional de España, diario hablado de las ocho, el día 10 de marzo de 1976).

El tema de la región y del regionalismo estuvo proscrito durante los debates que durante 1975 las Cortes dedicaron a la redacción del nuevo Estatuto del Régimen Local. Los procuradores regionalistas no lograron que la palabra región figurase en el texto. Se desperdició, una vez más, la ocasión de desarrollar las posibilidades que encierra el artículo 45 de la Ley Orgánica del Estado: «La provincia es circunscripción determinada por la agrupación de municipios, a la vez que división territorial de la Administración del Estado. TAMBIEN PODRAN ESTABLECERSE DIVISIONES TERRITORIALES DISTINTAS DE LA PROVINCIA».

El podrán, tan característico y abundante en nuestros textos legales, quedó, como casi siempre, en un mero propósito, en una simple posibilidad, a la que no se extrajo todo el rico contenido que lleva dentro. El pleno de las Cortes Españolas aprobó el proyecto del nuevo Régimen Local el día 19 de noviembre del pasado año. Fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 del mismo mes y año. En la fecha intermedia, 20-XI-76, con la muerte del Jefe del Estado, Generalísi-

mo Franco, se abría un nuevo capítulo en la vida española, repleto de incertidumbre, pero también preñado de esperanzas...

La palabra región, tabú para el anterior régimen, empezó a circular con libertad, no siempre unívocamente interpretada, y en el momento de redactar el presente informe, el Gobierno ha acordado en Consejo de Ministros la creación de sendas Comisiones para el estudio de otros tantos regímenes especiales para las regiones catalana y vasca. De ahí que, con la extensión que tan trascen-

dente tema requiere, comencemos en este número de 20.000 Kms² un amplio estudio sobre la región y el regionalismo, al que incorporaremos todas aquellas colaboraciones que sobre estas cuestiones nos remitan nuestros lectores.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Cada día está más entrañado en el hombre de nuestro tiempo el sentido universalista. Progresivamente hemos llegado a una situación histórica en la que las estructuras sociales están tan objetivizadas que empiezan a desconectarse de los grupos humanos a los que se dirigen; tan despersonalizadas, tan lejanas, que el ciudadano las comienza a sentir como algo totalmente extraño a su propia vida.

En la concepción de esa insaciable integración totalizadora puede naufragar todo: las ideas, los hombres, las tierras. Quizá por ese peligro sea hoy una tendencia mundial, en todo orden de cosas, la aspiración a romper la

ISMO

distancia que separa al ciudadano corriente de aquellas estructuras mediante la instauración de unas vías de participación en las mismas.

De ahí que puedan apreciarse hoy dos fenómenos paralelos o subsiguientes en la teoría y la práctica de la ordenación del territorio. El primero, el nacimiento de uniones internacionales de todo tipo entre estados soberanos, por ejemplo, el Mercado Común Europeo. De otra parte el resurgimiento de la idea de región al oscurecerse, con aquellas uniones, los límites de las viejas fronteras nacionales.

LA REGION Y EL REGIONALISMO

El diccionario de la Lengua española define la **región** como «porción de territorio determinada por caracteres étnicos, físicos, políticos, etcétera». En sentido figurado es **región** «todo espacio o lugar de mucha capacidad».

Los modernos planes de desarrollo y los estudios realizados con vistas a una Europa unida mantienen que la futura ordenación del territorio deberá tomar como base la **región**. Según el acuerdo adoptado en la Asamblea del Consejo de Europa celebrada en el año 1960, la **región** se ve como «conjunto territorial menos vasto que el Estado en el cual los hombres encuentran intereses comunes de diversa naturaleza y, en donde, debido a los diferentes lazos geográficos y económicos, a las costumbres y a veces a los dialectos, se ha desarrollado un sentido común de pertenencia a un cierto medio de vida».

Como vemos, el concepto que de **región** tiene el Consejo de Europa supera ya lo puramente económico o físico haciendo hincapié en el «sentido común de pertenencia a un cierto medio de vida», como consecuencia de los decisivos factores vividos comunitariamente.

Por su parte, el regionalismo es una «doctrina política que defiende la concesión de cierta autonomía a las regiones de un Estado».

Nos parece oportuno traer aquí el siguiente párrafo del discurso que el catalán Francisco de A. Cambó y Batlle pronunció ante el Con-

greso el 7 de junio de 1916. En esta hora nuestra en que por reacción a un, a todas luces, exorbitado centralismo tanto se ansía el anunciado regionalismo, las palabras de Cambó las creemos de una indubitada actualidad. Son éstas:

«...en el regionalismo, que es cosa viva, no hay que confundir jamás la esencia con la fórmula, la vida con el sistema; el río, que es agua, con el cauce, que es arena; y el día que el regionalismo en España fuera un sistema, un partido que no encarnase una realidad que antes hubiese nacido en España, sería una ficción más que produciría un descrédito absoluto. El regionalismo, señores diputados, el regionalismo vivo que puede ser renovador, no es únicamente una añoranza, ni el regionalismo pintoresco de la tradición, del culto al pasado, del amor al camparano, a la música, al traje popular, no. El regionalismo fecundo es el que tiene por base el reconocimiento de la propia fé en una esperanza colectiva con voluntad de obtener un resultado positivo. El regionalismo, señores diputados, es régimen de libertad, y la libertad y la igualdad no pueden viajar juntas en buena compañía; y establecer o soñar para España una organización regionalista es un sueño; es el mismo sueño de la Constitución federal, que crea España por medio de una ley para federarles luego; de una Constitución federal que no cuenta con una sustancia viva de pueblos a los que constituye en Estados para poderles luego federar».

El ministro Comisario del Plan de Desarrollo, don Laureano López Rodó, persona nada sospechosa de tufillo separatista, terminó su discurso ante el Consejo Económico Sindical de Cataluña el 12 de enero de 1970, de esta manera:

«...España sólo puede entenderse como la conjunción de esfuerzos de todos los españoles, enriquecida con las aportaciones peculiares de cada una de las regiones».

Hasta aquí una serie de nociones agavilladas sobre el «que» de la **región** y del **regionalismo**. Pasemos seguidamente a ver su «por qué».

RAZON DE SER DEL REGIONALISMO

Los pueblos, las naciones, también las regiones son lo que son sus hombres. Hombres —la minoría— por una parte, que se responsa-

bilicen en la difícil tarea de gobernar y sepan crear ilusiones en la comunidad. Y hombres —el hombre medio— con la talla ciudadana suficiente para hacer historia; hombres con conciencia de destino.

«La razón por la cual el hombre es más que la abeja o cualquier animal gregario, un animal social, es evidente: la Naturaleza, como solemos decir, no hace nada en vano y el hombre es el único animal que tiene palabra. La voz es signo de dolor y placer y por éso la tienen también los animales; pero la palabra manifiesta lo conveniente y lo dañoso, lo justo e injusto... Y es exclusivo el hombre frente a los demás animales el tener, él sólo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto... La comunidad es lo que constituye la casa y la ciudad».

(Aristóteles: «La Política»)

Una comunidad es el resultado final de un proceso de integración con participación de todos los miembros que la compongan. El sentido de comunidad es lo que vivifica la acción y lo que hace fecunda —para el individuo humano, la persona, y para el grupo— la convivencia. Es la comunidad, pues, la vivencia de los valores, como superación de los intereses de la sociedad.

Como ha dicho Raymond Aron «hoy son ya muchos los factores que contribuyen a borrar la heterogeneidad de los modos de obrar, pensar y sentir, pero, pese a ello, las auténticas culturas tradicionales siguen defendiendo sus creencias, valores y símbolos afectivos, frente a la común y con frecuencia artificial adhesión a la ciencia, a la técnica y al racionalismo. Y esta heterogeneidad de la cultura es una herencia que es preciso sostener y no una supervivencia que se debe superar; porque la única manera de ser universal es siendo auténtico, es decir: fiel al propio ser histórico. Y el ser histórico de España nunca ha sido una monocorde sintonía, sino coral polífona gozosamente sometida a pauta y dirección».

Cabe ahora hablar de un sentido de comunidad nacional vivido por todas las regiones, que es el destino común de todos los ciudadanos considerados como un todo único, como nación. Pero en un segundo grado la homogeneidad de factores étnicos, geográficos, lingüísticos, económicos, culturales, hacen que en cada región, definida y diferenciada de las demás, se viva como un destino común a nivel regional, compatible, por supuesto, con el destino de la comunidad nacional. Este destino regional, entendido no como compartimento estanco dentro del conjunto nacional, sino, al contrario, abierto a todas las incorporaciones fecundas y en armonía e interdependencia con el destino de cada una de las restantes regio-

nes, tiene su más actual y primaria expresión en los programas de desarrollo económico, base de cualquier posterior tarea de progreso y perfeccionamiento sociales. En dichos programas puede hablarse del desarrollo general siempre que se entienda como la suma del desarrollo alcanzado por todas y cada una de las regiones del país. Programas en los que hay que huir de los esquemas abstractos, incorporando la visión de aquellas personas que por tener un contacto diario y directo con la realidad de la vida local y regional, de sus necesidades y del orden de prioridad, constituyen una insustituible fuente de enseñanzas.

Porque es cierto que los problemas, con la distancia, pierden calor y color, y su resolución, desde el centro, suele ser fría, sintética y tan sin relieve humano como el papel que componen los expedientes. De ahí el que sea humano que todos queramos realizar por nosotros mismos nuestro propio destino. Y aunque, como se ha dicho, a algunos «le viven» la vida, el éxito, en principio, de cualquier planificación exige integrar en el equipo de realización a los propios destinatarios de sus resultados.

LA HISTORIA «NEGRA» DEL REGIONALISMO

Hoy se quiere atisbar en el fenómeno regionalista la solución a muchos problemas tanto políticos como económicos y sociales.

Se dice que la organización centralista es cara, ineficaz y paralizante. Se citan casos en que efectivamente es así. Por ejemplo, cuando el director de un Instituto docente de provincia ha de pedir permiso a Madrid para contratar a una persona que haga la limpieza del edificio. O cuando la Dirección General de Administración Local ha de dar la conformidad para que un Ayuntamiento pueda satisfacer una gratificación a un barrendero con jornada nocturna de trabajo. Otro tanto ocurre a nivel privado.

Nos lamentamos todos del inacabable «papeleo» que ha de seguirse para las más intrascendentes decisiones administrativas, entre la capital de la nación y las provincias y pueblos. Y se piensa que este estado de cosas tendría su deseable fin si a las administraciones locales se les confiera un cierto grado de autonomía para resolver sus propias cuestiones. Ello demuestra que han sido superadas las concepciones que venían en el regionalismo un sinónimo de separatismo, un peligro de segregación.

Porque el regionalismo tiene su historia «negra». Sobre todo en las épocas de decadencia, los factores diferenciales —geografía, lengua, cultura...— se volvían del revés: se utilizaban como elementos desintegradores, cuando su destino era, exactamente, el opuesto. La

amenaza a la unidad nacional venía por estos cauces.

Nuestra historia más reciente, la de los 50 años que van desde el último tercio del siglo XIX hasta el mismo inicio de nuestra Guerra de Liberación en 1936, no es sino la historia de las sublevaciones separatistas contra el viejo Estado. Quizá porque se le pedía a Madrid, a la nación, lo que ni Madrid ni la nación podían dar: la solución real a los problemas locales. En cualquier caso fue una triste etapa de disociación y de particularismos intransigentes, ya felizmente superada, si los actuales intentos del separatismo y del federalismo no logran romper la unidad de la Patria.

HERMANOS, PERO NO "PRIMOS"

Las provincias de Alava y Navarra gozan de un régimen propio, si bien tiene cada uno un origen distinto. En cualquier caso, representan unas auténticos «paraísos» fiscales, cuya supervivencia se viene cuestionando por las restantes provincias y regiones. «Hermanos», pero no «primos» se ha denunciado, aludiendo a los privilegios forales que representan una insostenible discriminación para algunos, mientras que otros entienden que responden a pactos, entre partes iguales, como en el caso de Navarra, que hay que respetar.

Vamos a comenzar por el caso de Alava, para seguir en nuestro próximo número con Navarra.

El actual concierto alavés comenzó su vigencia el 1 de enero de 1952 para un período de veinticinco años que concluye precisamente el 31 de diciembre de este año 1976. Según este concierto, la Diputación recauda y retiene para sus fines la mayor parte de los impuestos a cambio de una cuota que ingresa a la Hacienda Estatal, fija durante cinco años para nueve conceptos impositivos, a saber: Territorial, Industrial, Trabajo Personal, Rentas del Capital, Sociedades, Sucesiones y Transmisiones patrimoniales, Actos jurídicos documentados, Cervezas y bebidas, Lujo, Tenencia y disfrute de automóviles.

Vamos a ceñirnos a los nueve conceptos de revisión quinquenal; el año 1952 se calculó la cuota que por dichos conceptos correspondía ingresar a Alava en la Hacienda Estatal en 38.725.537 pesetas; como la Diputación alavesa presta algunos servicios (carreteras, agricultura, montes, ganadería) que en otras provincias corren a cargo del Estado, se calculó el coste de los mismos en 13.744.513, que los paga el Estado, al descontarse su importe de la cifra

arriba indicada, por lo que el ingreso líquido por dichos conceptos quedaba reducido a 24.981.023.

En el concierto se previeron revisiones quinquenales de estas cifras que ofrecían ya a Alava las siguientes ventajas:

1) La primera revisión sólo se haría a los diez años, en 1962; y así esos 25 millones permanecieron invariables entre 1952 y 1962, mientras el resto de los españoles veían aumentar sus impuestos en un 375 por 100, esto es, los impuestos pasaban de 24.351 millones en 1952 a 94.950 en 1962.

2) Las revisiones previstas para 1962, 1967 y 1972 durarían un quinquenio; otra vez Alava gozaría de una cifra congelada cinco años, mientras a los demás se les duplicaban los impuestos durante el quinquenio, así los 94.950 millones de 1962 eran 185.250 en 1966, los 213.348 de 1967 se convertirían en 364.034 en 1971, o sea, que el quinto año de convenio la cantidad que ingresa Alava apenas alcanzaba el 50 por 100 de lo justo.

3) Además, al actualizar los cupos, se hacían sobre la base calculada en 1950, sin tener en cuenta el mayor aumento de población relativa en Alava ni el aumento progresivo de su riqueza relativa durante esos veinticinco años.

El resultado acumulado de estas ventajas lo hemos calculado para 1976: Alava tiene el 0,7127 por 100 de la población no foral de España con un índice del 1,32 sobre la renta media nacional; su renta pues, representa el 0,94 por 100 de la renta no foral de España. Esta población no foral pagará en 1976 por los nueve conceptos arriba mencionados de revisión quinquenal 333.230 millones; correspondería pagar a Alava según su riqueza, esto es, el 0,94 por 100, 3.132,3 millones. ¿Cuál es el cupo anual entre 1972-1976 por dichos conceptos? Pues 528 millones tan sólo, que abona de la siguiente forma: 136 millones en metálico y 392 en servicios de los que presta el Estado en otras partes. Como el coste de los servicios está calculado para 1972, y esos servicios han sufrido un aumento hasta importar en el Presupuesto de 1976 por 100 de la cifra de 1972, aplicando el mismo coeficiente a los 392 millones de Alava resulta un coste actual de 737 millones. Según estos datos, Alava contribuye con $136 + 737 = 873$ millones, en vez de los 3.132 que pagaría en régimen común. Si gasta más su Diputación es en servicios suplementarios y mejores que los demás españoles no pueden gozar porque no disponen de los 2.250 millones de diferencia que la Diputación de Alava no ingresa en la Hacienda Estatal y puede recaudar y retener para sus usos.

(Continuará)

